#### ACTA No. 003-2018

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES DE FUERZAS ARMADAS – CAPREMCI

Siendo las 8 de la mañana con 22 minutos, del día de hoy 28 de septiembre de 2018, La Representante Legal da inicio a la Asamblea Extraordinaria de Representantes, llevada a cabo en la ciudad de Quito, y procede a leer la Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Representantes del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas – CAPREMCI.

# CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA DE REPRESENTANTES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS – CAPREMCI:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décima de la Resolución número 280-2016-F, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en concordancia con los artículos 38 y 39 del Estatuto aprobado por la Superintendencia de Bancos y toda vez que se ha cumplido lo dispuesto en el marco jurídico aplicable se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Representantes del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores Públicos de Fuerzas Armadas – CAPREMCI, a celebrarse los días 28 y 29 de septiembre del presente año, en el horario de 8 hasta las 18 horas, en el Hotel Best Wester Plaza, ubicado en la ciudad de Quito en la Av. de los Shyris N37-53 y Naciones Unidas, salón Mejía.

El quórum se verifica con la presencia de al menos de la mitad más uno del total de Representantes, en caso de no existir el quórum estatutario a la hora señalada la asamblea se instalará una hora más tarde, con el número de Representantes presentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Resolución N280.2016-F, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en concordancia con el artículo 39 del Estatuto del Fondo, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del quórum.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4. Ratificación o elección del Secretario de la asamblea de Representantes.
- 5. Conocimientos y aprobación de los reglamentos del buen gobierno corporativo y código de ética.
- 6. Conocimiento del informe de auditoría externa resuelto el 23 de abril de 2018.
- 7. Informe pormenorizado sobre la venta de las casas y departamentos y el proyecto la rentabilidad esperada los gastos resoluciones adoptadas pre y post proyecto en la gestión de venta y comisiones resultados financieros problemas generados administrativos y Legales
- 8. Propuesta de modificación del artículo 42 numeral 2 que dice: "Los Representantes con sus respectivos suplentes serán elegidos periodos de hasta 2 años podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período por una sola vez más en donde se debe cambia "podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período por una sola vez más" por "podrán ser reelegidos hasta por dos períodos consecutivos".
- 9. Presentación de las gestiones realizadas a fin de solucionar los problemas de arreglos de casas y departamentos de los conjuntos vendidos como garantía de las ventas realizadas.

- 10. Estado actual del proceso de entrega de escrituras a los propietarios de las casas y departamentos en caso de que aún exista casos pendientes.
- 11. Informe relacionado al mal manejo de la información publicada en la página web del Fondo.
- 12. Informe de la situación laboral del Fondo y presentación de los perfiles de los empleados en el que se explique el tipo de contrato que mantienen y porqué de los mismos.
- 13. Designación de una comisión conformada por tres Representantes para realizar la revisión de todos los procesos de adquisición de bienes y servicios durante el año 2018.
- 14. Detalle pormenorizado de la información relativa a los gastos del 25% en relación a los ingresos dispuesto en la Asamblea del 23 de abril 2018.
- 15. Detalles de las actividades realizadas por la comisión designada para representación ante la Asamblea Nacional puede ser de forma individual o colectiva.
- 16. Situación actual del traspaso del Fondo entre el BIESS 10 y los Partícipes.
- 17. Informe documental sobre los requerimientos realizados por parte de la Contraloría General del Estado.
- 18. Asuntos varios.

#### PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum. -

Una vez concluido, la Representante Legal, constata el quórum y menciona que la Asamblea queda instalada con la presencia de 19 Representantes de los 35, da por iniciada ya que se cuenta con la mitad más uno de los Representantes.

Intervención del Representante Fernando Valencia. - El Representante pide la palabra para referirse al punto No. 2, en relación a la Ratificación del Secretario, y se refiere al porqué se ha puesto en la convocatoria un punto a tratar de la Ratificación o elección del Secretario de la Asamblea de Representantes.

Los Representantes solicitan se les conceda 30 minutos para reunirse solos antes de seguir con la Asamblea, en tal razón la Representante Legal, les concede el tiempo de 30 minutos desde las 8:45 hasta las 9:15.

Una vez retomada la Asamblea, la Representante Legal, toma la palabra para continuar la misma.

### SEGUNDO PUNTO. - Lectura y aprobación del orden del día.

Toda vez que anteriormente ya se dio lectura, la Representante Legal, somete a votación y se aprueba el orden del día con la votación de 20 Representantes de los 25 presentes.

### TERCER PUNTO. - Lectura y aprobación del acta anterior.

Toma la palabra el Secretario de la Asamblea, Dr. Cristian Naranjo, quien hace referencia a lo que determina el artículo 14 del Reglamento al Estatuto del Fondo, y da lectura al mismo. Y señala "tomando en consideración, este artículo número 14 del reglamento del estatuto que ustedes lo aprobaron, señores Representantes y se les remitió en el plazo establecido a todos los correos electrónicos el Acta, en donde sólo un Representante la señora Representante Alexandra Lucín, si nos remitió observaciones, con lo que se ha corregido el Acta; pero, si los demás Representantes no remitieron observaciones, queda

como está, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento. Entonces ustedes colocaron en el orden del día lectura y aprobación, cuando ustedes ya aprobaron un reglamento, en el que dice que ustedes tenían 8 días para corregir o comentar cualquier punto del acta y posterior a eso, se daba por aprobado, conforme lo acordado en la anterior Asamblea, entonces me sorprende que ahora ustedes mismos están contradiciendo al poner en el orden del día lectura y aprobación, cuando ya en el reglamento quedó asentado eso. Entonces se va a proceder a dar lectura al acta.

Intervención de la señora Representante Alexandra Lucín. - Sugiere que, no se lea el Acta anterior porque es demasiado extensa y ya fue remitida a los correos para revisión, por lo tanto, se pase a la revisión punto por punto, es decir solo se lea las resoluciones, ya que es un mero paso que cumplir por un formulismo nada más.

Intervención de la señora Representante Legal, Stephany Zurita. - Recalca que sería lo más óptimo porque con las correcciones que hemos hecho de acuerdo al pedido de la señora Representante Alexandra Lucín, se han hecho 72 hojas del acta, entonces nuevamente les recalco, que como dice la participe ya se les remitió a los correos, sólo una Representante hizo observaciones, por ende, se entiende que el resto de Representantes estaban de acuerdo.

Secretario de la Asamblea Dr. Cristian Naranjo, da lectura a las resoluciones.

Representante Legal Stephany Zurita. - En el punto 3 se dio lectura de las resoluciones por parte del Secretario de la Asamblea y el acta anterior queda aprobada, de acuerdo al Estatuto y al Reglamento del Fondo.

### PUNTO CUATRO. - Ratificación o elección del Secretario de la Asamblea de Representantes.

Intervención del señor Representante Fernando Valencia. - Quien luego de solicitar la palabra, procede a referirse al punto propuesto en la convocatoria, respecto de la ratificación o elección del Secretario de la Asamblea de Representantes, sin presentar o contar con un informe o petición de uno o varios Representantes de la Asamblea que contenga las causales para tal requerimiento, para en primer lugar considerar y analizar en el pleno de la asamblea la posibilidad de una destitución o renuncia al cargo de Secretario y posteriormente pasar a considerar la posibilidad de ratificar, separar/destituir y elegir un nuevo Secretario de la Asamblea de Representantes."

Intervención del señor Representante Fernando Valencia. - Requiere de los Representantes, indiquen quién mocionó la elección de un nuevo Secretario y determinen las causas de tal moción en el chat.

Intervención de la señora Representante Legal Stephany Zurita. - Pregunta a los señores Representantes, quién va a tomar la palabra para pronunciarse al respecto.

Intervención del señor Representante Fabricio Valenzuela. - Solicita que, se dé lectura de los requisitos que se necesita para ser Secretario.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Señala que, el Reglamento de Elecciones el artículo 24, que el Gerente General actuará como Secretario en las sesiones de Asamblea General de Representantes.

Intervención de la señora Representante Legal. - Indica que, ni la resolución 280, ni el estatuto y ni los reglamentos indican las funciones y los requisitos que debe de cumplir

un Secretario de la Asamblea. Que el Doctor Christian Naranjo, fue el Secretario nombrado en la primera Asamblea del 13 de abril de 2018. Pregunta a los representantes, si alguno va a tomar la palabra para pronunciarse al respecto de lo solicitado por el Doctor Valencia; e indicar el porqué de este punto. Al ver que nadie alza la mano para tomar la palabra, se procede con la votación.

Intervención del señor Representante Fernando Valencia. – Hace hincapié, en el punto de orden en relación a que los Representantes que pusieron la moción, expliquen el porqué del mismo, recalcando que nadie tomó la palabra.

Intervención de la señora Representante Ing. Amparo López. - Indica, "...se le pidió los 30 minutos para hablar al respecto. Aparte es un punto que se vota, si la mayoría vota que se ratifica se ratifica o si se cambia se cambia; que no tiene sentido a dilatar más, porque se está perdiendo el tiempo".

Intervención de la señora Representante Legal Stephan y Zurita. - Procede a la votación para continuar.

Intervención del Secretario, señor Christian Naranjo. - Solicita que los Representantes que mocionaron este punto expliquen el porqué, ya que por lo menos tiene el derecho de defensa, sobre que lo van a juzgar o sancionar y este punto si tiene que estar analizado, porque está dentro del orden del día; y manifiesta que su posición dentro de CAPREMCI, es en procura de los intereses del Fondo y en este sentido se ha venido trabajando, no por afinidad a la Ing. Zurita. Estamos en una asamblea que vela por los intereses de CAPREMCI, personalmente no soy afín a nadie y lo he demostrado desde cuando el Estado nos quitó los Fondos, lo que sí soy afín es a los intereses de ustedes y a mi interés porque no voy a permitir que mi plata durante 38 años, se me lleve el Estado por un mal funcionamiento de los delgados o de los nombrados por el BIESS, pero en esta última etapa que estamos de transición, tenemos que trabajar juntos en beneficio de CAPREMCI.

Intervención del Representante Eduardo Jiménez. - Mociona que, Siga el Doctor Naranjo.

Intervención de la señora Representante Legal Stephany Zurita. - Procede a tomar la votación, aprobándose ratificar al Dr. Christian Naranjo como Secretario de la Asamblea.

### **RESOLUCIÓN:**

La Asambla General Extraordinaria de Representantes, con 22 votos a favor de los 25 Representantes registrados, RESUELVE RATIFICAR al Doctor Cristian Naranjo, en el cargo de Secretario de la Asamblea.

### PUNTO CINCO. – PRIMERA PARTE: Conocimiento y Aprobación de los Reglamentos de Buen Gobierno Corporativo y Código de Ética. -

La señora Representante Legal, informa que la Abogada Gabriela Hernández, renunció y por tanto presenta a la Doctora Angélica Sánchez, como la nueva Asesora Legal del Fondo, por contrato de prestación de servicios.

Intervención de la Asesora Legal, Dra. Angélica Sánchez. – Procede a dar lectura de la parte introductoria del Código de Buen Gobierno Corporativo del Fondo Complementario Previsional de Cesantía de Servidores y Trabajadores de las Fuerzas Armadas CAPREMCI.

Análisis y aprobación de cada uno de los Artículos. -

Libro 1, Capítulo Uno: Lineamientos del buen gobierno corporativo. - Artículo 1

No. del Art. revisado	Artículo 1. Objetivo Establecer lineamientos institucionales que permitan garantizar un marco eficaz para las relaciones de propiedad, de gestión directiva y administrativa del FONDO, sustentadas en Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, así como diligencia, comunicación, tratamiento de los conflictos de interés, la no competencia, secreto, uso de activos y derecho a la información.						
No. del Art.	Artículo 1. Objetivo Establecer lineamientos institucionales que permitan garantizar un marco eficaz para las relaciones de propiedad, de gestión directiva y administrativa del FONDO, sustentadas en Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, así como diligencia, comunicación, tratamiento de los conflictos de interés, la no competencia, uso de activos y derecho a la						
aprobado  Nombres de los Representantes que intervinieron	información.  1.Fernando Valencia Sánchez  2. Dra. Angélica Sánchez  3.Representante Legal 4.Ing. Amparo López Naranjo						
Descripción de la intervención por cada Representante	Dr. Fernando Valencia Hace referencia al termino secreto, solicita que se le aclare cuál es el objetivo del lineamiento.  Dra. Angélica Sánchez Explica que, la palabra secreto se refiere a la información, que no puede ser divulgada, todas las personas de acuerdo a la Constitución tienen derecho a exigirla, pero es personal no por otra persona sin orden judicial.  Representante Legal Indica que, se refiere a que un partícipe no puede pedir información crediticia de otro.  Ing. Amparo López Indica que, existe la ley de Secreto; el secreto tiene 10 años, el reservado después de 10 años de vigencia de tiempo se abre totalmente la información, el confidencial tiene también una reservación de 3 años. La conveniencia o no del término.  Secretario Dr. Cristian Naranjo Explica que, la constitución determina que nada es secreto, lo que sí determina es la confidencialidad, lo que sí se debe determinar aquí es la palabra confidencialidad. Hay que legislar a futuro.  Representante Legal Stephany Zurita A lo que se refiere aquí a la ley de sigilo bancario, es que cada uno puede tener conocimiento de su deuda lógicamente y en si la información que ustedes como partícipes pueden tener conocimiento como Fondo, pero el participe X no puede pedir información del participe. El cambio sería borrar la palabra secreto y quedaría la no competencia, uso de activos						
Resultado de aprobación	Aprobado por simple r	mayoría					

	Artículo 2. Alca	nce Apli	ca a todas	las actividade	es y relacion	es institucionales		
	desarrolladas por los Órganos de Gobierno y Administración del FONDO, Asamblea							
	General de Partí	General de Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal, y,						
No. del Art. Revisado	en lo que sea apl	en lo que sea aplicable, a los Empleados de la Institución.						
	Artículo 2. Alca	Artículo 2. Alcance Aplica a todas las actividades y relaciones institucionales						
	desarrolladas po	r los Órgano	os de Gobieri	no y Administr	ación del FON	IDO, Asamblea de		
	Representantes,	Representa	ante Legal, P	artícipes y en	lo aplicable a	Empleados de la		
No. del Art. Aprobado	Institución.							
Nombres de los	1.Representante	2.Dra.	3.Ing.	4.Dr. Hugo	4.Ing. Jamil	5.Eduardo		
Representantes que	Legal	Angélica	Amparo	Cahuasqui	Santillán	Jiménez		
intervinieron	Sánchez López							
	Representante L	Representante Legal Indica que, la máxima autoridad del Fondo Asamblea de						
Descripción de la intervención	Representantes.							
por cada Representante	Dra. Angélica Sár	Dra. Angélica Sánchez Explica que, refiere el ámbito de aplicación.						
	Ing. Ampara Lópe	ez Indica	que, se apliq	ue a los emple	eados de la ins	titución.		

Dra. Angélica Sánchez. - Indica que, necesariamente debe estar normado las relaciones de todos los involucrados. Representante Cahuasqui. - Señala que, debe quedar Representante Legal luego de la coma y suprimir ese lo "que sea aplicable" porque también los funcionarios o empleados están inmersos en la dirección del Fondo. Representante Jamil. - Indica que, está bien el artículo, los empleados, también tienen la obligación de guardar las normas que nosotros estamos regulando, faltan los partícipes como tales, no sólo a los administradores y a las Representantes y empleados. Representante Legal. - Da lectura como quedaría el Artículo 2. Representante Eduardo Jiménez. - Da lectura a un artículo de un Reglamento. Representante Legal Stephany Zurita. - Explica que, tipo de órganos de gobierno tiene CAPREMCI, de acuerdo al número de partícipes. Secretario Cristian Naranjo. - Explica que, es necesario que quede en lo aplicable porque, se habla de una norma jurídica de un buen gobierno; esta norma debe cubrirlos a todos, pues hay ciertas normas que, si les va a beneficiar o les va a normar su calidad, por eso tiene que ser en lo aplicable. Dra. Angélica Sánchez. - Indica que, existe un Reglamento Interno dentro del Fondo aplicable a los empleados, entonces si están normados las actividades de ellos. Resultado de aprobación Aprobado por mayoría

Siendo las 10 de la mañana con 3 minutos la Asamblea entra en un receso que durará 20 minutos.

Siendo las 10:20 la Asamblea se reinstala. La señora Representante Legal, procede con la constatación del quórum; e, Indica que, se encuentran presentes 35 Representantes.

La señora Representante Legal, solicita que en consideración que ya están presentes los representantes de la firma auditora ACEVEDO, de ser pertinente si se puede hacer una pausa, para darles la palabra los señores de Acevedo. La Asamblea accede al pedido.

### PUNTO SEIS. - Conocimiento del Informe de Auditoría Externa, resuelto el 23 de abril de 2018.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Hace la presentación de la Firma e indica que, han realizado la auditoría al Fondo de los años 2015, 2016 y 2017. Por lo cual, expone el objetivo de la auditoría, que es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros que presenta el Fondo.

Da lectura al Informe de Auditoría, que está dirigido a los miembros de la Asamblea General de Representantes y a la Administración del Banco del BIESS del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas - CAPREMCI. El mismo que queda adjuntado a la presente Acta.

Intervención de la señora Representante Legal Stephany Zurita. - Indica que, están en disposición para contestarles todas las preguntas.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. – Aclara que, en el punto de que estaba mencionando, se refiere a que el Fondo no tiene reconocidos los intereses de las inversiones privativas. Una vez que se realiza el cierre del mes de diciembre debe efectuar una provisión por los intereses generados de todas sus inversiones, tanto de los que son préstamos quirografarios, préstamos hipotecarios,

préstamos prendarios. Entonces en nuestras pruebas no podemos tener datos, documentación para hacer procedimientos de auditoría alternos que nos permitan medir el efecto de esos montos y por eso incluimos como un párrafo de salvedad.

#### **OBSERVACIONES:**

Intervención del señor Representante Fernando Valencia. - Pregunta qué pasó con los compañeros, que se desvincularon en mayo, en junio; yo entiendo que está calculado al 31 de diciembre, pero que no está cargado no sé si nos pueden explicar.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. – Explica que, no es únicamente por temas contables, hay normas que exigen que deben medirse los intereses por el método devengado, que se deben reconocer cuando ya se conoce que tenemos préstamos que me generan intereses y que esos intereses ya se deben reconocer en el mes de diciembre; los intereses de los préstamos, ya se reconoce en el mes de enero del siguiente año, se refleja cuando ya se cobra los intereses. Justamente las salvedades son porque en los 3 años no se han reconocido.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Solicita si es posible, que se vaya aclarando punto por punto, tiene que transparentarse para el bien de todo el Fondo.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Aclara que, las notas las realiza la administración, el objetivo del auditor es emitir una opinión sobre esos estados financieros, pero lo que se detalla en la nota 15, justamente es que se mantienen cuentas por pagar.

Intervención del señor Representante, Jamil Santillán. - Mociona que, se retome desde el inicio con la temática, termina un punto y explique o si necesitamos algo más sobre el tema, si hay alguna duda, para estar satisfechos en este examen que se está presentando.

Intervención de la señora Representante Legal, Stephany Zurita. - Indica que, lo más óptimo es que se lea punto por punto y se vaya explicando cada uno. Solicita a los señores de la auditoría externa, que expliquen cómo nació esto, en caso de que sea un tema que se venga arrastrando, se explique desde cuándo y en qué administración se generó, ver las causas; porque se generó; para que los señores Representantes, tengan más clara la idea de lo que está indicando de la opinión con salvedad.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Da lectura punto por punto.

Intervención del señor Representante, Franz García. - Pregunta al Auditor y Contador desde qué tiempos se encuentra un valor sin identificar de tamaña envergadura, pues estamos hablando de casi \$1.000.000 ya que uno como contador o en el ámbito financiero, se debe tomar en consideración que un valor de esta magnitud, no puede estar sin saber de qué se trata, que nos explique los orígenes o de que se presume que sea este valor.

Intervención del Representante de ACEVEDO, Christian Fuentes. - Refiere pasar a la nota 17.

Intervención de la señora Representante, Silva Karla. - Hace referencia a la falta de información.

Intervención de la señora Representante, Amparo López. - Consulta, si de esas tres notas que menciona, puede mencionar en algún resumen.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. – Da lectura de la nota 17 de los depósitos sin identificar al 31 diciembre del 2017, 2016 y 2015; entonces como explicación es que de estos saldos son los que quedan justamente de los aportes de crédito, los aportes de los partícipes, de los créditos del mes de diciembre; pero que estos se van reconociendo en el mes de enero-febrero, que es cuando ya tienen reconocido a que participe corresponde ese aporte y ese crédito y si hay una cuenta que es de depósitos por identificar de años anteriores por \$266.000 y la administración debe efectuar la identificación a qué corresponde, porqué se viene generando esta cuenta y cómo van a sustentar en los próximos años.

Intervención del señor Representante, Eduardo Jiménez. - Quien dice, sobre esta cuenta del depósito sin concepto, que viene a ser la palabra correcta, lo más preocupante es a partir del 2014 para abajo; porque del 2015, 16, 17 sería más fácil identificar, ya que por ejemplo el pago remuneraciones de finales de diciembre recién CAPREMCI sabe de quiénes son en enero, en cambio de las otras, las administraciones anteriores no hicieron gestión y eso sí se debería identificar. De acuerdo a las políticas de la Súper de Bancos y del mismo BIESS, debemos determinar qué se va a hacer con esos depósitos que están sin concepto; pues ya lleva más de 5 años, debe existir resoluciones que le dice que hacer con sus depósitos. Eso sí deberían ser identificados porque hay compañeros que también depositan, pero nunca se acercan a CAPREMCI a convalidar a los depósitos.

Intervención de la señora Representante Legal, Stephany Zurita. — Quien aclara que, tenemos la cuenta de depósitos sin concepto al cierre del período fiscal del año 2017 a diciembre con \$900.000 y tomando en consideración que al mes siguiente es decir enero 2018, recién empezamos a reconocer el dinero que nos ha ingresado al banco, entonces lógicamente a diciembre no tenemos el concepto de quién hizo el pago por aporte, quién hizo el pago por el crédito. Por ende, este valor se va cerrando cada principio de mes, lo que sí tenemos son los \$200.000 de depósitos sin concepto que como bien dice el Representante, este es el valor preocupante; entonces esos \$200.000 se vienen arrastrando desde el año 2003, que nosotros hemos venido reconociendo, pero lastimosamente no hay una información adecuada; a nosotros sólo nos dejaron un Excel.

Intervención del señor Representante, Eduardo Jiménez. Sugiere que, esto esté dentro de los planes de acción, para remediar estos 266.000 y pico. Se consulte a la Superintendencia de Bancos o al BIESS, para que nos indique en base a qué Resolución podría ser repartido dentro de las cuentas individuales de los partícipes o se coloque en una cuenta especial fuera de los depósitos sin concepto, cuando es demasiado tiempo, que este dinero anda flotando contablemente. Que se tiene que tomar una resolución de la consulta a las 2 entidades, en base a la sugerencia de la auditoría y conocimiento la Asamblea. De acuerdo a esto ¿saber qué hacer con este dinero? Si voy a repartir a todos los partícipes y si en caso que alguien vaya a reclamar después de años, igualmente se sacará de del Fondo.

Intervención de la señora Representante Legal, Stephany Zurita. – Aclara que, ya están depurando este monto de \$260,000; para bajarlo; en el caso de que no podamos depurar por completo esta cuenta son ustedes; una vez que haya consultado a la Súper de Bancos, pero la decisión de todos modos no la toma como Representante Legal, si no ustedes como la máxima autoridad. No se ha ingresado la consulta la Súper de Bancos porque está en depuración, una vez que ya tengamos lo máximo depurado, se la hará para que la Súper nos dé más o menos una guía de qué acción tomar. Nos planteamos 6 meses para concluir con esta depuración y ha transcurrido un mes. Entonces tenemos 5 meses que como administración nos hemos puesto el plazo máximo para este proceso.

Intervención del señor Representante, Jamil Santillán. - Aclarando que, hay \$921.000 que no sabemos de quién es y \$200.000 tienen 15 años de antigüedad y me imagino que los \$700.000 son posibles identificar en el plazo de 2 meses. Ahora sí vamos a discutir el punto a), y una hora con el puto b); la Representante Legal, ya ha dado la idea del plan de acción; dice que necesita 6 meses para identificar \$200.000 eso es adecuado o no es adecuado, es la primera pregunta. Mociona que, se resuelva en este momento el plazo que se le da a la administración para que solucione los \$200.000 primero y el segundo plazo para que solucione los \$700.000 de diferencia.

Intervención del Representante, señor Fernando Valencia. – Propone un plazo de unos 2 meses, porque esto tiene que ser urgente porque hemos estado desde el 2003; y ya estamos 2018.

Intervención de la Representante, señora Maritza Casanova. – Indica que, de los 260.000 ya debería mandarse una resolución para que la Superintendencia de Bancos, nos dé una disposición.

Intervención de la Representante Legal señora Stephany Zurita. - Aclara que, reconocer en 2 meses, en verdad no se puede, porque es un trabajo Súper complicado pues sólo se tiene un Excel que dejaron de las últimas administraciones. Es algo imposible, por ejemplo, sólo para pedir en el banco el microfilm se demora prácticamente 2 meses en remitirnos.

Intervención del Representante señor Eduardo Jiménez. - Sugiere que, la señora Representante Legal, nos presente el plan de acción al final.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Explica la nota 16, qué son otras cuentas por pagar que se mantienen al 31 de diciembre del 2017, 2016 y 2015; que corresponden en el 2017 beneficios por pagar afiliados por 756.908 y otra cuenta de ingresos diferidos por compra de bonos de 2.747; en el punto de beneficios por pagar afiliados corresponden a importes que provienen de la distribución de rendimientos a cuenta individual e incluye los aportes y rendimientos de las personas que habían aportado desde el año 1992 hasta junio del 2010. Del aporte patronal y rendimientos.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Indica que, únicamente tiene el monto total de los 756.908; que está incluido el aporte patronal, rendimientos y detalles con ilustración sobre el proceso de realización de auditorías y lo realizamos de todas las cuentas que conforman al saldo.

Intervención del Auditor Interno, señor Mauricio De La Torre. - Explica sobre estos 756.000; que la administración actual recibió un archivo en Excel enorme y de más o menos unas 5.000 líneas de una cantidad de participes, se hizo una migración de datos al nuevo sistema. Entonces del año 2013, se hizo esta migración de un sistema a otro sistema y no sabemos claramente de quiénes son, pues sabemos que son de aportes patronales, hemos querido depurar esta información para poder cargar a los actuales sistemas; no existen base Legal para hacer una reclasificación. Primero el Excel entregado ya tiene algunos años, no tiene claramente identificado ni siquiera el número de cédula, datos que quizás no son compatibles o ya no están en el Fondo entonces son valores que suman entre \$1, \$5 y cantidades que van subiendo, pero realmente nosotros como Fondo no podemos tomar una decisión de qué hacemos con ese dinero, porque estas personas no están en el Fondo o en este caso en algunos si están, otros están desafiliados; pero realmente no podemos tomar nosotros la decisión, la depuración no se puede hacer en un mes, es una base datos muy grande y no se tiene suficientes campos para atarla a la base actual.

Intervención de la Representante Legal, señora Stephany Zurita. - Resumiendo, esos \$700.000 se generó a partir del año 2013 que ya se viene arrastrando en balance debido a la migración del sistema anterior con el que trabajaba CAPREMCI, al sistema con el que actualmente trabaja, esta migración se produjo en el año 2013 y lógicamente al momento de una migración se supone que debería haber cuadrado, lastimosamente esto no se dio, y se tiene por ende, una diferencia del anterior sistema con el nuevo sistema de \$700.000, en un Excel sin datos que a nosotros no nos permite identificar a qué persona pertenece. Entonces, por ende, nosotros no podemos ir distribuyendo al participe que en verdad le pertenecería.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Consulta, en qué año fue cuando nos pasamos al BIESS y recalca que se haga la consulta a la Súper de Bancos y BIESS, para que se pueda repartir ese valor a todos los partícipes; porque si no vamos a seguir con las mismas cuentas en lo mismo y lo mismo.

Intervención del Auditor Interno de CAPREMCI. - Indica, que en este referente se está trabajando, y que se dé un paso más adelante con los auditores que nos han presentado ya las deficiencias que tiene el Fondo, se tiene que plantear un plan de acción y consulta para la Súper de Bancos, hay cosas que sí nos gustaría también que los auditores externos nos ayuden clarificando, hay otros temas, por ejemplo, aspectos de control interno que va a ser el siguiente punto.

Intervención del señor Manuel Rosabal. - No depende de la estructura actual cómo está realizándose, no existe una operatividad errónea, por decirlo así, sino la parametrización del sistema.

Intervención del señor Representante, Jamil Santillán. – Indica que, ventajosamente la migración del sistema está a nuestro favor, podemos nosotros intervenir de alguna manera; definamos la acción que vamos a tomar sobre esto.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. - Sugiere cambiarle de nombre a esto, porque esto sugiere que, al ser aporte patronal de alguna persona pertenece a alguien. Hay que tomar en cuenta que en esos años se hacia el cálculo mediante una fórmula; no había un aporte patronal.

Intervención de la señora Representante Lourdes Idrobo. - Indica que, las intervenciones se hagan luego de la presentación del respectivo informe en honor a tiempo, pero para que no se me vaya la idea cuando hagan las gestiones y hacer la consulta a los entes de control, debería ingresarse como superávit en beneficio de todos los partícipes del Fondo; si la ley permite, si fuera favorable. Porque, si vamos a dejar unos valores que no tienen cómo ingresar a los estados financieros, a lo mejor el BIESS, la Súper de Bancos, nos dará los lineamientos correctos.

Intervención de la Representante Legal, señora Stephany Zurita. - Indica que, es imposible que el BIESS y la Superintendencia de Bancos tomen esos valores; recalca que es una auditoría de 3 años y simplemente están aclarando cada nota y de dónde nace el problema, porque, a simple vista parece que se tomaría en cuenta como que ha nacido en la actualidad; entonces, por eso querían explicar de dónde nace estos inconvenientes, lógicamente posterior a la lectura del informe, determinando en qué tiempo prudencial, van a solventar todo los puntos, recalcando que el cronograma también se debe remitir al BIESS y la Súper de Bancos, para un control minucioso cada mes.

Intervención de la señora Representante Amparo López. - Refiere que, la metodología es que la factibilidad del tiempo en que ustedes necesitan para depurar esta información, que al menos se identificará si es que es un Fondo patronal o si es un Fondo de los partícipes que hoy somos. No sé a qué nivel señor auditor interno, usted nos puede orientar porque eso sí sería importante. Ya que, sobre los Fondos patronales me imagino hay una norma o algún procedimiento que habrá que actuar sobre cada una de los de las aportaciones, porque realmente queridos compañeros la idea poder limpiar lo mejor que podamos de esto, si no se puede identificar de forma individual de forma específica, por lo menos si conocer cuál de esto es un aporte patronal y cuáles un aporte de cada uno de nosotros.

Intervención de la señora Representante Karla Silva. - Indica que, se está dilatando demasiado en estos puntos del informe de auditoría, el auditor lo que hace es leer su informe la persona que tiene que entregarnos las acciones del informe es la Representante Legal; Mociona que, escuchemos el informe y nosotros después de oír el informe démosle un plazo a la Representante Legal para que nos presente el plan de acción de acuerdo al tiempo que necesita, y ver si cumple o no cumple el plazo.

Intervención de la Representante Legal, señora Stephany Zurita. - Cómo les comento nosotros tenemos que remitir después de cada auditoría sea de la Super de Bancos, sea en este caso una externa; las acciones que vamos a tomar con el fin de solventar todo todas estas observaciones. También le remitimos a los señores Representantes para que ustedes tengan conocimiento; la Súper de Bancos nos hace un seguimiento del cronograma, lógicamente se les pondrá en conocimiento a ustedes por escrito, no existe todavía el plan de acción nosotros internamente ya estamos analizando y viendo la mejor solución para enviar a la Súper de Bancos depurado, para que se nos indique cómo podríamos resolver este asunto.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Aclara que, aparte de lo que ya se sabe de dónde es ese dinero y el título dice cuentas por pagar ex participes; no se puede decir a todo el personal que ya salió del Fondo que es así. Sugiere que, la cuenta no vaya con ese nombre porque puede prestarse para malos entendidos y automáticamente los compañeros que salieron del Fondo van a poner una acción y van a decir hay tienen 700. Solo a nosotros nos deben devolver ese dinero, en el caso que no puedan identificar de quiénes son las cuentas.

Intervención de la Representante Legal, señora Stephany Zurita. - Aclara que, en este caso la cuenta ya está identificada así desde el año 2013; no asentamos en esta administración el Excel; en verdad, no se sabe si es de ex partícipe o de participes actuales, si se nos ha presentado el caso de que han venido dos o tres participes de una cierta entidad que dicen que tienen aportaciones patronales y personales desde años antes a lo que está registrado en el actualmente en el sistema. Nos traen los documentos que sustenten, entonces nosotros ahí recién pudimos dar de baja prácticamente un cierto monto de esta cuenta.

Intervención del Auditor Interno de CAPREMCI. - Este referente tienen total razón desde el punto de vista analítico, pero recordemos que esto es del análisis de los estados financieros de hecho se encuentran en unas determinadas cuentas contables para la depuración que va a realizarse; entonces tomaremos en cuenta efectivamente las apreciaciones para evitar los problemas en lo posterior, pero el análisis viene de cuentas históricas que constan en los estados financieros; es acotación claro perfecta la validación y la apreciación que la vamos a tomar en cuenta.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Da lectura al punto C.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Pregunta si está en forma general o si hay un listado.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Responde, que si tienen una nota justamente, que puedan verificar que tienen años anteriores.

Intervención del señor Secretario, Christian Naranjo. - Indica que, hay que actuar con sabiduría, el Ingeniero Jiménez, dio la clave del porqué si sale con esos títulos verdad, si el día de mañana nos podemos acarrear una demanda, eso significa que la información antes de conocer aquí ya es bastante sensible, entonces ya al final la señora o señorita Representante, nos dirá que acción y tendremos un plazo para exigir.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Explica que, en la nota 15 se despliega los saldos que componen todas las cuentas por pagar que ascienden a 609.745 al 2017; pero viene desde años anteriores por eso en el 2015, 2016 y 2017; alguna de las cuentas no han tenido algún tipo de movimiento y se siguen manteniendo; por ejemplo a la cuenta de reserva de contingencia mortuoria corresponde el saldo de la reserva para seguro de desgravamen que mantenía el Fondo hasta el 12 de julio del 2013; fecha en la que la Superintendencia de Bancos prohibió que contraten una póliza de seguro, sin embargo aquellos créditos emitidos antes de esta fecha se mantienen cubiertos por esta reserva y así hay algunos otros casos de cuenta de Fondos de cesantía por pagar cuentas, por pagar afiliados, varios, proveedores que justamente van sumando todo y llega al valor de 609.000.

El punto D, al 31 de diciembre del 2017 el Fondo no ha reconocido intereses devengados. Permiten establecer el monto de intereses ganados y no reconocidos del posible impacto en los estados financieros a dicha fecha, pues como ya lo mencionamos es justamente con una práctica contable que se debe reconocer los intereses y si podemos acotar que el sistema que maneja actualmente el Fondo no permite obtener o calcular directamente para que se pueda generar una base necesaria y el que se pueda reconocer estos intereses y que eso sí lo hemos topado con la administración.

Inversiones privativas son las que da el Fondo a los partícipes y las inversiones no privativas son los certificados de depósito los créditos por los certificados de emisiones de títulos valores que realiza el Fondo para obtener rendimientos; acá hablamos de inversiones privativas de los créditos que se da el a los partícipes puedan entender.

Intervención de la Representante Legal. - Explica que, tienen inversiones privativas y no privativas, pero la normativa de la Súper de Bancos, nos Indica que, nosotros tenemos que registrar los intereses por el método devengado; nunca en la historia del Fondo se ha registrado por el método devengado; no porque las administraciones no hayan querido, sino porque, el sistema no nos permite modificar y registrar por este método del devengado. Entonces por ende no se ha realizado y no se ha cumplido lo que está estipulado la Superintendencia de Bancos.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Cuestiona que el Fondo no ha reconocido intereses devengados, quiere decir que el método con el que se subieron, pero no fue éste.

Intervención del señor Manuel Rosabal, Jefe de Sistemas del Fondo. - Explica que, se ha revisado todos los antecedentes del sistema, éste se desarrolló a la medida que CAPREMCI necesitaba; en el año 2012, 2013 se comenzó este proceso de desarrollo del sistema, se hizo con una empresa que se contrató el Consejo de administración en ese momento y una comisión que se nombró, se desarrolló el sistema con las instrucciones

que CAPREMCI dio. Desde el punto de vista técnico de cómo cambiar este método en el sistema y cómo se desarrolló la obra, se determinó que es imposible cambiarlo, pues estamos hablando de que habría hacer una reingeniería de software, cambiar prácticamente por un software nuevo, que permita adaptarse a los requerimientos de las instituciones de los entes de control. Nosotros aplicamos los descuentos uno al otro mes exactamente, pero las instituciones de control dicen que no se debe usar este método.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Aclara el tema y refiere que existen contablemente dos métodos de aplicación: el método devengado y el método el efectivo; la normativa actual requiere y la aplicación IFRS requiere que sea método del devengado: el sistema que actualmente utiliza CAPREMCI está parametrizado para que utilice el método del efectivo, entonces no es solamente la diferencia que usted hace connotación, si no es toda la aplicación de todas las operaciones de crédito a las cuales están dentro del período económico.

Intervención del señor Manuel Rosabal, Jefe de Sistemas Fondo. - Explica que, CAPREMCI no tiene un solo sistema, tiene varios sistemas adquiridos hace muchos años a distintos proveedores, de los cuales no todos tenemos el código fuente, en este caso el sistema que maneja cuentas individuales, aportaciones y demás; del cual si tenemos el código fuente se realiza por detrás de su base de datos muchas operaciones que van enlazadas al sistema contable, a los demás sistemas; entonces por eso le decía que se analizó ya el tema de hacer un parche para poder hacer este reemplazo, pero el parche tendríamos que simplemente reemplazar casi toda la base de datos para poder trabajar en ese tema entonces la solución va más allá de todo eso, no puede seguir parchando, aquí lo mejor sería desarrollar una plataforma o comprar una plataforma, que en ella este integrada todos los módulos que maneja CAPREMCI; por ejemplo hacer el tema de facturación o este caso retenciones en línea, porque no lo tiene y como somos contribuyentes especiales el SRI ya nos está exigiendo eso, no hace conciliaciones bancarias.

Intervención Maritza Casanova. - Para finalizar el tema nos dijeron que nos van a explicar la técnica del devengado y con eso ya todo está claro.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Cuestiona que si no se reconocen intereses devengados sobre los saldos de inversión privativas conforme lo establece las normas, de acuerdo al nuevo método del devengado como se aplicaría hasta para saber si es que si hay perjuicio, de acuerdo al párrafo que nos indica la auditoría.

Intervención del Auditor Interno. -Explica que, es mucha información, pero tenemos que ponerlo en práctica para poder hacer evaluaciones futuras con el método devengado y con el método efectivo que hasta el 2017 tuvimos, pero en este caso tenemos que hacer pruebas, implementar un sistema que realmente efectivo porque se maneja tablas de amortización, cálculos que constantemente se realiza, por tanto este momento no podríamos hacer esa comparación.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Pregunta desde cuando está dispuesto que se lleve el método del devengado dentro de los Fondos de cesantía.

Intervención del Auditor Interno. - Indica que, se dispuso la aplicación del método devengado desde el año 2015.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Indica que, el método del efectivo es cuando ya se cobran esos intereses y ahí se reconoce el interés o se registra el interés cobrado; el método del devengado es el que ya con anticipación

conocemos cuáles van a ser los intereses y por ende por eso en el mes de diciembre debemos dejar reconocido de esos intereses que se van a cobrar posteriormente; pero si los cobran posteriormente se aplica el método el efectivo, entonces ahí se registra, entonces son de los préstamos que realiza el Fondo a los partícipes.

Intervención de la señora Representante Alexandra Lucín. - Pregunta Si la Superintendencia de Bancos está al tanto de esta situación y le había dado alguna aprobación a CAPREMCI y para manejar esto.

Intervención de la Representante Legal, señora Stephany Zurita. - Explica que, la Superintendencia de Bancos, lógicamente conoce ese tema, y que el Fondo, está siendo observado por no reconocer el método devengado como estipula la normativa vigente. Pero en este caso, se ha explicado lo mismo a la Súper de Bancos que no tenemos el sistema que sea compatible para poder reconocer este método; este método no puede reconocer años anteriores porque ya está cerrado el ejercicio fiscal.

Intervención de la señora Representante Alexandra Lucín. - Cuestiona si es que hay una afectación económica todos los partícipes del Fondo, al no aplicar este método.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Indica que, no corresponde a cuentas o aportes de los partícipes, sino a los préstamos que da el Fondo a los partícipes y cada préstamo tiene un interés; ese interés debe ser reconocido por el método de devengado, el interés del préstamo del participe.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. - El método del devengado es una forma de hacer las cosas, con el que si podríamos establecer las utilidades o lo que se aspira a pagar o a ganar a fin de año, y conforme va pasando el tiempo y al final del año se hace cero. No es afectación, es una forma de aplicar el interés que se va a generar nada más.

Intervención de la Representante Legal, señora Stephany Zurita. - Aclara que, es solo el método de cómo debemos de reconocer en el tema de balance, ya está la normativa impartida por la Superintendencia de Bancos, no sólo para los Fondos, sino para todas las entidades financieras; entonces todos debemos cumplir; y por esto hemos ya sido observados por la Súper de Bancos, porque no lo estamos aplicando, pero de todos modos no es porque no se quiere, sino que no podemos aplicarlo, porque el sistema que existe está parametrizado para reconocer por el método del efectivo.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. – Da lectura a la Resolución 280-2016-F, respecto las funciones del Auditor Externo, una de ellas es informar a la Asamblea General y al BIESS, cuando corresponda sobre el cumplimiento del presupuesto, en este sentido se refiere a la nota 23 respecto de los cuadros comparativos entre los valores presupuestados versus los valores ejecutados correspondientes a los años 2017; en el año 2017 un presupuesto de ingresos de 5 000 847, un ejecutado de 4 257.000, una diferencia de 1 000.589 y un cumplimiento del 73%, en gastos de un presupuestado de 994.000, ejecutados de 1 087.000, una diferencia de 93.000 y un cumplimiento del 100% de la Ejecución del Presupuesto.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Indica que, se está tratando años 2015,2016, y refiere que es solamente administración del BIESS.

Intervención de la Representante Legal, señora Stephany Zurita. - Aclara, que el BIESS entró al Fondo en diciembre del 2015 y la auditoría es todo el año 2015, a diciembre en

los otros meses era la administración privada y de ahí en adelante la administración del BIESS.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Aclara que, en el año 2016, había enviado un presupuesto al BIESS, pero que no fue aprobado y por eso no pudo constatar la ejecución del año 2016, por eso justamente mencionamos la del 2017 y 2015 tampoco porque 2015 ya pasó al BIESS y a diciembre no se tenía un presupuesto aprobado por parte del BIESS.

Para poder énfasis punto ,B tal como se indica la nota 25 los estados financieros, el Fondo tiene presentado una denuncia ante la fiscalía de pichincha en contra de los cónyuges Lidia María León Fernández y Wilson Reynaldo Garza, demanda que consiste en que las viviendas adquiridas en el año 2013 del proyecto Calderón CAPREMCI, han presentado varias imperfecciones fallas y defectos de construcción, lo cual ha sido manifestado por varios compradores quienes han requerido en su momento a la gerencia del Fondo que se han reparado ya que para el corto tiempo de construcción de las casas tienen demasiados imperfectos y deterioros; lo que derivado en gastos adicionales para acá por 126.669 y no nos es posible conocer en las actuales circunstancias el resultado de dicha demanda y los posibles defectos que pueda tener en los estados financieros.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Señala que, debería demandar también a las personas que aprobaron ese proyecto.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Aclara que, correspondería a la administración ver justamente, cuál va a ser el marco Legal. Se ha auditado 2015, 16 y 17; lo lógico es que aquí la administración tome una decisión sobre y la denuncia que ya está presentada.

Intervención del Representante Eduardo Jiménez. - Aclara que, hubo un comité de adquisiciones y ellos deberían responder a eso también.

Intervención de la Representante Legal, señora Stephany Zurita. - Explica que, en este caso el Consejo de Administración, tomó la decisión de adjudicar los dos contratos a la misma empresa constructora; tomado en cuenta que la normativa nos Indica que, una empresa constructora debe responder en caso de ocasionarse daños hasta por 10 años. En este caso la constructora no aparece. Recalca que, la garantía del municipio del Conjunto de Conocoto, ya fue devuelta en el año 2016, pues ya se obtuvieron todos los permisos de habitabilidad y el permiso de bomberos. De Calderón todavía no se puede obtener la garantía, debido a que no tienen el permiso de habitabilidad, ni permiso de bomberos. Para que este caso no quede en la impunidad, porque las personas tienen que responder, la constructora que fue a quien ya se le pagó en aquella época, se tomó la decisión de hacer la denuncia en contra de los Representantes de dicha constructora.

Intervención del señor Representante Fabricio Valenzuela. - Refiere nombres de la administración privada el economista Daniel Fernández, de la ingeniera Ángela Llerena, del ingeniero Daniel Navas.

Intervención de la Representante Legal, señora Stephany Zurita. - Explica que, ellos eran del Consejo de Administración, no administración BIESS.

Intervención del señor Representante Fabricio Valenzuela. - Indica que, del comité de auditoría, el Doctor Christian Naranjo, fue el presidente; también fue parte de eso. Que tal vez nos puede dar una mayor información, así como Bella Acuña también formó parte de ese Consejo de Administración, pues me imagino que ellos tienen conocimiento de lo que hicieron.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Aclara que, también fue miembro de este Consejo, dentro de las reuniones no se aprobó ninguno de estos, que se les Indicó que no había cómo mandarse otro proyecto mientras el primer proyecto que es de aquí del Valle no se venda al 100% y dentro de las actas si existe esto. Aclara que, hubo 3 proyectos. El proyecto de Calderón, el de la Salle y lo qué es el edificio y si recuerdan del edificio también se hizo un plano ya para el edificio de más de \$100 000; hace hincapié que el Consejo Administración de esa época, también deberían responder en eso, porque a ellos no les exigieron las garantías. Cuestiona si se tiene las garantías de la constructora y quién dejó vencer ese tipo de garantía.

Intervención de la Representante Legal. - Añade que no hay garantías

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Sugiere que, se tiene que averiguar quienes dejaron vencer las garantías, porque tenía que haber dejado las garantías bancarias.

Intervención de la Representante Legal. - En respuesta Indica que, se ha impulsado este proceso, para que se investigue y se esclarezca por parte de fiscalía, qué es lo sucedido y que este caso lógicamente no puede quedar en la impunidad; porque CAPREMCI no puede asumir gastos por reparaciones. Pues debían haber obtenido el permiso de habitabilidad, permiso de bomberos; con esto tuvo que haber vendido la administración de aquella época regularizado todo; ya que actualmente acarreamos todos esos problemas anteriores, por eso se procedió a la constructora porque no nos da la cara.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Cuestiona que CAPREMCI, hasta la presente fecha está gastando \$126.000 solamente lo que es mantenimiento lo que es Carapungo.

Intervención de la Representante Legal. - Recalca que el desembolso para arreglos se hizo en el 2016.

Intervención del Secretario Doctor Christian Naranjo. - En respuesta al Representante Fabricio Valenzuela, hace una aclaración respecto de su actuación como presidente del Comité de Auditoría que en ese entonces, antes se llamaba Consejo de Vigilancia, e Indica que, todo el proceso estaba establecido cuando llegaron; que los informes emitidos consta en actas donde nos oponíamos por diferentes motivos, sin embargo lo hacían, por eso uno de mis principales argumentos desde antes de que lo pasemos al BIESS, era de que se inicie la acción Legal respectiva, para determinar responsabilidades. Que dentro de esta investigación Fiscalía, determinará indicios de responsabilidad penal sobre la señora María León Fernández, pariente del vicepresidente de aquel entonces. Personalmente solicitamos, que se inicie la acción civil respectiva ya que tiene 10 años de garantía, se han dado los mecanismos para que se inicien y en eso está el Fondo actualmente; lo que sí debemos llevar todos nosotros es que ni un centavo de los partícipes sea ni malversado ni utilizado con protervos intereses, para eso estamos aquí siempre y hemos estado y seguiremos dando, todos los puntos de vista o Asesoramientos Legales, que quede bien en claro, lo del asunto de las viviendas nos perjudicó a todos por eso en el estatuto, fui uno de los principales que modifiqué y me dijeron en aquel entonces que venía del BIESS y que cómo estaba tenía que aprobarse, le dije que no; es mi plata, es nuestra plata y para los proyectos inmobiliarios la asamblea tiene que aprobarlo, estuve con Maritza y otros compañeros.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Concluye con las observaciones, las opiniones tanto del informe de auditoría del año 2017, 2016 y 2015; como la opinión de las observaciones del fundamento de la opinión con salvedades, son

las mismas tanto en el 2016 como en el 2015; da lectura del informe de Procedimientos Convenidos.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. - Pregunta el conjunto CAPREMCI como está porque yo también vivo ahí.

Intervención de la Representante Legal. - Responde a la inquietud del Representante Santillán, en este caso tenemos solo la observación por estos dos temas que se han incurrido en gastos por estas situaciones y que la constructora en si no responde, problemas que hemos estado acarreando hasta la actualidad que ni siquiera podemos entregar permiso de habitabilidad y de bomberos al conjunto de Calderón, con el tema del plano, si se hizo el plano se gastó en aquella época, pero no se llevó a cabo el proyecto.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Recalca que se invirtió en una elaboración de planos, se invirtió en permisos y ahora que van a hacer; se van a quedar esos planos embodegados, archivados, que se va hacer, si como como parte de su gestión quieren hacer el edificio o vamos a vender esos planos porque a alguien le va servir.

Intervención de la Representante Legal. - Aclara que, esa no es su decisión, sino de la Asamblea General de Representes, si desean construir o hacer uso de esos planos, si desean cambiar de planos; pero tomado en consideración que la Intendencia Nacional del Superintendencia de Bancos, informo que no nos va a permitir la venta de ningún proyecto inmobiliario hasta que no tengamos en balances cero, el tema de las viviendas que no hemos podido regularizar.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Da lectura a la Revisión de los Proyectos Inmobiliarios y aclara no es un informe de auditoría sino una revisión especial, solicitada por la Administración, tomando como referencia que, en el año 2017, el saldo de estas inversiones en proyectos inmobiliarios solamente llegaba a 478.000. Por ende, frente a los 6 000.000 del total de activos para la auditoría, para nuestra auditoría era inmaterial, el saldo de la inversión de proyectos inmobiliarios porque eso ya se dio desde años anteriores y se reconoció en años anteriores, hemos aplicado los procedimientos convenidos con el Fondo, de acuerdo a los procedimientos que detallamos más adelante y nuestro trabajo se llevó de acuerdo con la norma internacional de auditoría NIA 4400. Aplicable a trabajos para realizar procedimientos convenidos, los procedimientos fueron aplicados únicamente para asistirle en el análisis de los proyectos inmobiliarios y la verificación tecnológica de la implementación; y continuidad del sistema de gestión documental.

Intervención (El Representante no se identifica). - Pregunta, cuál es el valor de las casas de CAPREMCI I (Conocoto).

Intervención de la señora Representante Montero. - Indica que, adquirió la casa 7, que le costó 62.800 y consta un valor de 52.000, como es el asunto. Pero hay ya está la utilidad también. Porque no está el valor que realmente se pagó yo he pagado y el resto no he podido pagar porque hay daños y no me arreglan.

Intervención de la Representante Legal. - Aclara que, el cuadro está con corte a diciembre del 2017, en este caso la señora hizo un pago a principios de este año; entonces lógicamente no se registra aún y la observación de la auditoría es hasta diciembre del año 2017. Intervención del Representante de ACEVEDO Cristian Fuentes. - Pero aquí lo único que estamos determinando es el valor del costo no el valor de venta.

Intervención de la Representante Legal. - Recalca que, en el caso la señora Montero, pagó \$52.000 pero adeuda \$6.000; aquí se está determinando la utilidad de lo que efectivamente ha ingresado al Fondo.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. - Indica que, también es una de las personas que está involucrado en lo del Conjunto Conocoto, pero que se trate de manera general y aquello que es particular lo tratemos donde se debe tratar, con todo respeto.

Intervención del señor Representante Santillán Jamil. - Aclara que, son casas que ya están vendidas, y solicita que se ponga el archivo Excel si es posible, para mostrar cuales fueron las intenciones de aquellas administraciones, que muchas veces dijeron que su gestión era la más rentable. Presenta un cuadro resumido de los datos sobre los costos de las casas, mismo que explica detalladamente. En el informe se menciona que hay una utilidad de USD 609.000 dólares, pero eso corresponde apenas al 28%, por eso en este tipo de proyectos de 2.150.000, no sé si el 28% era lo que se esperaba; a mí no me parece adecuado este negocio. Sin embargo, de que en el informe menciona una utilidad de USD 609.000 dólares, ya hemos gastado 111.000 dólares en Conocoto, entonces la utilidad ya ha bajado a USD 498.000 dólares. Quien va a responder por eso. Hemos perdido 5 puntos de los USD 609,000 que esperábamos ganar y todavía hay más. Las casas costaron menos que los departamentos. Yo sé que este asunto es técnico, si está en el primer piso, segundo pido; pero la idea es que esta gestión no fue llevada adecuadamente, porque nosotros no estábamos preparados para esto. Nos metimos en un negocio inmobiliario, a donde no teníamos que meternos. Eso de manera general en el sentido que hay que considerar, que estas administraciones sin embargo no se llevó bien el asunto. Alguien debe responder por el asunto.

Intervención de la Representante Legal. - Aclara que, por esta razón, se tomó la decisión de las demandas penales, y actualmente se encuentra en indagación previa, solicitamos a través del comité del conjunto, a todas las personas que pueden, nos colaboren y rindan la versión, en este caso no tuvimos apoyo sólo tres personas se acercaron a colaborar, y que pena, porque son quejas de todas las personas que viven en el conjunto, pues no nos apoyan para tener más pruebas contra las personas que construyeron este proyecto.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. - Requiere que le indiquen en que administración se inició. Pero si debería haber un poquito más de prolijidad en el tema, porque en función de un informe podemos tomar alguna acción.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. – Aclara que, esa información estaba incluida como antecedente, desde cuándo y en qué Administración, con qué fecha del Consejo de administración aprobó. Dentro del documento antes de detallar los problemas, estamos mencionando en que administración y en qué año se realizó. Como le digo este fue un informe por pedido de la administración, nuestro deber solamente era el 2015, 2016 y 2017; pero no podemos conocer y hacer una auditoría desde el año 2013, porque no nos contrataron para eso.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. - Manifiesta que, hay dos compañeros que nos están indicando que viven ahí y ellos tienen la escritura. Pregunta que en el informe dice no se ha proporcionado la correspondiente escritura, entonces a usted no le proporcionaron, pero si ellos tienen las escrituras al menos dos que están pasando, porque no hay las escrituras. Pregunta si se puede mejorar en este sentido. Esta preocupante independientemente del análisis, la verdad, porque tomemos en cuenta que las administraciones en su momento tienen que responder por todos estos, pero el documento que nos va a permitir hacer algo es justamente este informe.

Intervención del Representante de ACEVEDO, señor Christian Fuentes. - Expone el tema del contrato de digitalización de expedientes del Fondo y da la explicación correspondiente al respecto e indica el informe de los proyectos inmobiliarios y la verificación tecnológica, debido a los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría, no expresamos ninguna seguridad sobre los elementos, cuentas o partidas en adición; dichos procedimientos no constituyen un examen sobre la eficiencia del control interno de los proyectos inmobiliarios y del sistema de gestión documental. Si hubiéramos realizado procedimientos de adicionales, otros asuntos pudieran haber llamado nuestra atención y que habrían sido informado a ustedes, nuestro informe es únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo del mismo y para la información a los Representantes de la asamblea general y del BIESS, por tanto no debe ser utilizado para algún otro propósito; este informe se refiere exclusivamente al análisis de los proyectos inmobiliarios y la verificación tecnológica de la implementación aplicación y continuidad del sistema de gestión documental y no se refiera a ningún estado financiero del Fondo complementario previsional cerrado de CAPREMCI, considerados en su conjunto.

La Representante Legal, toma la palabra e Indica que, la firma auditora ya concluyó con su exposición, y que, la misma fue contratada para hacer la auditoría de los años 2015, 2016, 2017. Hubo un producto adicional, que se había solicitado primera en la Asamblea, que iba ser el tema específico de proyectos inmobiliarios. Además, Aclara que, creyó pertinente que se verifique el contrato de digitalización, a pesar de que, no fue pedido por los Representantes, pero se consideró necesario como administración solicitarle a la a la firma auditora que se haga la revisión pertinente.

La Asamblea entra en un receso de media hora para el almuerzo.

Intervención de la Representante Legal, señora Stephany Zurita. - Toma la palabra para la constatación del quórum e Indica que, se encuentran presentes 30 Representantes de los 35, con los cuales se retoma la Asamblea Extraordinaria.

Aclara que, como se había quedado antes de salir al receso del almuerzo, los señores de la firma auditora debían exponer y luego después se determinaría cuál va a ser el proceso para ir solventando todas estas observaciones por parte de auditoría.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. Sugiere que, se deberían tomar un plan de acción, donde deberían estar un numerado todos los puntos que ellos hacen referencia; y ustedes dentro del plan de acción indicar lo que ya sabemos. Qué valores corresponden a más de 5 años, qué valor están del 2016, 2017. En base a esto los tiempos que ustedes se han propuesto para para poder solucionar y nosotros lo que yo les indicaba, hacer el acercamiento, mandar el oficio, para indicar que ese sí es que recomienda o ellos avalan lo que nosotros sugerimos; que los valores que pasan de 5 años para atrás se ha repartido nuevamente a todos los partícipes, para que ellos nos den su aval.

Intervención de la Representante Legal. - Aclara lo cuestionado por el Representante Eduardo Jiménez, indicando que en unos en 10 días exactamente vamos a remitir a la Superintendencia de Bancos las actividades que vamos a hacer con el fin de que, de solventar estas observaciones por parte de la auditoría externa, ya que la firma auditora remite directamente este informe a la Superintendencia de Bancos y ésta a su vez nos pide el cronograma que vamos a hacer para cada actividad. Entonces, también les haremos llegar a ustedes, a través de sus correos electrónicos. En relación al tema de los \$260,000 que venimos arrastrando desde años anteriores, nosotros en el transcurso de 6 meses, se tendrá lo máximo que se haya pueda depurar, y tener un valor concreto, para consultar a la Superintendencia de Bancos, con el fin que nos den las directrices de

cuál sería el proceder sobre estos valores. Sea que se distribuya. Este proceso lo hemos analizado y creemos que son 6 meses; lo que necesitamos, de este periodo no nos podemos pasar, ya que a su vez la Superintendencia de Bancos, nos controla que nosotros cumplamos con los plazos impuestos el documento que remitimos, en donde indicamos cuáles van a ser nuestras acciones a seguir. Por supuesto, al mismo tiempo lo remitiremos a ustedes.

Intervención del Auditor Interno de CAPREMCI. - Aclara que, efectivamente tiene que ser dentro de ese término, porque esto tiene que entrar en los registros contables del ejercicio económico 2018, con las directrices del ente regulador,

Intervención de la Representante Legal. - Indica que, en base este informe de auditoría, vamos a remitir un oficio a las instituciones financieras donde nosotros mantenemos los depósitos sin concepto, con el fin de que nos ayuden agilitando los datos.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. - Pregunta si de la solución que nos está dando de 6 meses, están incluidos los tres puntos que están aquí, los tres valores.

Intervención de la Representante Legal. - Indica que, se compromete con el punto A B y C en 6 meses tenerlos depurados, lo que más se pueda y a su vez con los valores concretos que no se puedan identificar, remitir la consulta al ente de control para que nos de los lineamientos de cómo seguir.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. - Mociona que, se tome como resolución y que se vote los que estén de acuerdo para proseguir.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Señala que, en el punto B se refiere a que se mantiene cuentas por pagar a ex partícipes, con ese nombre de cuenta está involucrando al grupo que ya salió, a los cientos de personas que ya salieron.

Intervención de la Representante Legal. - Indica que, se tiene que hacer el análisis primero y verificar cuáles son de ex partícipes y cuáles son de participes actuales.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Sugiere que, se debe aclarar el nombre de la cuenta, porque podrían confundirse los ex partícipes.

Intervención de la Representante Legal. - Aclara que, la cuenta tiene ese nombre en el archivo de Excel entregado. Que la firma auditora tiene la responsabilidad entregar el informe final a la Superintendencia de Bancos.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Señala que, los Representantes debían conocer primero el borrador del Informe de la Auditoría para aprobar y de ahí se remita a la Entidad de Control, ya es un servicio que contrataron.

Intervención de la Representante Legal. – Explica que, el proceso que se realiza una vez que concluyó la Auditoría, el borrador del informe lo remitieron a CAPREMCI, nos dieron 5 días para descargar todas las observaciones, de lo cual remitimos a la firma auditora todos los sustentos. Ellos después de verificar todos los sustentos, emiten el informe final con salvedades.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Hace una observación respecto del procedimiento antes de enviar el Informe a la Superintendencia de Bancos.

Intervención de la señora Representante Karla Silva. - Indica que, se debía enviar a los Representantes el borrador del Informe para analizarlo y aprobarlo. Ese era el objetivo de lo que nosotros queremos escuchar hoy-

Lectura de la Representante Legal. - Toma la palabra y da lectura a la Resolución 280 F, del título 11 de la auditoría externa, artículos 111 y 110, y Aclara que, en ningún momento la resolución dice, que debe de ser aprobado el borrador por los señores de la Asamblea General de Representantes.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Recalca que no está de acuerdo con el informe. Que se debe ampliar el mismo. Que no está de acuerdo con el nombre de la cuenta que dice ex partícipes, no estoy de acuerdo tiene que ampliar mucho más, si tiene que hablar otros puntos también tiene que ampliar el texto. No le estamos diciendo que cambie, sino que amplíe para que sea más comprensible.

Intervención de la Representante Legal. - Aclara que, se podría hacer un alcance por parte de la firma auditora.

Intervención de la señora Representante Karla Silva. - Mociona que, en Resolución, se indique que no están de acuerdo con la forma en que se ha llevado a cabo este procedimiento del informe de la auditoría y que tomamos conocimiento pero que no estamos de acuerdo en la forma del procedimiento.

Intervención de la Representante Legal. - Aclara que, a la firma auditora, no se le puede pedir que ponga algo en el informe, solo entregar los sustentos que solicitan, para revisarlas y verificar si procede o no; no pueden poner en el informe algún requerimiento de nuestra parte porque si no, no tendrían Independencia.

Intervención del Secretario Dr. Cristian Naranjo. - Hace un análisis jurídico, respecto del Informe de Auditoría, según el art. 110. Y Explica que, luego de conocerlo, con base en este fundamento, se debe tomar una Resolución y hacer las observaciones pertinentes y la Representante, tendrá que darnos a nosotros la solución y los planes de acción para ejecutar.

Intervención de la señora Representante Lourdes Idrobo. - Indica estar de acuerdo con lo manifestado por los compañeros y que se tome la Resolución para que la Representante Legal realice la gestión a realizar para que se considere nuestra decisión; porque para eso estamos.

Intervención de la Representante Legal. - Toma la palabra y da lectura al artículo 27, inciso 27.15 y hace hincapié en lo que dice conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa; Aclara que, este informe de auditoría es el informe final.

Intervención de la señora Representante Amparo López. - Aclara que, del Informe que se ha puesto en conocimiento, según nuestras obligaciones, debemos conocer y resolver establecidas en el artículo 47, en este momento nos toca tomar una resolución específica por punto. Entonces mociono para seguir resolviendo al respecto.

Intervención de la Representante Legal, Ing. Stephany Zurita. - Toma la palabra y Aclara que, no es que se ha saltado algún proceso, el mismo se realizó conforme la normativa que nos regulan. Solicita que realicen las propuestas para las resoluciones.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Pregunta desde que año, debe de tener un desglose, cada año puede haber aumentado algo.

Intervención de la Representante Legal. - Da respuesta al cuestionamiento del Representante Eduardo Jiménez, indicándole que es desde el 2013, esta cuenta se mantiene y que el valor no ha cambiado.

Intervención de la señora Representante Amparo López. – Indica que, tiene un texto para la resolución, sería que en el apartado de fundamentos de la opinión con salvedad literal b), se resuelve que se amplíe el concepto con "participes", para tener clara la información del monto que indica de 756.000, sí corresponden a participes propiamente dichos y/o ex participes.

Intervención de la Representante Legal. - Toma la palabra para explicar que el punto a) nos indica que tenemos \$921.000 por depósitos sin concepto, mensualmente identificamos más o menos \$700.000; lo que venimos arrastrando son los 200.000, por depósitos sin concepto, este nombre de la cuenta viene desde la migración; contablemente le asentaron así en esa época "cuentas por pagar ex partícipes", así se encuentran los balances y de ahí tenemos desglosado en la cuenta 23 como beneficios por pagar afiliados 756.648,74, esa es la subcuenta, la cuenta principal cuentas por pagar ex partícipe. Solicita que mocionen para tomar la votación.

Intervención de la señora Representante Lourdes Idrobo. - Pide que concreten para avanzar con las mociones del Representante Jamil.

Intervención de la Representante Legal. - Solicita que mocionen sobre la ampliación en el literal b).

### Fundamento de la opinión con salvedades.

- a) Tal como se indica en la nota 17 a los estados financieros adjuntos, el Fondo al 31 de diciembre del 2017 mantiene depósitos por identificar por un valor de US\$ 921.410, sobre los cuales el Fondo se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad, y exigibilidad; no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que puedan tener sobre los estados financieros el análisis mencionado.
- b) Tal como se indica en la nota 16 a los estados financieros adjuntos, el Fondo al 31 de diciembre del 2017 mantiene cuentas por pagar a ex partícipes por un valor de US\$ 756.908, saldo sobre el cual el Fondo se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y exigibilidad; no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que pueda tener sobre los estados financieros una vez concluido el análisis mencionado.

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES Fundamento de la opinión con salvedades (Continuación)

- c) Tal como se indica en la nota 15 a los estados financieros adjuntos, el Fondo al 31 de diciembre del 2017 mantiene cuentas por pagar, por US\$ 609.745, saldos sobre los cuales el Fondo se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y exigibilidad; no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que pueda tener sobre los estados financieros una vez concluido el análisis mencionado.
- d) Al 31 de diciembre del 2017, el Fondo no ha reconocido intereses devengados sobre los saldos de inversiones privativas, conforme lo establece las Normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Bancos y no fue posible aplicar otros procedimientos alternos de auditoría que nos permitan establecer el monto de intereses ganados y no reconocidos, y el posible impacto en los estados financieros a dicha fecha

### **RESOLUCION PARA AUDITORÍA**

Dentro del informe presentado por la Empresa Auditora en el párrafo denominado Fundamento de la opinión con salvedades, requerimos se amplié los siguientes literales:

- En el literal b existe ambigüedad al mencionar la cuenta por pagar a "ex partícipes", y en la subcuenta "Beneficios por pagar Afiliados" que consta en la nota 16.
- En el literal d se especifiquen las normas y prácticas a las que hace referencia, y tiempo de vigencia.

Intervención de la señora Representante Alexandra Lucín. - Requiere que el señor Auditor Interno, antes de que mocionen indique, si en el artículo 111 de la resolución 280, se establece que el Auditor Externo dentro de sus funciones debe cumplir el punto 1 y 3 da lectura de los mismos.

Intervención del Auditor Interno de CAPREMCI. - Toma la palabra y despeja la duda de la Representante Alexandra Lucín, en el sentido indica que, el proceso con la Firma Auditora, no ha sido de la mejor manera porque efectivamente, si ha faltado que robustezca ciertos parámetros. De hecho, ahí tenemos cierta operatividad que no estaba bien concebida y por eso hizo que el proceso de la emisión del informe se haya extendido. Nos pasaron una carta de control interno, en donde había una serie de observaciones, carta que no obedece a la realidad operativa; pero el cumplimiento está dentro de los parámetros, lo que sí faltaría es un fortalecimiento con mayor parte técnica, que brinde valor agregado y eso es lo que justamente se pidió los auditores externos.

Intervención de la señora Representante Alexandra Lucín. - Cuestiona si el informe que se envió a la Superintendencia de Bancos, que nos leyeron el día de hoy, fue sumillado por usted o simplemente fue revisado, aceptado por ellos y enviado por ellos.

Intervención del Auditor Interno de CAPREMCI. - Toma la palabra e Indica que, al respecto no tiene la potestad para poder decidir eso, lo que sí es que se cumplió con el

proceso normal; es decir el Auditor Externo presentó las observaciones y sobre ellas, nosotros las evacuamos con la presentación de información, pero una vez que concluido el proceso, fue presentado con la versión final. Esto en cumplimiento del título 111 de la Resolución 280.

Intervención del Secretario Dr. Cristian Naranjo. - Toma la palabra y Aclara que, la ley es sumamente clara, pues el auditor externo presentará el Informe a la Asamblea, ésta tiene dos alternativas aceptarle o rechazarle; en la segunda tienen la facultad de hacerle observaciones y solicitar ampliación o aclaración, la resolución debe ir en este sentido.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Mociona que, se ponga en una resolución que la Firma Auditora amplíe los puntos ya auditados e indicar a la Superintendencia de Bancos, que, por resolución de la Asamblea, se amplía estos puntos.

Intervención del Auditor Interno de CAPREMCI. – Hace acotación respecto de las normas internacionales de Auditoría, en referencia auditoría externa y las que hacen énfasis a la comunicación de resultados, es decir el grupo 700; tiene un formato preestablecido. Entonces es difiere totalmente a un informe de contraloría en el sector público, los informes de auditoría en el sector, los informes del auditor externo se rigen bajo la NIA 700.

Intervención de la Representante Legal. - Toma la palabra e Indica que, se defina las 4 mociones respecto de cuál va a ser la ampliación para la firma auditora.

Intervención de la señora Representante Amparo López. - Realiza la moción en este sentido "No estamos de acuerdo con el literal B del fundamento de opinión con salvedades, en razón de que se presenta ambigüedad al nombrar cuentas por pagar a ex participes". "Que la Firma Auditora, amplíe este concepto de cuentas por pagar a "ex partícipe"; en virtud de que en el subtema indicado en la nota 16 Indica que, es beneficios por pagar afiliados".

Intervención de la Representante Legal. - Sugiere que, podría recalcarse cuál es la cuenta madre y cuál es la subcuenta, porque que la subcuenta dice beneficios por pagar afiliados. Insiste que, mocionen lo indicado por la señora Representante Amparo López.

Intervención de la señora Representante Karla Silva. – Mociona un texto que diga: "La Asamblea resuelve que, en un plazo de 10 días, la Representante Legal; elabore el plan de acción para los literales A, B y C".

Intervención de la Representante Legal, Ing. Stephany Zurita. - Recalca en el concepto ya explicado y concede la palabra al Jefe de Sistemas, para que amplíe el tema para un claro conocimiento de los Representantes.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Pregunta cuál sería la solución que sistemas tiene para poder aplicar el método del devengado.

Intervención del Jefe de Departamento de Sistemas. - Indica que, la solución que se encontró es cambiar toda la plataforma, aclarando que hay 3 salidas para este cambio:

- 1. Comprar un software que ya esté hecho y se adapte a las necesidades del Fondo
- 2. Contratar una empresa que desarrolla el software en CAPREMCI
- 3. CAPREMCI, contraté más personas para apoyar al desarrollo dentro del Fondo.

Explica que, es una plataforma más más amplia, que los sistemas con los que actualmente cuenta CAPREMCI, va quedaron sin soporte por parte del proveedor, que el

que se está usando es una versión de una versión del sistema contable que es de Microsoft del año 2008. Microsoft cada 10 años termina los soportes de las plataformas, esto trae algunas implicaciones, sobre todo de seguridad y de funcionamiento de los sistemas; sugiere esas son las tres opciones que tenemos para reemplazar la plataforma.

Aclara, además que las nuevas herramientas que tienen ahora, ha sido desarrollo total del departamento de sistemas no se ha adquirido más. Desde el inicio de año cambiamos la mentalidad del Departamento de Sistemas de CAPREMCI y que se dedicaba adquirir software, hoy es quién genera los software, de acuerdo a las necesidades de software pero debemos llegar o entender que la plataforma completa que se desarrolló, prácticamente es de muchos años atrás, el software nuevo no lo podemos cubrir, porque hay también muchos temas en el Fondo que debemos solventar para no gastar ese presupuesto; pero el tema de cambiar la plataforma completa de CAPREMCI, si es un tema de mayor magnitud.

Indica que, no se trata de conocimientos, las plataformas que se están desarrollando en estos momentos para que CAPREMCI, consumen un poco menos de tiempo, por lo tanto, se puede cubrir esos desarrollos, son realizados con tecnología actualizada, es un sistema básico y si se quiere llegar a migrar el sistema, se debe tener una plataforma integrada con todas las prestaciones que se necesita para hacer con un módulo contable, como módulo de activos fijos, con un módulo que controla la cuenta individual. No se trata de adquirir cualquier software, en el mercado actualmente no hay un sistema, que cubra todas las necesidades de un Fondo de cesantía. Otros Fondos en todo el país y ellos pasan por el mismo problema, tienen dos tres plataformas. Cuando se adquiere una plataforma, quién le desarrolla la plataforma le entrega el producto final, pero ellos siguen siendo los dueños del código fuente y siempre toca contar con ellos para para nuevas actualizaciones y entonces es algo que sí se debe revisar, sugiere visiten el Fondo y verifiquen cómo está el desarrollo de las aplicaciones; y podrían designar una comisión con profesionales en software, en sistemas, para que se pueda tomar una decisión.

Intervención del señor Representante Juan Carlos Billón. - Solicita una explicación sobre el costo del nuevo sistema y por qué no lo pueden desarrollar en el departamento de sistemas; y que éste, presente un informe con las necesidades con lo que se puede y no se puede hacer, con propuestas para que sea analizado aquí.

Intervención del señor Representante Fausto Carvajal. – Indica que, si para aplicar el sistema del devengado, tendríamos que hacer un análisis, para ver si en ese caso se necesita cambiar todo el sistema.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Indica que, apoya lo manifestado y que se nombre una comisión de los Representantes que son especialistas informáticos, para que elaboren un informe para analizarlo y ver la procedencia de adquirir o elaborar una nueva plataforma informática para aplicar el sistema del devengado dispuesto por la Superintendencia de Bancos.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. – Solicita una aclaración del devengado, ¿en qué se sustenta?, ¿es un registro contable del ingreso o gastos siempre, haya o no movimiento de dinero?; entonces en qué momento interviene la parte informática; si es que lo tiene que registrar el contador cuando se genera la obligación.

Intervención del Jefe de Sistemas de CAPREMCI. - Indica que, CAPREMCI tiene varias plataformas, hay una plataforma, que es la adquirida a Microsoft; esa plataforma es la placa que gestiona todo, todo es automático.

Intervención del Auditor Interno de CAPREMCI. - Indica que, el Fondo se tiene muchas transacciones diariamente, entonces no solamente eso se lo puede resolver con simple asiento de diario; es en el área informática donde reposa la información en el Fondo. Entonces todo debería ser automático, se lleva la contabilidad casi manual. Sería perfecto, que un equipo de profesionales, que conformen una comisión para que ellos mismo constaten lo que realmente se tiene que programar y se tiene que comprar. Actualmente todo esto es un parche y está obsoleto; nosotros queremos avanzar hacia el futuro pues CAPREMCI, que está quedando desactualizado.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Indica que, apoya la comisión y sugiere que, incluyan a un contador.

Intervención de la Representante Legal. - Recalca que, la Comisión constate para que puedan presentar un informe, para tomar decisiones futuras.

Intervención de la señora Representante Amparo López. - Sugiere que, este último punto debe estar en otra resolución.

Intervención de la Representante Legal Stephany Zurita. – Aclara que, El Auditor Interno va a traer el texto para la resolución de la ampliación del punto A, B y C; se sometería a votación, y con respecto al punto D someteríamos a votación para que se conforma una comisión para la revisión del tema informático.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. - Solicita que voluntariamente levanten la mano los compañeros que son profesionales en el área informática y contabilidad.

Intervención de la señora Representante Lourdes Idrobo. - Sugiere que, sean compañeros de Quito; para optimizar tiempo y recursos.

Intervención de la señora Representante Karla Silva. - Sugiere que, en la comisión estén los que quieran dar su tiempo y que se quieran comprometer, sean de donde sean; pues para eso se tienen un reglamento para las comisiones.

Intervención del Representante Juan Carlos Billón. - Sugiere que, para que la Comisión trabaje, el área de sistemas debe tener una visión de los mismos.

Intervención de la Representante Legal. - Indica que, efectivamente se tendrá listo un informe previo. Recalca, que fueron las 4 observaciones con salvedades por parte de la empresa auditora, dando por terminando este punto de orden, para continuar con el punto cinco.

### **RESOLUCION PARA AUDITORÍA**

La Asamblea General Extraordinaria de Representantes, por unanimidad RESUELVE:

Dentro del informe presentado por la Empresa Auditora en el párrafo denominado Fundamento de la opinión con salvedades, requerimos se amplié los siguientes literales:

1.- En el literal b existe ambigüedad al mencionar la cuenta por pagar a "ex partícipes", y en la subcuenta "Beneficios por pagar Afiliados" que consta en la nota 16.

2.- En el literal d se especifiquen las normas y prácticas a las que hace referencia, y tiempo de vigencia.

Se retoma el punto número cinco, del conocimiento y aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo, y se da lectura con la Intervención de la Dra. Angelica Sánchez.

Lectura del art. 3 del Reglamento del Buen Gobierno Corporativo

### **ARTICULO 3. - Lineamientos. -** El presente instrumento se regirá a los siguientes lineamientos:

	Aspectos Generales:
	• Los principios básicos de responsabilidad social que rigen la gestión del FONDO,
	son: cumplimiento de la ley, comportamiento ético, respeto a las preferencias
	de los grupos de interés, rendición de cuentas y transparencia.
	• Los principios de relación, así como los derechos y obligaciones de los Partícipes
	están sujetos a los que indique para el efecto en el Estatuto del FONDO, en el
	Reglamento General, en la normativa interna y en la normativa vigente del país.
	• El Estatuto del FONDO, busca definir los roles entre los Asamblea General de
	Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal, y
	normar la gestión bajo buenas prácticas de Gobierno Corporativo.
	• El principal Órgano de Administración del FONDO es la Asamblea General de
	Representantes, mismo que funciona sobre la base de lo establecido en el
	estatuto del FONDO y en sus Reglamentos.
	• Es responsabilidad de la Asamblea General de Representantes y de todos los
	Empleados conocer las políticas, procedimientos, manuales de instrucciones
	que se pudieran derivar de este Código, así como la normativa interna
	comunicada por los distintos medios que defina el FONDO.
	Como complemento al presente documento, el Código de Ética norma los
	comportamientos esperados de los Partícipes, Asamblea General de
	Representantes, funcionarios y proveedores del FONDO y de sus relaciones con
	grupos de interés. Los efectos de su incumplimiento están establecidos en el
No. del Art. Revisado	referido Código.
	ASPECTOS GENERALES:
	• Los principios básicos de responsabilidad social que rigen la gestión del FONDO,
	son: cumplimiento de la ley, comportamiento ético, respeto a las preferencias
	de los grupos de interés, rendición de cuentas y transparencia.
	• Los principios de relación, así como los derechos y obligaciones de los Partícipes
	están sujetos a los que indique para el efecto en el Estatuto del FONDO, en el
	Reglamento General, en la normativa interna y en la normativa vigente del país.
	• El Estatuto del FONDO, busca definir los roles entre la Asamblea General de
	Representantes, Representante Legal, y normar la gestión bajo buenas prácticas
	de Gobierno Corporativo.
	• El principal Órgano de Administración del FONDO es la Asamblea General de
	Representantes, mismo que funciona sobre la base de lo establecido en el
	estatuto del FONDO y en sus Reglamentos.
	•Es responsabilidad de la Asamblea General de Representantes y de todos los
	Empleados del FONDO, conocer las políticas, procedimientos, manuales de
	instrucciones que se pudieran derivar de este Código, así como la normativa
	interna comunicada por los distintos medios que defina el FONDO.
	Como complemento al presente documento, el Código de Ética norma los
	comportamientos esperados de los Partícipes, Asamblea General de
Lineamiento aprobado	Representantes, funcionarios y proveedores del FONDO y de sus relaciones con
Enreamiento aprobado	Tepresentantes, funcionarios y provecuores del Fordo y de sus relaciones con

		grupos de interés. Los efectos de su incumplimiento están establecidos en el referido Código.					
Nombres de los Representantes	1.Eduardo	Eduardo   2. Maritza   3.Representante   4. Amparo   5. Auditor Inter					
que intervinieron	Jiménez	Casanova	Legal	López	Mauricio de la Torre		
Descripción de la intervención por cada Representante	1.Eduardo 2. Maritza 3.Representante 4. Amparo 5. Auditor Interno Di						
Resultado de aprobación	Aprobado p	or mayoria					

	Sobre la participación de los Partícipes:
	• Los Partícipes se reunirán en la forma y para los efectos determinados en el Estatuto del Fondo.
	<ul> <li>Los Partícipes participarán activamente en las deliberaciones en la Asamblea General.</li> </ul>
	<ul> <li>Los Partícipes resolverán posibles conflictos de interés que pudiesen surgir específicamente entre sus miembros por relaciones de propiedad o gestión, además de los puntos a tratarse según lo establecido en el Estatuto del "FONDO".</li> </ul>
	<ul> <li>Conforme consta en el Código de Ética del FONDO, el conflicto de intereses se presenta cuando, en el ejercicio de las funciones o labores de los Partícipes, Asamblea General de Representantes, funcionarios y proveedores del FONDO,</li> </ul>
Lineamiento revisado	se contraponen intereses personales con propósitos, políticas y operaciones de la Institución.
	Sobre la participación de los Representantes de la Asamblea General:
	• Los Representantes se reunirán en la forma y para los efectos determinados en el Estatuto del FONDO.
	• Los Representantes participarán activamente en las deliberaciones en la Asamblea General de Representantes.
	<ul> <li>Los Representantes resolverán posibles conflictos de interés que pudiesen surgir específicamente entre sus miembros por relaciones de propiedad o gestión, además de los puntos a tratarse según lo establecido en el Estatuto del "FONDO".</li> <li>Conforme consta en el Código de Ética del FONDO, el conflicto de intereses se presenta cuando, en el ejercicio de las funciones o labores de la Asamblea General de Representantes, Representante Legal, partícipes, funcionarios y proveedores del FONDO, se contraponen intereses personales con propósitos,</li> </ul>
Lineamiento aprobado	políticas y operaciones del FONDO.

	Sobre la Estructura Organizacional:					
	• Asamblea General de Representantes;					
	• Representante Legal delegado por el BIESS, en su calidad de Representante Legal					
	del Fondo; y,					
Lineamiento revisado	• Comités de acuerdo a	a la regulación vigente.				
	Sobre la Estructura Organizacional:					
	• Asamblea General de	Representantes;				
	• El Delegado por el BII	ESS, en calidad de Represent	ante Legal del FONDO; y			
Lineamiento aprobado	• Comités de acuerdo a	a la regulación vigente.				
Nombres de los Representantes	1. Paúl Vallejo	2.Representante Legal	3.Maritza Casanova			
que intervinieron						
	Representante Paul V	allejo Mociona que, se eli	mine la parte que dice delegado			
Descripción de la intervención per	por el BIESS, que quede solamente Representante Legal en su calidad, no					
Descripción de la intervención por	solamente el Fondo y	nada más y comités.				
cada Representante	Representante Legal Recalca que en la resolución 280 que rige todos los Fondos					
	brado por BIESS, entonces le					

	podríamos dejar abierto Representante Legal pero lógicamente hasta que estén esté vigente la resolución 280.						
	Intervención de la Representante Maritza Casanova Indica que, esa parte que se requiere puede estar demás.						
	Representante Legal Explica que, el BIESS conforma los diferentes comi acuerdo a la Resolución 280, que indica cómo es la estructura.						
	Representante Maritza Casanova Mociona que, será mejor Representante Lo delegado porque está redundando						
	Representante Legal Da lectura con los cambios.						
	Representante Maritza Casanova Mociona para mejorar la escritura, delegado						
	nombrado, delegado por el BIESS en calidad de Representante Legal del Fondo,						
	nada más, no en su en calidad.						
	Con los cambios se aprueba el punto por mayoría						
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría						

	Sobre la Plar	nificación:					
Lineamiento Revisado	<ul> <li>La Asamblea General de Partícipes participará en procesos de fijación de objetivos y estrategias del negocio. Estos objetivos considerarán los límites de tolerancia al riesgo que el FONDO está dispuesto a asumir.</li> <li>La Gerencia del FONDO deberá definir la metodología a seguir para la planeación estratégica, el control y el seguimiento de la gestión.</li> </ul>						
	Sobre la Planificación:						
	<ul> <li>La Asamblea General de Representantes participará en procesos de fijación de objetivos y estrategias del FONDO. Estos objetivos considerarán los límites de tolerancia al riesgo que el FONDO está dispuesto a asumir.</li> <li>El Representante Legal del FONDO deberá definir la metodología a seguir para la planeación estratégica, el control, el seguimiento de la gestión, así como dar a conocer los lineamientos a la Asamblea General de Representantes.</li> </ul>						
lineaniante annahada	-	ntante Legal pres			stratégica	a a la Asambl	ea General
Lineamiento aprobado  Nombres de los	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	entantes para cono 2.Representante			5 Enriqu	6.Amparo	7.Lourdes
Representantes que	Vallejo	Legal	Lucín				
intervinieron	valicjo	Legai	Lucin	Santinan	C NOCa		idiobo
Descripción de la intervención por cada Representante	Vallejo Legal Lucín Santillán e Roca López y Clara Idrobo Mejía  Primer punto aprobado por mayoría.  Siguiente punto: Representante Paul Vallejo Indica que, ya no es gerencia. Representante Legal Aclara que, es Representante Legal, y que se está elaborando La Planificación Operativa del Fondo, para que ustedes la aprueban para presentar al BIESS antes del último día laborable del mes del mes de noviembre. De acuerdo a la resolución 280 tiene que ser puesta en conocimiento y aprobada por los Representantes, antes de presentar al BIESS. Representante Alexandra Lucín Mociona que, en la elaboración del POA, vayan uno o dos Representantes de la Asamblea, que tengan el conocimiento en Planificación y Presupuesto, para apoyar con conocimientos y aportar; es nuestro Fondo y tenemos que participar. Representante Legal Indica que, se conforme una comisión. Representante Alexandra Lucín Refiere, que hay compañeros profesionales en planificación, en presupuesto, en administración y podrían apoyar. Representante Legal Indica que, en puntos varios podríamos tratar de conformar una comisión para el tema de la creación del POA. Representante Jamil Santillán Indica que, le gustaría que conste de quien es						

Representante Legal. - Aclara que, "nosotros como Fondo realizamos y traemos a consideración, para que ustedes hagan cualquier cambio y a su vez sea aprobada la planificación estratégica, pero nosotros ya traemos el formato listo".

Representante Jamil Santillán. - Mociona, "el Representante Legal presentará la Planificación Estratégica del Fondo, a la Asamblea General de Representantes para su consideración y aprobación. Si mi punto era que en la metodología se defina, ahí se hará como ustedes están proponiendo, eso es mi punto de vista.

Representante Legal. - Recalca que la Resolución 280, Artículo 27 inciso 27.5; el título de este capítulo es el capítulo 1 de la Asamblea General, dice: "...dentro de las funciones de la Asamblea General está conocer los lineamientos del Plan Estratégico, el Plan Operativo y Presupuesto".

Representante Roca Enrique. - Indica que, debería ser elaborado personas encargadas en este caso de los de los procesos, que debería de existir ahí esa partecita para que se apruebe conjuntamente con usted.

Representante Legal. - Aclara que, con los Jefes de Áreas y Representante Legal, elaboran la propuesta para que ustedes puedan modificar y aprobar posteriormente. Pero por supuesto como ya comentamos que se puede conformar una comisión en puntos varios para que apoye en la elaboración del plan operativo, ya que el plan estratégico está vigente hasta el año 2020.

Representante Clara Mejía. - Mociona que, se nombre un Representante de cada fuerza para la planificación. Elabora por ejemplo la planificación de cada una de las de los repartos para ahorrar tiempo.

Representante Legal. - En el punto varios, se puede nombrar a las personas que conformarían la comisión, entonces ya estaría en una resolución de la Asamblea

Representante Alexandra Lucín. - Mociona que, se le podría colocar en ese punto haciendo referencia a lo que dice el artículo 124 numeral 1 de la Asamblea General, dice: "...conocer los lineamientos del Plan Estratégico", ahí se le podría agregar que "el Representante Legal del Fondo deberá definir la metodología a seguir para la planeación estratégica, el control y seguimiento de la gestión, así como dar a conocer los lineamientos a la Asamblea General.

Representante Legal. - Tomando en cuenta que ya está en la Resolución 280, que es emitida por La Junta de Políticas Regulación Monetaria y Financiera, que está por encima de cualquier reglamento.

Alexandra Lucín. - Es verdad, pero se están poniendo cosas redundantes que están siendo ya establecidas en la resolución y no estaría demás colocarle en este punto.

Representante Legal Stephany Zurita. - Entonces eso quiere decir que el punto 3 queda eliminado.

Representante Legal. - Da lectura a los tres puntos.

Representante Amparo López. - Solicita que se de lectura si dentro del estatuto los Representantes tenemos de esa facultad de aprobar la planeación estratégica y la planeación.

Representante Legal. - Indica que, si está en la Resolución 280, pero que lógicamente se le puede hacer unas reformas Y remitir nuevamente al BIESS.

Representante Amparo López. - Indica que, se aclare solamente para ampliar este punto, la planificación estratégica, la planificación operativa anual es otra y sus mejoras. Representante Legal. - Pero de todos modos como aquí esta general, tenemos las dos. Representante Amparo López. — Mociona que, sin embargo, es importante poner esos dos aspectos,

Representante Legal. - Explica que, la planificación estratégica tiene 3 años de vigencia, fue aprobada en el año 2017-2018, es decir tiene vigencia hasta 2020; entonces lo que nosotros hacemos anualmente si es la planificación operativa. Se entendería un mal el concepto de que todos los años se va a elaborar la planificación estratégica y planificación operativa en el momento que le agregamos todo eso, deberíamos también de poner un texto que indique que la planificación estratégica se la realiza cada 4 años.

Representante Roca Enrique. - Hace referencia a su trabajo en el área de presupuesto e Indica que, en el Fondo, existe una estructura programática ya en la cual se elabora

el POA, y pregunta si ¿el procedimiento debe de constar, esa partecita porque en este caso después quién aprueba nosotros?

Representante Legal. - Aclara que, les comentó que como Fondo se lo elabora, lógicamente el área contable lo elabora tomando en consideración todos los gastos, partidas que vamos a citar; el auditor interno también lo tiene que revisar como parte de control interno. Por ende, el Representante Legal, también se involucra una vez que nosotros tengamos esa propuesta porque no es algo definido porque se puede modificar de acuerdo a lo que ustedes aprueben, una vez que quizá han aprobado; yo tengo que remitir hasta el último día laborable del mes de noviembre al BIESS para que apruebe, luego de posibles especificaciones se tarda más o menos unos dos meses en aprobar.

Representante Alexandra Lucín. - Indica que, la planificación estratégica puede estar programada para un período de 5 años 3 años dependiendo, hasta 10, 20 años es una camisa de fuerza y se la puede modificar según la necesidad de la empresa o de la entidad, de la organización; si nosotros consideramos la necesidad que es necesario cambiar la planificación tendríamos que hacer el requerimiento para modificar.

Representante Legal. - Refiere que ya mencionó anteriormente, que se la puede cambiar, que en ningún momento alguien ha dicho que no la podemos modificar, siempre y cuando se remita al BIESS, para su aprobación, pero no se está elaborando desde cero.

Representante Alexandra Lucín. - Indica que, sería bueno antes que se haga la programación del plan operativo del siguiente año, revisar si necesitamos hacerle una modificación.

Representante Legal. - Por supuesto como ya les había mencionado en las dos anteriores Asambleas, habíamos quedado que en el mes de principios de noviembre nos íbamos a reunir para revisar el plan operativo, plan estratégico y presupuesto; entonces se le remitirá con anticipación para que ustedes puedan revisar y venir ya con todos los cambios; tomando en consideración que en el punto varios ya va a conformarse una comisión para que pueda involucrarse en estos temas junto con el Fondo y sea más fácil el momento de la aprobación.

Intervención del Representante Eduardo Jiménez. - Hace referencia la Resolución 280, en lo que respecta a la Asamblea General de Representantes, en el capítulo 3 de la asamblea general en el art. 124.1 solo dice "...conocer los lineamientos" no podemos aprobar en base a ese 280, quien debe hacer eso es la Sra. Representante del Fondo; de eso tenemos que partir.

Representante Legal. - Indica que, quedaría que se les daría a conocer lo que se realizó con la comisión, lógicamente la última instancia que no se aprueba nosotros es el BIESS. Representante Amparo López. - Indica "antes de concluir o le ponemos todo o le ponemos nada" hace relación a lo que específicamente dice la normativa; no aprobamos solo nos dan a conocer los lineamientos inclusive, ni siquiera el plan.

Intervención del Secretario Cristian Naranjo. - Explica que, nosotros debemos entender y comprender que quien nos norma, nos regula y nos controla es el BIESS, si bien la Resolución 280 nos dice que debe conocer correcto, pero debemos aprobar antes de la aprobación del BIESS. La Representante Legal o el equipo de trabajo y más la comisión de los compañeros se reúnen noviembre y nos dan la propuesta y nosotros decidimos. Representante Legal Stephany Zurita. - También en el supuesto caso de que no nos apruebe, podríamos que nuevamente tener una Asamblea o simplemente reunirnos con la comisión, para evitar gastos innecesarios.

Representante Lourdes Idrobo. - En honor al tiempo, mociona, que el punto quede como está, porque nosotros sí creo que debemos a probar lo que usted nos va a presentar y para luego enviar al BIESS y lo que observe se lo aclarará.

Representante Legal. - Pero entonces al momento que nosotros ponemos ahorita que se aprobara por ustedes señores Representantes y nos mande el BIESS es una modificación nuevamente tendríamos que reunir para que otra vez está apruebe.

Representante Lourdes Idrobo. - Esa modificación ya no hay necesidad de reunirnos porque ya manda el BIESS como ente de control y tendríamos que aceptar lo que el BIESS observe y acogernos a ello.

	Representante Legal Debemos estar de acuerdo, que si el BIESS, simplemente						
	observa, más no sugiere por tanto con la comisión deberíamos sentarnos, redactar,						
	modificar y sustentar todo.						
	Representante Lourdes Idrobo Lo que haya que hacer, pero ahora para avanzar						
	Sugiere que, quede como está; el tercer punto que tenemos que aprobar.						
	Representante Jaqueline Cepeda Mociona que, diga para conocimiento y validacio						
	(moción aprobada)						
	Con los cambios este Punto se aprueba por mayoría.						
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría						

	Sobre la Ges	tión de Riesgos:					
	• La gestión de riesgos, el cumplimiento de la normativa relacionada con dicha gestión,						
	así como generación de un adecuado ambiente de control, son parte esencial en el						
	desarrollo de las actividades del FONDO.						
	• La Gerencia el FONDO, asumirá riesgos medidos, controlados y monitoreados, con las coberturas que sean del caso, para no atentar contra el patrimonio de los Partícipes.						
						·	
		de control del FONE			_	,	
		riz de riesgos y res	spaldados por	las funcione	s de Auditori	a Interna de	
No. del Art. Revisado	Riesgos.	1. 8:					
		stión de Riesgos:					
		le riesgos, el cumpli					
	_	eneración de un ad		nte de contro	ol, son parte e	esencial en el	
		e las actividades de		. , .			
		ntante Legal del		_			
		os, con las cobert	uras que sea	n del caso, p	oara no atent	ar contra el	
	1	de los Partícipes.					
	• Los niveles de control del FONDO estarán alineados con la estructura organizacional y con la matriz de riesgos y respaldados por las funciones de Auditoría Interna y de						
No del Aut Aureleada		iz de riesgos y res	paldados por	las funciones	de Auditoria	interna y de	
No. del Art. Aprobado	Riesgos.	2.5	2.4	451 1	F.6	6.5	
Nombres de los	1.Jamil	2.Representante	3.Amparo	4.Eduardo	5.Susana	6.Fernando	
Representantes que	Santillán	Legal	López	Jiménez	Fuertes	Valencia	
intervinieron	C - d - l t						
		a al primer punto y	se aprueba po	ir mayona.			
	Segundo pu	nto n del Representanto	a Jamil Cantill	án Evnlica c	obro la Admi	nistración do	
		resariales e Indica q					
		diferente al precept		3 (0003 103 116	sgos le da dila	COMMOCACION	
		al Indica que, ahí		ón no se nue	de hacer una i	nversión aue	
	_	ocar un perjuicio a					
	Representar		ios participo	3 u e30 3e 1e	nere er patri	nomo de 105	
		ado por mayoría.					
	Tercer punt						
Descripción de la intervención		nte Jamil Santillán.	– Indica que.	si debe habe	r una auditor	ía interna de	
por cada Representante		por parte del BIES					
		nte Legal Aclara d					
		mbién le podríamos		_			
	nosotros no	s basamos y es más	no es opciona	al si no es mar	ndataria.		
	Representar	nte Amparo López.	- Indica su o	pinión respec	cto de que lo	s niveles del	
	control está	n alineados con la e	estructura y co	n la matriz de	e riesgo y el BI	ESS que es la	
	estructura grande.						
	Representar	nte Legal. – Indica q	ue, el BIESS va	a a remitir la r	natriz de riesg	go para todos	
	los Fondos. Lo que mande el BIESS es una disposición y tenemos que cumplir. Pero de						
	todos modo	s ese trabajo con la	a matriz se la	realiza junto	con el Audito	r Interno y al	
	igual con la	persona que nos co	labora en el ái	rea de riesgo d	del Fondo.		

Representante Eduardo Jiménez. - Da lectura al artículo 126 de la Resolución 280, y al respecto dice el mismo BIESS que solamente habrá un comité por eso Mociona que, la redacción de lo que estaba ahí, está bien realizada porque está acorde a lo que dice el artículo 226, eso si ya no podemos poner más, porque internamente también debe una sección de riesgos en CAPREMCI mismo, que toman las decisiones en base a las políticas que emite el BIESS.

Representante Susana Fuertes. - Pregunta con qué periodicidad de tiempo le envían esa matriz.

Representante Legal. - Indica que, el comité de Riesgo del BIESS, no se ha reunido en todo este tiempo.

Representante Fernando Valencia. - Indica que, estamos dilatando muchísimo, un poco por la experiencia; a mí me preocupa muchísimo lo que acaban de decir. Los riesgos implican todo el conglomerado del Fondo sin embargo lo más importante son las inversiones de nuestros recursos y cuando no estábamos administrados por el BIESS, la administración del Fondo contaba con un Consejo de inversiones y había una funcionaria en esa época que era la responsable de medir eso.

Representante Legal Stephany Zurita. – Aclara que, el Comité de riesgos una cosa, el Comité de inversiones es otra cosa. Tenemos las inversiones al día, el único dinero que tenemos en la cuenta, es simplemente el que usamos para giro del Fondo. Ya no tenemos dinero en la cuenta del Pacífico, todo el dinero está invertido; lógicamente el comité de inversiones del BIESS, mide el riesgo sólo de inversiones, en sí política general para todo el riesgo crediticio, nos reunió recién y se está por remitir la matriz, pero el comité de inversiones del BIESS se reúne constantemente por eso es que nosotros tenemos inversiones aprobadas por el BIESS.

Representante Amparo López. — Indica que, el momento que ponemos auditoría interna y de riesgos, es justamente lo que tiene que hacer de todo en general y de riesgo no podemos limitar, estamos limitando que sólo la auditoría interna de riesgos. Representante Legal. - Aclara que, no siempre el BIESS va a remitir auditoría de riesgos. Intervención del Secretario Cristian Naranjo. - Da lectura al capítulo sobre la gestión de riesgos, no debemos olvidar que este reglamento, este código es para nosotros verdad y ahí que dicen los niveles de control del Fondo, estarán integrados, estarán alineados, enmarcados en la estructura organizacional, como estamos con la matriz de riesgos y respaldados por los funcionarios, funciones del Señor de auditor interno y el criterio que puede tener la persona encargada de riesgos.

Punto aprobado por simple mayoría, dos personas no están de acuerdo.

Resultado de aprobación

Aprobado por simple mayoría

Sobre los sistemas de Información:

- El FONDO contará con una estructura documental dinámica acorde a sus necesidades.
- La transparencia de la información es un eje importante en la prestación de servicios de seguridad social. Para ello la Asamblea General de Representantes y el Representante Legal del FONDO, deberán asegurar la existencia de los mecanismos adecuados de comunicación hacia Partícipes, Empleados, Autoridades, Reguladores, Proveedores y otras partes interesadas, según corresponda.
- La difusión de temas corporativos a los distintos destinatarios, así como la trasmisión de información interna podrá realizarse de manera presencial o a través de medios impresos o electrónicos, en función de su contenido.
- La información deberá difundirse de una manera accesible y precisa y deberá comprender:
- a) Código de Ética y de Buen Gobierno Corporativo que rige al FONDO, así como cualquier otro marco de política que guíe el gobierno corporativo, tales como los lineamientos sobre los cuales se realiza evaluaciones;

#### No. del Art. Revisado

- b) Información de la condición financiera de la entidad, informes de auditoría, con las observaciones pertinentes dentro del ámbito de su competencia, especialmente sobre la suficiencia de los sistemas de control interno;
- c) Informe de la Asamblea General de Representantes y Representante Legal del FONDO, sobre la gestión correspondiente y el cumplimiento de los objetivos:
- d) El contenido de la información a revelarse deberá considerar la complejidad de las operaciones de la institución, la estructura de la organización y responsabilidades de los principales niveles de administración. La descripción de la estructura organizacional deberá precisar las principales funciones y responsabilidades otorgadas a cada instancia de la organización en las que se pueda observar el tipo de decisión que cada nivel jerárquico puede adoptar, diferenciando aquellas de orden estratégico, de aquellas de orden operativo y de control;
- e) Estadísticas de reclamos y consultas realizadas por los partícipes, aquellas resueltas por la Institución;
- f) Información suficiente de los aspectos que van a someterse a decisión Asambleas;
- g) Estudios actuariales periódicos que evidencien la sustentabilidad de las prestaciones a las que se refiere, de acuerdo con la periodicidad establecida en la normativa vigente;
- h) Informes periódicos sobre los resultados de la gestión de inversiones y créditos que administra la entidad.

En lo que concierne a los Partícipes, el sistema de información estará integrado por varios canales, conforme se detalla a continuación y a lo largo de este Código.

- a) Informe anual de la Asamblea General de Representantes y Representante Legal del FONDO, con su publicación en medios electrónicos o impresos, con los controles de acceso correspondientes para los temas confidenciales.
- b) Memoria anual del FONDO, en versión impresa y/o electrónica, para toda la información no confidencial.

La rendición de cuentas se realizará a través del Informe Anual, la memoria institucional o cualquier otro tipo de documento, los cuales en su conjunto contemplarán los siguientes aspectos, sin perjuicios de lo dispuesto en la normativa vigente:

- a) Nivel de cumplimiento de objetivos estratégicos y de acceso a la información para partícipes, funcionarios y proveedores.
- b) Conocimiento y Resolución de Conflictos de interés.
- c) Desempeño de la Asamblea General de Representantes y Representante Legal del FONDO
- d) Gestión de servicio al partícipe y manejo de reclamos.
- e) Desempeño financiero y social.

Los mecanismos de información que establezca el FONDO, deberán ser accesibles y permitir plantear consultas de los Partícipes sobre las cuestiones que serán sometidas a decisión, sin dejar de observar las limitaciones razonables e implementación de procesos de autenticación que ofrezca las seguridades debidas de la información a difundir.

Sobre los sistemas de Información:

- El FONDO contará con una estructura documental dinámica acorde a sus necesidades.
- La transparencia de la información es un eje importante en la prestación de servicios de seguridad social. Para ello la Asamblea General de Representantes y el Representante Legal del FONDO, deberán asegurar la existencia de los mecanismos adecuados de comunicación hacia Partícipes, Funcionarios, Autoridades, Reguladores, Proveedores y otras partes interesadas, según corresponda.
- La difusión de temas corporativos a los distintos destinatarios, así como la trasmisión de información interna podrá realizarse de manera presencial o a través de medios impresos o electrónicos, en función de su contenido.

### Lineamiento Aprobado

La información deberá difundirse de una manera accesible, precisa y deberá comprender: a) Código de Ética y de Buen Gobierno Corporativo que rige al FONDO, así como cualquier otro marco de política que guíe el gobierno corporativo, tales como los lineamientos sobre los cuales se realiza evaluaciones; b) Información de la condición financiera de la entidad, informes de auditoría, con las observaciones pertinentes dentro del ámbito de su competencia, especialmente sobre la suficiencia de los sistemas de control interno: c) Informe de la Asamblea General de Representantes y Representante Legal del FONDO, sobre la gestión correspondiente y el cumplimiento de los objetivos: d) El contenido de la información a revelarse deberá considerar la complejidad de las operaciones de la institución, la estructura de la organización y responsabilidades de los principales niveles de administración. La descripción de la estructura organizacional deberá precisar las principales funciones y responsabilidades otorgadas a cada instancia de la organización en las que se pueda observar el tipo de decisión que cada nivel jerárquico puede adoptar, diferenciando aquellas de orden estratégico, de aquellas de orden operativo y de control; e) Estadísticas de reclamos y consultas realizadas por los partícipes, aquellas resueltas por la Institución; f) Información suficiente de los aspectos que van a someterse a decisión en las Asambleas Generales de Representantes; g) Estudios actuariales periódicos que evidencien la sustentabilidad del FONDO de acuerdo con la periodicidad establecida en la normativa vigente; h) Informes periódicos sobre los resultados de la gestión financiera, inversiones y créditos que administra la entidad. En lo que concierne a los Partícipes, el sistema de información estará integrado por varios canales, conforme se detalla a continuación y a lo largo de este Código. a) Informe anual de la Asamblea General de Representantes y Representante Legal del FONDO, con su publicación en medios electrónicos o impresos, con los controles de acceso correspondientes para los temas confidenciales. b) Memoria anual del FONDO, en versión impresa y/o electrónica, para toda la información no confidencial. La rendición de cuentas se realizará a través del Informe Anual, la memoria institucional o cualquier otro tipo de documento, los cuales en su conjunto contemplarán los siguientes aspectos, sin perjuicios de lo dispuesto en la normativa vigente: a) Nivel de cumplimiento de objetivos estratégicos y de acceso a la información para partícipes, funcionarios y proveedores. b) Conocimiento y Resolución de Conflictos de interés. c) Desempeño de la Asamblea General de Representantes y Representante Legal del FONDO. d) Gestión de servicio al partícipe y manejo de reclamos. e) Desempeño financiero y social. Los mecanismos de información que establezca el FONDO, deberán ser accesibles y permitir plantear consultas de los Partícipes sobre las cuestiones que serán sometidas a decisión, sin dejar de observar las limitaciones razonables e implementación de procesos de autenticación que ofrezca las seguridades debidas de la información a difundir. 2.Representante 3.Eduardo 4.Maritza 5.Jamil 6. Soledad 1. Dra. Nombres de los Representantes Casanova Santillán Bazantes Angélica Legal Jiménez que intervinieron Sánchez Dra. Angélica Sánchez, da lectura del artículo sobre Los Sistemas de Información, punto por punto. Descripción de la intervención Lourdes Idrobo. - Sugiere en vez del término "los empleados", "los funcionarios," por cada Representante seguido de autoridades y regulador.

Representante Legal. - Aclara a que se refiere el punto.

	Eduardo Jiménez Indica que, en este punto sí sería bueno que amplíe un poquito
	más no solamente a lo qué son prestaciones.
	Maritza Casanova Indica como iría el texto diría.
	Representante Legal Aclara que, no existe normativa que indique cada cuanto se
	debe hacer los estudios actuariales, que el último fue, en el 2012.
	Dra. Angélica Sánchez Aclara que, este punto se refiere no es para ponerle el plazo
	que se va a presentar la periodicidad sino sobre la información suficiente de los
	estudios actuariales.
	Jamil Santillán Si debe ir un informe de gestión de inversión de los créditos porque
	si se hace eso aquí, porque lo que es inversión es parte del BIESS y por eso nos
	cobran.
	Representante Legal Indica que, el BIESS actualmente ha emitido nuevas
	resoluciones sobre las inversiones, las que ya no son tan cerradas.
	Soledad Bazantes Sugiere que, se actualice la página web sobre la gestión
	financiera.
	Representante Legal Aclara que, de acuerdo a la Resolución 280, el informe anual
	del Representante Legal se lo dará a conocer a la Asamblea de Representantes, por
	supuesto la información financiera, les presentamos mensualmente y que la página
	web ya está actualizada, entonces ya podrán visualizar los estados financieros.
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría

	Sobre la Responsabilidad S	ocial Corporativa:	
	● La Asamblea General de I	Representantes, conscientes	de la responsabilidad del
	FONDO dentro de la socie	edad, se compromete a pror	mover que la gestión de la
	institución, se rija por un	conjunto de valores, princ	ipios, criterios y actitudes
	orientados a la creación so	ostenida de valor para los em	pleados y Partícipes y, por
	su intermedio, para la soci	edad en general.	
	· ·	do Previsional orientado a	asegurar el futuro de sus
		cios complementarios para	_
	con infraestructura tecno	lógica – operativa de vang	
	competitivo.		
		ra operación como Fondo Pr	_
		atisfacer sus necesidades c	•
		unicación apropiados al siste	
Lineamiento revisado		en constante crecimiento con	no entidad a nivel nacional.
	Sobre la Responsabilidad S	ocial Corporativa:	
	• La Asamblea General de	Representantes, consciente	s de la responsabilidad del
	FONDO dentro de la soc	iedad, se compromete a pro	mover que la gestión de la
	institución, se rija por u	n conjunto de valores, princ	cipios, criterios y actitudes
	orientados a la creación	sostenida de valor para los	Funcionarios, Partícipes y,
	por su intermedio, para l	a sociedad en general.	
		VISIÓN del Fondo Prevision	al Cerrado plasmado en el
Lineamiento aprobado	plan estratégico.		·
Nombres de los Representantes	1.Dr. Christian Naranjo	2. Amparo López	3. Maritza Casanova
que intervinieron	,		
'	Dr. Christian Naranio Had	ce una observación y se apru	eba el punto.
	•	ue, en misión dice, somos	·
	cerrado.	,	эт тана ртанана тана
		ón de la institución, cierto la	misión debe tratar de ser
Descripción de la intervención por cada Representante		orientado somos un Fondo	
	asegurar.	onentado somos un rondo	5 provisional orientado a
		no volver le especificar porc	rue eso va está en el nlan
		nplir con la misión y visiói	
	Estratégico del Fondo.	ipin con la mision y vision	i establectuas en el Flati
	Estrategico del Forido.		

	Secretario Christian Naranjo En consecuencia, en el punto que debería cumplir con la misión y visión del Fondo Previsional Cerrado plasmado en el Plan
	Estratégico.
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría

#### LIBRO 2 Reglamento de Régimen Interno de la Asamblea General de Representantes Capítulo 1

La Asamblea General de Representantes, conforme al ESTATUTO del FONDO y a la normativa vigente, constituye el Máximo Organismo Interno del Fondo.

	·	olea General de Representantes estará os cuales deberán reunir los requisitos
		gentes y las disposiciones establecidas en
No. del Art. revisado	el Art. 42 del ESTATUTO.	
No. del Art. aprobado	Artículo 4 Composición La Asamblea General de Representantes estará integrada por 35 partícipes electos, los cuales deberán reunir los requisitos previstos en las disposiciones Legales vigentes y las disposiciones establecidas en el Art. 42 del ESTATUTO.	
Nombres de los Representantes que intervinieron	1. Asesora Legal	2.Dr. Christian Naranjo
Descripción de la intervención por cada Representante		
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría	

Artículo 5 Funciones y Responsabilidades A más de las establecidas en la
normativa vigente, el ESTATUTO del FONDO y su Reglamento en General, son
funciones y deberes de la Asamblea General de Representantes:
a) Exponer con claridad los asuntos sobre los cuales debe decidir la Asamblea
General de Representantes, de conformidad con la ley, el Estatuto del Fondo y
Reglamentos.
b) Establecer la forma de intervención de la Asamblea General de Representantes,
en la fijación, toma de decisiones y seguimiento de tales objetivos y estrategias.
c) Asegurar la participación de los Representantes de los partícipes en las
deliberaciones de los asuntos presentados en la Asamblea General de
Representantes.
d) Determinar la forma de evaluar y resolver los conflictos de interés en caso de
que se presenten entre los partícipes y el FONDO.
e) Definir e integrar los niveles de control en la organización, así como implantar
las políticas para la revelación adecuada de los sistemas de control interno vigentes
en la Institución y su efectividad.
f) Elaborar normas de ética de conformidad con lo establecido en la normativa
Legal vigente;
g) Elaborar políticas y procesos que determinen la estructuración de un sistema de
información y difusión sobre aspectos que debe conocer la Asamblea General de
Representantes, para la toma de decisiones, entre las cuales se debe tomar en
cuenta las concernientes a:
Condición y posición financiera del FONDO, las relaciones relevantes, así como la
existencia de influencias significativas de otras entidades relacionadas son su
administración;
Nivel de riesgos asumidos por el FONDO en los que constate la revelación y las
exposiciones a los diferentes riegos, (mapa de riesgo institucional en el que se

- evidencien los diferentes riesgos), así como las acciones de control recomendadas para minimizar tales posiciones;
- Opinión anual del auditor interno de la institución sobre la suficiencia de los sistemas de control interno vigente en la entidad y la aplicación adecuada de la gestión de riesgos;
- Aplicación de una política de trasparencia frente al usuario de las prestaciones y servicios del FONDO.
- Los lineamientos y aplicación del Código de Ética vigentes y las políticas tendientes a mitigar los conflictos de intereses.
- h) Presentar un informe de gestión que contenga el marco de estrategias, objetivos y políticas de la Asamblea General de Representantes, para conocimiento de los partícipes:
- i) Establecer los mecanismos a través de los cuales se asegure la confidencialidad debida de la información del FONDO;
- j) Definir las políticas, procesos, mecanismos de rendición de cuentas que permitan evaluar la gestión de los órganos de gobierno del FONDO, por parte de los grupos de interés colectivo, partícipe y control social, sobre la eficiencia y eficacia del desempeño de sus funciones, independientemente de la evaluación de control interno que les corresponde.
- Artículo 5. Funciones y Responsabilidades. A más de las establecidas en la normativa vigente, el ESTATUTO del FONDO y su Reglamento General, son funciones y deberes de la Asamblea General de Representantes:
- a) Exponer con claridad los asuntos sobre los cuales debe decidir la Asamblea General de Representantes, de conformidad con la ley, el Estatuto del Fondo y su Reglamento General.
- b) Establecer la forma de intervención de la Asamblea General de Representantes, en la fijación, toma de decisiones y seguimiento de los objetivos y estrategias.
- c) Asegurar la participación de los Representantes de los partícipes en las deliberaciones de los asuntos presentados en la Asamblea General de Representantes.
- d) Determinar la forma de evaluar y resolver los conflictos de interés en caso de que se presenten entre los partícipes y el FONDO.
- e) Considerar y aprobar normas de ética de conformidad con lo establecido en la normativa Legal vigente;
- f) Determinar la estructuración de un método de información y difusión sobre aspectos que debe conocer la Asamblea General de Representantes, para la toma de decisiones, entre las cuales se debe tomar en cuenta las concernientes a:
- Condición y posición financiera del FONDO, las relaciones relevantes, así como la existencia de influencias significativas de otras entidades relacionadas son su administración:
- Nivel de riesgos asumidos por el FONDO en los que constate la revelación y las exposiciones a los diferentes riegos, (matriz de riesgo institucional en el que se evidencien los diferentes riesgos), así como las acciones de control recomendadas para minimizar tales posiciones;
- Opinión anual del auditor interno de la institución sobre la suficiencia de los sistemas de control interno vigente en la entidad y la aplicación adecuada de la gestión de riesgos;
- Aplicación de una política de trasparencia frente al usuario de las prestaciones y servicios del FONDO.
- Los lineamientos y aplicación del Código de Ética vigentes y las políticas tendientes a mitigar los conflictos de intereses.
- g) Presentar un informe anual de gestión que contenga el marco de estrategias, objetivos y políticas de la Asamblea General de Representantes, para conocimiento de los partícipes;
- h) Establecer los mecanismos a través de los cuales se asegure la confidencialidad debida de la información del FONDO;

No. del Art. aprobado

	i)Definir las políticas, procesos, mecanismos de rendición de cuentas que permitan
	evaluar la gestión de los órganos de gobierno del FONDO, por parte de los grupos
	de interés colectivo, partícipe y control social, sobre la eficiencia y eficacia del
	desempeño de sus funciones, independientemente de la evaluación de control interno que les corresponde.
	1.Asesora 2.Dr.Christian 3.Represent. 5.Hugo 7.Eduardo 9.Karla Silva
	Legal Naranjo Legal Cahuasqui Jiménez
Nombres de los Representantes	2.Amparo 3.Jamil 4.Maritza 6.Lourdes 8.Paúl Vallejo
que intervinieron	López Santillán Casanova Idrobo
Descripción de la intervención por cada Representante	Amparo López Mociona que, se elimine el literal e, por ser tan amplio y utópico. Moción aprobada por mayoría y se elimina el literal e, por ser tan amplio y utópico. Moción aprobada por mayoría y se elimina el literal e.  Amparo López Aclara que, éstas no son obligaciones de los Representantes. Tal vez de la Representante Legal, y a que nosotros somos ente gobernante y para eso está el Representante Legal, Sugiere, analizar esta parte tal vez si alguien puede ayudar ampliando algo o mejorando.  Secretario Christian Naranjo Hace una observación de este punto aclarando el alcance según lo dispuesto en el Estatuto, dando lectura al mismo.  Amparo López Indica que, deberíamos ser concretos en una responsabilidad que la podamos asumir. Para el tema financiero debe haber un sistema informático; deberíamos tratar de optimizar un poco.  Representante Legal Aclara que, se refiere sistema de información, no estamos hablando de ningún sistema informático; sino la forma cómo se va a dar a conocer por la via virtual.  Hugo Cahuasqui Sugiere que, debería quedar más o menos así elaborar información y difusión sobre aspectos que deben conocer la Asamblea General y de todo.  Secretario Dr. Christian Naranjo Indica que, las personas civiles necesitan información, condición y posición financiera del Fondo, como va a dar a conocer la señorita Gerente, los señores Asambleístas deben decidir mediante este mecanismo que no se les dé información sensible. Eso es lo que nosotros debemos establecer.  Representante Legal Sugiere que, tal vez podía ser establecer los métodos, no políticas, no procesos.  Asesora Legal Hace una ejemplificación al respecto, como la información que se les presentó a ustedes en 72 horas, de acuerdo a su petición.  Representante Legal Indica que, en este punto cree que deberíamos cambiar la palabra mapa, entonces en vez de mapa iría matriz.  Eduardo Jiménez Hace una observación sobre que el literal f, es el título de lo que estamos diciendo.  Representante Legal Indica que, e

Amparo López. - Apoya la moción.

Maritza Casanova. - Se eliminó la palabra secreto, pero si quedo competencia. Entonces la otra información si se mantiene la reserva del caso, la parte personal, en cambio aquí sí le aceptamos eso, es la información del Fondo.

Asesora Legal. - Aclara que, están estableciendo mecanismos para que la información no sea accedida por otras personas, no los Representantes que si tienen acceso.

Lourdes Idrobo. - Cuestiona qué podrían averiguar acerca del Fondo, que no seamos nosotros los partícipes los interesados en saber.

Asesora Legal. - Despeja la interrogante de la Representante Idrobo, e indica que, no cualquier persona puede pedir información privada del Fondo y de los partícipes, a menos que sea por orden judicial.

Representante Legal. - Indica que, se podría eliminar, porque, de todos modos, es nuestra responsabilidad remitirles la información a ustedes señores Representantes o al participe que solicite formalmente.

Jamil Santillán. - Indica que, siempre tiene que haber información que sea confidencial, tenemos que definir qué tipo de información es sensible como para darle confidencialidad.

Secretario Christian Naranjo. - Aclara a los Representantes que el espíritu de este de esta disposición no es para nosotros. Lo que está disposición establece es, la información que va a salir el Fondo, a quién es el que autoriza a dar.

Representante Legal. - Fortalece lo dicho por el Secretario, e Indica que, por ejemplo, nosotros hemos publicado en la página web los informes de auditoría Núñez y Serrano, pero no cualquier persona que ingresa a la página web puede visualizarlo.

Paul Vallejo. - Indica que, para ser congruente y consecuente con lo que acaba de exponer el Dr. Naranjo, mociona aumentar hay a personas ajenas al Fondo, aumentar de estas palabras, nada más.

Representante Legal. - Aclara, que los órganos de gobierno del Fondo, es la Asamblea General de Representantes, El BIESS no es órgano del Fondo.

Lourdes Idrobo. - Sugiere deberían cambiar, a los términos que estamos utilizando en todos los reglamentos.

Asesora Legal. - Aclara que, si bien es cierto, son el máximo órgano del Fondo, pero también tiene que haber una forma de evaluar, que ustedes mismo como órgano el legislador tiene que crear.

Secretario Christian Naranjo. - Aclara que, cada uno de los Representantes tiene una responsabilidad frente a los que los eligieron, frente a ellos se debe rendir cuentas. La Asamblea, debe establecer un procedimiento para rendición de cuentas; mañana ya no estamos nosotros aquí, pueden que vengan otros compañeros y tienen que actuar en base a esto.

Karla Silva. - Señala que, se refiere, a que nosotros establecemos la política y el mecanismo para dar a conocer lo que nosotros estamos haciendo.

#### Resultado de aprobación

Aprobado por simple mayoría

	Artículo 6 Convocatoria:
	a) La Asamblea General de Representantes, podrá ser ordinaria o extraordinaria.
	b) La Asamblea General Ordinaria se celebrará obligatoriamente dentro de los
	noventa (90) días siguientes al cierre de cada ejercicio anual.
	c) La Asamblea General Extraordinaria se reunirá en cualquier tiempo, convocada
	por el Representante Legal, o a pedido del cincuenta (50) por ciento más uno (1)
	del total de Representantes de la Asamblea.
	d) La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se efectuará a
	través de la prensa escrita en uno de los diarios de mayor circulación nacional, por
No. del Art. Revisado	lo menos con ocho (8) días anteriores a la fecha de su realización.
No. del Art. Aprobado	Artículo 6 Convocatoria:

	a) La Asamblea General de Representantes, podrá ser ordinaria o extraordinaria. b) La Asamblea General Ordinaria se celebrará obligatoriamente dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de cada ejercicio anual. c) La Asamblea General Extraordinaria se reunirá en cualquier tiempo, convocada por el Representante Legal, o a pedido del cincuenta (50) por ciento más uno (1) del total de Representantes de la Asamblea. d) La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se efectuará a través de la prensa escrita en uno de los diarios de mayor circulación nacional, por	
	lo menos con ocho (8) días anteriores a la fecha de su realización.	
Nombres de los Representantes		
que intervinieron		
Descripción de la intervención por		
cada Representante		
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría	

	Artículo 7 Quórum La o las decisiones que adopte la Asamblea General, serán tomadas por la mitad más uno de los Representantes presentes, excepto que la normativa vigente establezca un quórum especial para adoptar ciertas
No. del Art. revisado	resoluciones o disposiciones.
No. del Art. aprobado	Artículo 7 Quórum La o las decisiones que adopte la Asamblea General, serán tomadas por la mitad más uno de los Representantes presentes, excepto que la normativa vigente establezca un quórum especial para adoptar ciertas resoluciones o disposiciones.
Nombres de los Representantes que intervinieron	
Descripción de la intervención por	
cada Representante	
Resultado de aprobación	Aprobado por simple mayoría

	Artículo 8 Representación En caso de	ausencia temporal o definitiva de uno o
	más Representantes de la Asamblea Gene	eral, se principalizará a su suplente, quien
No. del Art. Revisado	continuará en funciones hasta completar	el periodo correspondiente.
	Artículo 8 Representación En caso de	ausencia temporal o definitiva de uno o
	más Representantes de la Asamblea Gene	eral, se principalizará a su suplente, quien
No. del Art. Aprobado	continuará en funciones hasta completar el periodo correspondiente.	
Nombres de los Representantes		
que intervinieron		
Descripción de la intervención por		
cada Representante		
Resultado de aprobación	Aprobado por simple mayoría	·

	Artículo 9 Desarrollo de las Sesiones Las sesiones deberán realizarse en el lugar,	
No. del Art. Revisado	fecha y hora señalados y deberán seguir el orden del día establecido.	
	Artículo 9 Desarrollo de las Sesiones Las sesiones deberán realizarse en el lugar,	
	fecha y hora señalados en la convocatoria y deberán seguir el orden del día	
No. del Art. Aprobado	establecido.	
Nombres de los Representantes		
que intervinieron		
Descripción de la intervención por		
cada Representante		
Resultado de aprobación	Aprobado por simple mayoría	

	Artículo 10 Resoluciones y Actas De las sesiones de la Asamblea General se
	levantarán actas suscritas por el Representante Legal y el Secretario nombrado por
	la Asamblea General de Representantes, en donde se dejará constancia de lo
	actuado. Dicha acta, junto con la lista firmada de los asistentes y el expediente
	certificado con los documentos de los temas tratados, se mantendrán
No. del Art. Revisado	debidamente archivados.
	Artículo 10 Resoluciones y Actas De las sesiones de la Asamblea General se
	levantarán actas suscritas por el Representante Legal y el Secretario nombrado por
	la Asamblea General de Representantes, en donde se dejará constancia de lo
	actuado. Dicha acta, junto con la lista firmada de los asistentes y el expediente
	certificado con los documentos de los temas tratados, se mantendrán
No. del Art. Aprobado	debidamente archivados.
Nombres de los Representantes	
que intervinieron	
Descripción de la intervención por	
cada Representante	
Resultado de aprobación	Aprobado por simple mayoría

#### CAPÍTULO 2 Los Miembros de la Asamblea General de Representantes

		<u></u>	ioiai ao it	epresentantes	
			•		Asamblea General de
	· .	•	_		a Asamblea General de
	Representante	s del FONDC	), además de	cumplir los requisit	os determinados por la
	normativa vige	ente y lo de	terminado er	n el Art. 43 del EST	TATUTO del FONDO, se
	deberá cumplii	r con las sigu	ientes condid	ciones:	
	a) No encontra	arse en mora	a en sus oblig	gaciones con las in	stituciones del sistema
	financiero naci	onal o entid	ades de segu	ros, reaseguros, dir	recta o indirectamente,
	por más de ses	senta días. b	) No ser titula	r de cuentas corrie	ntes cerradas en el país
				-	as regularizado. c) No
	ejercer funciones en organismos rectores de la política monetaria, crediticia o de				
	control directo del FONDO. d) No encontrarse incurso (a) en las prohibiciones o				
	habilidades determinadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero				
	y demás normativa. e) No tener relación de parentesco de hasta el cuarto grado de				
	_	consanguinidad o hasta segundo grado de afinidad con administradores o empleados del FONDO.			
	'		las raquisita	s astablacidas al	miambra dabará sar
		Además de cumplir con los requisitos establecidos, el miembro deberá ser evaluado en base a su idoneidad según su:			
	evaluado en ba	ase a su luoli	eluau seguii s	su.	
	a) Formación	académica o	o experiencia	a a fines a la acti	vidad del FONDO. b)
					s áreas. c) Habilidades
		_			ensión de los deberes y
	-				tantes. f) Voluntad de
No. del Art. revisado	dedicar tiempo				tanteer i, verantaa ae
110. GET ALC. TEVISUO		•		miembros de la	Asamblea General de
					Asamblea General de
			_		determinados por la
No. del Art. aprobado				el Art. 43 del ESTA	· ·
Nombres de los Representantes	1.Jamil	2.Amparo	3.Karla	4.Representante	5.Dr.Christian
que intervinieron	Santillán	López	Silva	Legal	Naranjo
	Jamil Santillán.	- Mociona q	ue, solo se po	onga "No estar en r	mora con el Fondo".
Descripción de la intervención por	Amparo López Mociona que, se mantenga estos tres requisitos obj			equisitos objetividad e	
cada Representante	independencia	, comprensi	ón de los de	beres y responsab	oilidades y voluntad de

dedicar el tiempo, si alguien me apoya, pongámoslo a consideración, si no he dicho nada.

Karla Silva. - Mociona que, esta parte no debe ir ahí, porque aquí nosotros estamos evaluando condiciones para los miembros de la Asamblea. Si envía su carpeta de requisitos para participar, como van a evaluar mis habilidades interpersonales cómo mi objetividad e independencia, comprensión de los deberes y responsabilidades. Son cosas efímeras, que no son medibles y cuantificables.

Secretario Cristian Naranjo. - Señala que, si se debe poner, porque lo mismo yo tengo que ver en este lineamiento para hacer el descuento de mi aportación.

Representante Legal. - Indica que, no hay alguien que evalué a las personas que son posibles candidatos para ser Representantes. Lo único que el Fondo hace es remitir un certificado de que no está adeudando por dos meses, nadie evalúa. Sugiere también, que debería eliminarse. Con las observaciones se aprueba el artículo, con mayoría de votos.

Resultado de aprobación

Aprobado por simple mayoría

Artículo 12. - Limitaciones. - En el desempeño de su cargo, los miembros de la Asamblea General de Representantes estarán sometidos al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley y, en particular, a las mencionadas a continuación:

- a) Quienes se encuentren incursos en las prohibiciones o inhabilidades determinadas en la normativa Legal vigente.
- b) Quienes ejerzan funciones como miembros de la Asamblea General de Representantes, empleados, administradores o empleados de otros Fondos Complementarios. Tampoco podrán ser auditores externos.
- c) Quienes presten servicios profesionales a Instituciones competidoras del FONDO, ni aceptar puestos como empleados, directivos o administradores de las mismas, salvo que medie la previa autorización expresa de la Asamblea General de Representantes, o que dichos servicios se hubieren prestado o desempañado con anterioridad a la designación como miembro de la Asamblea General de Representantes del FONDO y se hubiere informado este tema.
- d) Quienes desempeñen cargos públicos o realicen una actividad que pudiera tener trascendencia pública, o afectar negativamente a la imagen del FONDO, salvo que medie la previa autorización de la Asamblea General de Representantes del FONDO.
- e) Quienes, a través de la empresa contratista del FONDO, en las cuales ellos o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, sean administradores, partícipes o socios directa o indirectamente, salvo en aquellos casos que exista previa autorización expresa de la Asamblea General de Representantes, siempre que no se esté incumpliendo las normas de vinculación en vigencia.

#### No. del Art. revisado

f) Quienes sean apoderados de los partícipes.

Artículo 12. - Limitaciones. - En el desempeño de su cargo, los miembros de la Asamblea General de Representantes estarán sometidos al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley y, en particular, a las mencionadas a continuación:

- a) Quienes se encuentren incursos en las prohibiciones o inhabilidades determinadas en la normativa Legal vigente.
- b) Quienes ejerzan funciones como miembros de la Asamblea General de Representantes, funcionarios, administradores o empleados de otros Fondos Complementarios, tampoco podrán ser auditores externos.
- c) Quienes presten servicios profesionales a Instituciones competidoras del FONDO y acepten puestos como funcionarios, directivos o administradores de las mismas.
- d)Quienes desempeñen cargos públicos de elección popular o realicen una actividad que pudiera tener trascendencia pública, o afectar negativamente a la imagen del FONDO.
- e) Quienes sean familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los administradores, socios o partícipes directa o indirectamente de empresas contratistas del FONDO.

#### No. del Art. aprobado

			1	T	T .	T .	
	1.Carla Silva	3.Eduardo	5. Hernán	7.Amparo	8. Dr. Christian	9. Lourdes	
	2.Representante	Jiménez	Acosta	López	Naranjo	Idrobo	
Nombres de los	Legal.	4.	6. Clara				
Representantes que		Asesora	Mejía				
intervinieron	Kanla Cibaa Inalia	Legal	<u> </u>				
	Karla Silva Indica que, deberíamos poder quienes desempeñen cargos de elección popular,						
	porque cargo público tenemos todos. Representante Legal - Sugiere que, también se debería aumentar que los Representantes no						
		Representante Legal Sugiere que, también se debería aumentar que los Representantes no pueden estar en mora en sus créditos, ni en sus obligaciones, pues el Art. 43 dice que usted					
		para calificarse no tiene que estar en mora, o estipular qué tal vez tiene derecho con vos, pero					
		no con voto; tomando en cuenta dentro del estatuto, no tenemos eso. Recalcando que no es					
		mi decisión, solo es una sugerencia.					
		Eduardo Jiménez Señala que, respalda la moción de la Representante Karla Silva compañera					
		que se debe borrar, porque al final todos somos servidores públicos.					
		Asesora Legal Aclara que, a lo que se refiere este artículo no es al campo público que ustedes					
	están ejerciendo,	sino a algo q	ue tenga trasc	endencia públ	ica o que pueda a	fectar la imagen	
	del Fondo.						
	Karla Silva Moci						
	pero no a voto, a l					en una cuota, en	
	un mes y como es						
	Representante Le				Representante Le	egal, es requisito	
	encontrarse al día				l::*:		
		Amparo López Mociona que, debe ser imperativo las limitaciones, pues no sería ético. Entonces sugiero que debe borrarse la parte. Si alguien apoya la moción y hacemos la votación.					
	Intervención de la						
	quienes presente						
	puestos como funcionarios directivos o administradores de las mismas. Quien no está o acuerdo con este literal.						
	Christian Naranjo Sugiere que, empleado también se quite porque al momento que acepta						
Descripción de la	dejo de pertenecer a Fuerzas Armadas. Considerando eso.						
intervención por cada	Literal aprobado con las observaciones.						
Representante	Hernán Acosta Sugiere que, debería quedar, quienes desempeñen cargos públicos de libre						
The process and the same of th	remoción.						
	Representante Legal Aclara que, no procede porque hay personas que están por contrato						
	en las Fuerzas Armadas y también pueden pertenecer al Fondo.						
	Eduardo Jiménez Recalca que como explicaba en eso por ejemplo quienes desempeñen						
	cargos públicos o realicen una actividad que pudiera tener trascendencia pública y vayan a						
	ejercer algo contra el Fondo. Mociona que, debe quedar este literal igualito.  Representante Legal Recalca que se refiere con relación a la trascendencia, como bien						
	explica el Representante Jiménez						
	Hernán Acosta Mociona que, debería ir "quienes desempeñen cargos públicos que realicer						
	una actividad que pudiera tener trascendencia pública" y con eso estamos limitando						
	tácitamente por favor.						
	Representante Legal Explica que, se con trascendencia pública como Asambleísta de la						
	Asamblea Nacional del Ecuador.						
	Lourdes Idrobo Yo mociono que quede quienes desempeñan cargos públicos de elección						
	popular o realicen una actividad que pudiera tener trascendencia pública o afecta						
	negativamente a la imagen del Fondo.						
	Literal Aprobado por mayoría						
	Representante Legal Stephany Zurita Considero como sugerencia que debería cerrar a lo						
	Representantes y lógicamente funcionarios, Representante Legal.						
	Asesora Legal Explica que, significa que los Representantes a la Asamblea General no tenga						
	relación en las empresas que van a contratar en el Fondo. Eduardo Jiménez Debería decir o socio directo. Nadie de aquí puede ser socio o accionis						
				ecto. Nadie de	aqui puede ser s	ocio o accionista	
	de la empresa a la que se le va a contratar.  Representante Legal - Sugiere que alguien de la propuesta por favor para corregir y mejora						

Representante Legal. - Sugiere que, alguien de la propuesta por favor para corregir y mejorar

este literal.

Amparo López. - Realiza la propuesta de texto para el literal. En este sentido "Quienes sean familiares hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad, administradores o socios directa o indirectamente de empresas contratistas del Fondo". Asesora Legal. - Sugiere que, en la redacción después de afinidad quitar la coma y da lectura como iría el texto. Clara Mejía. - Solicita que se le aclare la limitación. Amparo López. - Le aclara la limitación a la Representante Clara Mejía, respecto de su ejemplo. Representante Legal. - Me parece que no podríamos quitar este literal porque es sumamente importante. Secretario Christian Naranjo. - En este caso se podría solicitarse una declaración juramentada les libera o nos libera a todos. Asesora Legal. - Aclara que, del Manual de Contrataciones uno de los requisitos para poder contratar con el Fondo, es presentar una declaración juramentada de no estar inmerso en esta administración, no tiene que ser familiar hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad. Ahí sabríamos de los partícipes o Representantes. Asesora Legal. - Aclara que, al ser Representante de la Asamblea no deja de tener la calidad de participe. Lourdes Idrobo. - Indica que, por honor al tiempo, mociono que sometamos a votación. Representante Legal. - Lee como quedaría el literal y procede a la votación, quedando aprobado. Secretario Christian Naranjo. - Respecto del literal f Indica que, no se puede tener un poder del Representante, porque tienen suplentes. Representante Legal. - Señores vamos a someter a votación, quienes están de acuerdo de que se elimine el literal f, por favor, levantar la mano. Con 17 votos se elimina. Resultado de Aprobado por simple mayoría aprobación

	Artículo 14 Elección y Nombramiento de los miembros de la Asamblea General
	de Representantes El procedimiento que se adopte para la elección de
	Representantes será el establecido en el Reglamento de Elecciones de
No. del Art. Revisado	Representantes de la Asamblea General del FONDO.
	Artículo 14 Elección y Nombramiento de los miembros de la Asamblea General de Representantes El procedimiento que se adopte para la elección de
	Representantes será el establecido en el Reglamento de Elecciones de
No. del Art. Aprobado	Representantes de la Asamblea General del FONDO.
Nombres de los Representantes	
que intervinieron	
Descripción de la intervención por	
cada Representante	
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría

	Artículo 15 Duración del mandato del miembro de la Asamblea General de
	Representantes
	a) Los miembros de la Asamblea General de Representantes desempeñarán su cargo
	por el lapso de dos (2) años. Podrán ser reelegidos luego de transcurrido un periodo
	y por una sola vez más, de conformidad con las normas previstas en el ESTATUTO del
	FONDO.
	b) Los Representantes cesarán en sus cargos a los setenta (70) años de edad,
	debiendo instrumentarse las renuncias correspondientes en la primera sesión de la
	Asamblea General de Representantes.
	c) Cuando un miembro cese en su cargo antes del término de su mandato, salvo que
	ello fuera por la causa expresada en el párrafo anterior, explicará las razones en una
No. del Art. Revisado	carta que remitirá a la Asamblea General de Representantes.

	T						
			nandato del m	iembro de la Asai	mblea General de		
	Representant		- C		~ ~ ~		
					mpeñarán su cargo		
				-	currido un periodo		
				ias normas previsi	as en el ESTATUTO		
	-	y en la normativa vigente del FONDO. b)Cuando un miembro cese en su cargo antes de terminar su mandato, se					
	1		_		Asamblea buscará		
No. del Art. Aprobado		mo para reemplaz		xistii ei supieiite ia	Asalliblea buscala		
140. del Alt. Aprobado		B.Representante		7 Jamil Santillán	9.Mónica Tutiven		
Nombres de los Representantes	Naranjo	Legal	6.Washington		10.Lourdes Idrobo		
que intervinieron	1	4.Amparo López	_	Bazantes			
					a asamblea porque		
					robar reglamentos,		
		as estatutarias.	•		,		
	Intervención	de la Representar	ite Karla Silva	Pregunta quien elal	oora el estatuto.		
	Representant	e Legal Indica qu	ue, en este caso,	la propuesta para r	nodificar el artículo		
		to, solo en el litera					
			•	s querer estar de la	-		
					1 de la asamblea		
				osotros que no pod			
				uto con esa norma	, entonces en este		
		podemos cambia					
					nta de Regulación		
		Monetaria, porque nos podría interesar, si usted tiene el aval de la Súper de Bancos para que se pueda proponer algo diferente en mejora del partícipe.					
	Representante Legal Nos pidieron para hoy, no nos dieron mucho tiempo para hacerlo. Se planteó el tema de los prestamos ordinarios no sea a 7 años como						
	estipulado aquí en la normativa, sino que sea a 10 años. También se sugerirá que se cambie el periodo de los Representantes sea modificado a dos años consecutivos.  Washington Vinueza Pregunta qué si se da una garantía que se congela el valor de						
	la garantía hasta que se cumpla con el pago. Se puede hacer algo en ese sentido.						
	Representant	te Legal Explica	que, es la única	forma de garantiza	r el dinero, porque		
Descripción de la intervención		_		_	ente tenemos que		
por cada Representante	proponer cosas que no solo estén en beneficio de un cierto grupo, sino este er beneficio de todos los partícipes, como reactivar la transitoria con relación al cruce						
	cuentas.						
					os la normativa en		
		a que, edad deber esentante y está p	-		ubilarnos. Y si se es		
				ás, porque para ser	narticine		
			·		e voy a trabajar en		
					é de pertenecer al		
	Fondo.	, 3	·		•		
	Representant	e Legal Requier	re que indiquen	las personas que es	stán de acuerdo en		
	eliminar este	literal. Procede a t	tomar la votació	n y por unanimidad	se elimina el literal		
	b.						
				texto después la pa			
					e en su cargo antes		
				e, busca otro supler			
					sentantes con sus		
		-		os de hasta dos año			
		e Legal Sugiere que se presente.	que, se debellat	i uejai 1101111auo et	tema por cualquier		
			te caso sería la	Asamblea que desig	gna la persona, eso		
		ar estipulado en e		الماسية	الماريون عالم الماريون الماريون		
	L GENETIA GUCU	a. compando en e					

	Amparo López Indica que, cuando un miembro cese de su cargo antes de terminar su mandato, comunicara quien se queda de suplente; si en caso de no existir la asamblea designara dentro de los suplentes.  Lourdes Idrobo Mociona que, siga el candidato que esta luego del suplente, es decir se principalice al siguiente en las actas de elección.  Representante Legal Indica que, por ejemplo, no en todas las provincias hubo dos candidatos.  Jamil Santillán Propone se ponga que la Asamblea decidirá el mecanismo para elegir al Representante y al suplente. Y da lectura de cómo quedaría el literal.
Resultado de aprobación	Aprobado por simple mayoría

Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General de Representantes a) Los miembros de la Asamblea General de Representantes deberán dedicar a su función el tiempo y el esfuerzo necesario para desempeñar su cargo con eficacia; estarán obligados a asistir a las Asambleas de Representantes participando en las deliberaciones, discusiones y debates que se susciten sobre los asuntos sometidos a su consideración. b) Los Representantes deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida a la Asamblea General de Representantes puede ser contraria al interés social o pueda perjudicar a los partícipes. c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera. d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General de Representantes.
de Representantes a) Los miembros de la Asamblea General de Representantes deberán dedicar a su función el tiempo y el esfuerzo necesario para desempeñar su cargo con eficacia; estarán obligados a asistir a las Asambleas de Representantes participando en las deliberaciones, discusiones y debates que se susciten sobre los asuntos sometidos a su consideración. b) Los Representantes deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida a la Asamblea General de Representantes puede ser contraria al interés social o pueda perjudicar a los partícipes. c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera. d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
de Representantes a) Los miembros de la Asamblea General de Representantes deberán dedicar a su función el tiempo y el esfuerzo necesario para desempeñar su cargo con eficacia; estarán obligados a asistir a las Asambleas de Representantes participando en las deliberaciones, discusiones y debates que se susciten sobre los asuntos sometidos a su consideración. b) Los Representantes deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida a la Asamblea General de Representantes puede ser contraria al interés social o pueda perjudicar a los partícipes. c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera. d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
a) Los miembros de la Asamblea General de Representantes deberán dedicar a su función el tiempo y el esfuerzo necesario para desempeñar su cargo con eficacia; estarán obligados a asistir a las Asambleas de Representantes participando en las deliberaciones, discusiones y debates que se susciten sobre los asuntos sometidos a su consideración. b) Los Representantes deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida a la Asamblea General de Representantes puede ser contraria al interés social o pueda perjudicar a los partícipes. c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera. d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
función el tiempo y el esfuerzo necesario para desempeñar su cargo con eficacia; estarán obligados a asistir a las Asambleas de Representantes participando en las deliberaciones, discusiones y debates que se susciten sobre los asuntos sometidos a su consideración.  b) Los Representantes deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida a la Asamblea General de Representantes puede ser contraria al interés social o pueda perjudicar a los partícipes.  c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera.  d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
estarán obligados a asistir a las Asambleas de Representantes participando en las deliberaciones, discusiones y debates que se susciten sobre los asuntos sometidos a su consideración.  b) Los Representantes deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida a la Asamblea General de Representantes puede ser contraria al interés social o pueda perjudicar a los partícipes.  c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera.  d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
deliberaciones, discusiones y debates que se susciten sobre los asuntos sometidos a su consideración.  b) Los Representantes deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida a la Asamblea General de Representantes puede ser contraria al interés social o pueda perjudicar a los partícipes.  c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera.  d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
a su consideración. b) Los Representantes deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida a la Asamblea General de Representantes puede ser contraria al interés social o pueda perjudicar a los partícipes. c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera. d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
b) Los Representantes deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida a la Asamblea General de Representantes puede ser contraria al interés social o pueda perjudicar a los partícipes.  c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera.  d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
consideren que alguna propuesta de decisión sometida a la Asamblea General de Representantes puede ser contraria al interés social o pueda perjudicar a los partícipes.  c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera.  d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
Representantes puede ser contraria al interés social o pueda perjudicar a los partícipes.  c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera.  d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
partícipes. c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera. d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
c) Para ello, los Representantes dispondrán de información suficiente para formar criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera.  d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
criterio con respecto de las cuestiones que deban resolver, pudiendo pedir información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera.  d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
información adicional y Asesoramiento que se requiera para el cumplimento de sus funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera.  d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
funciones, así también podrán pedir el apoyo a expertos ajenos al FONDO en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera.  d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o transcendencia así lo requiera.  d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
transcendencia así lo requiera. d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
d) Para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
Representantes, los Representantes podrán optar por programas de capacitación o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
o educación para estar constantemente informados acerca de temas relevantes al sector y al desempeño del FONDO. Estos programas podrán ser financiados por el FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
No. del Art. Revisado  FONDO, previa autorización de la misma Asamblea General de Representantes.  Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
Artículo 16 Desempeño de la función de los miembros de la Asamblea General
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
de Representantes
a) Los miembros de la Asamblea General de Representantes deberán dedicar a su
función el tiempo y el esfuerzo necesario para desempeñar su cargo con
eficacia; estarán obligados a asistir a las Asambleas de Representantes
participando en las deliberaciones, discusiones y debates que se susciten sobre los asuntos sometidos a su consideración.
b) Los Representantes deberán expresar claramente su oposición cuando
consideren que alguna propuesta de decisión sometida a la Asamblea General
de Representantes puede ser contraria al interés social o pueda perjudicar a
los partícipes.
c) Los Representantes dispondrán de información suficiente para formar el
criterio con respecto de los asuntos que deban resolver, pedirán información
adicional, Asesoramiento y apoyo que se requiera para el cumplimento de sus
funciones a expertos ajenos al FONDO, en aquellas materias sometidas a su
consideración que por su especial complejidad o transcendencia así lo No. del Art. Aprobado requiera.
Nombres de los Representantes 1.Amparo López 2.Lourdes Idrobo 3. Eduardo Jiménez
que intervinieron
Descripción de la intervención por Amparo López Sugiere que, se ponga dispondrán de la información y pedirán
cada Representante también el apoyo.

	Lourdes Idrobo Que se corrija Información adicional, Asesoramiento y apoyo que
	se requiera para el cumplimiento, etc.
	Representante Legal Lee cómo quedaría el literal c, y procede con la votación
	siendo aprobado con las correcciones por unanimidad.
	Lourdes Idrobo Pregunta que si estos programas serán financiados por el Fondo.
	Amparo López Señala que, es su responsabilidad.
	Karla Silva Dice que considera importante aparte la asamblea decidirá si se opta
	o no capacitación.
	Representante Legal Indica que, se somete a votación lo que mocionó
	Representante López, que se elimine el literal d.
	Eduardo Jiménez Indica que, en otras instituciones si capacitan a los miembros
	para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General y buena salud
	del órgano de gobierno.
	Representante Legal Toma la votación y se elimina por simple mayoría.
Resultado de aprobación	Aprobado por simple mayoría

	Autionale 17 Delegande	Cambidanaialidad	deliberaciones de la Asamblea	
	General de Representantes son secretas, en consecuencia, los Representantes			
	guardarán secreto sobre las mismas, así como de aquella resoluciones o			
	deliberaciones, así como	de aquella información a	a la que haya tenido acceso en el	
	ejercicio de su cargo, la cu	ual podrá ser utilizada exc	clusivamente para su desempeño	
	y deberá ser custodiaba o	con la debida diligencia.		
	La obligación de confide	ncialidad subsistirá aún d	espués de que el Representante	
No. del Art. Revisado	haya cesado en su cargo	y hasta un año posterior	en el cese de sus funciones.	
	Artículo 17 Deber de Confidencialidad Las deliberaciones de la Asamblea			
	General de Representan	ites son secretas, en co	nsecuencia, los Representantes	
	guardarán secreto sobre las mismas, así como de aquellas resoluciones e			
	información a la que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo, la cual podrá			
	ser utilizada exclusivamente para su desempeño y deberá ser custodiada con la			
	debida diligencia.			
	La obligación de confidencialidad subsistirá aún después de que el Representante			
No. del Art. Aprobado	haya cesado en su cargo y hasta un año posterior en el cese de sus funciones.			
Nombres de los Representantes	1. Jamil Santillán	2. Amparo López	3. Lourdes Idrobo	
que intervinieron				
que meen miner en	Jamil Santillán - Señala o	que la idea es que noso:	tros definamos que información	
	Jamil Santillán Señala que, la idea es que nosotros definamos que información debe ser calificada como tal.			
	Amparo López Las deliberaciones por respeto, les digo sinceramente de mi parte no sabe ni mi esposo, ósea las deliberaciones deben ser guardadas con vigorosidad.			
Descripción de la intervención por	-		pañera no sé qué, la compañera	
cada Representante				
			Eso es cultura, es muy bonito	
	manejar algo así, mocion			
		que, deberia ser aquel	las resoluciones e información,	
	gracias.			
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría			

	Artículo 18 Ética y Normas de Conducta En su actuación como tales, los
No. del Art. revisado	Representantes deberán seguir un comportamiento ético y de buena fe.
	Artículo 18 Ética y Normas de Conducta En su actuación como tales, los
No. del Art. aprobado	Representantes deberán seguir un comportamiento ético y de buena fe.
Nombres de los Representantes	
que intervinieron	
Descripción de la intervención por	
cada Representante	
Resultado de aprobación	Aprobado por simple mayoría

Toma la palabra la Representante Legal, e Indica que, siendo las 20h22 se levanta la sesión y se retomará al día siguiente a las 8 de la mañana en punto y aclara que, el sábado el horario se extiende hasta las 18h00.

Sábado 29 de septiembre de 2018.

No. del Art. Aprobado

La Representante Legal, retoma la sesión indicando que siendo las 08h21, del día sábado 29 de septiembre de 2018, procede con la Constatación del quórum, señalando que se encuentran presentes 26 Representantes de 35, por lo se puede dar por iniciada la Asamblea General Extraordinaria de Representantes.

Continuando con el punto cinco del orden del día, del conocimiento y aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Artículo 19. - Conflicto de Intereses. a) Los miembros de la Asamblea General de Representantes deberán abstenerse de asistir e intervenir en aquellos casos en los que pueda suscitarse un conflicto de interés con el FONDO. No podrán votar respecto a asuntos en los cuales ellos o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tengan interés personas, o en caso de estar prohibida su intervención Legal o estatutariamente. b) No estarán presentes en las deliberaciones de los órganos sociales de los que formen parte relativas a asuntos en los que pudieren estar interesados directa o indirectamente, o que afecten a las personas con ellos vinculadas en los términos Legalmente establecidos. c) Los Representantes no podrán valerse de su posición en el FONDO para obtener una ventaja patrimonial, ni aprovechar en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas una oportunidad de negocio de la que ya haya tenido conocimiento como consecuencia de su actividad como Representante de la Asamblea General d Representantes. d) Los Representantes deberán someter su actuación a las disposiciones que le resulten aplicables del Código de Ética del FONDO, así como a las disposiciones Legales e instrucciones internas que fueran aplicables. Estos deberán abstenerse de realizar, o de sugerir su realización a cualquier persona, una operación con el FONDO o instituciones filiales, asociadas o vinculadas sobre la que disponga, por razón de su cargo, de información privilegiada o reservada, en tanto esa información no se dé a conocer públicamente. e) Los Representantes de la Asamblea General de Representantes, Representantes Legales y Apoderados Generales del FONDO no podrán conceder avales o garantías por cuenta de personas naturales o jurídicas con cuyos administradores o Partícipes tenga algún tipo de relación económica, de parentesco o de amistad, sin autorización previa de la Asamblea General de Representantes. f) Los Representantes de la Asamblea General de Representantes deberán poner en conocimiento de la Asamblea General de Representantes aquellas circunstancias que afecte, que pueda perjudicar al crédito y reputación social y, en particular, las causas penales en las que resulten imputados, así como las variaciones significativas que se pudieran producir en su situación procesal. No. del Art. Revisado Artículo 19. - Conflicto de Intereses. a) Los miembros de la Asamblea General de Representantes deberán abstenerse de asistir e intervenir en aquellos casos en los que pueda suscitarse un conflicto de

interés con el FONDO. No podrán votar respecto a asuntos en los cuales ellos o sus

parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad,

	tengan interés personal, o en caso de estar prohibida su intervención Legal o estatutariamente.
	b) No estarán presentes en las deliberaciones de los órganos sociales de los que
	formen parte, relativas a asuntos en los que pudieren estar interesados directa o
	indirectamente, o que afecten a las personas con ellos vinculadas en los términos
	Legalmente establecidos.
	c) Los Representantes no podrán valerse de su posición en el FONDO para obtener
	una ventaja patrimonial, ni aprovechar en beneficio propio o de personas a ellos
	vinculadas una oportunidad de negocio de la que ya haya tenido conocimiento
	como consecuencia de su actividad como Representante de la Asamblea General
	de Representantes.
	d) Los Representantes deberán someter su actuación a las disposiciones que le
	resulten aplicables del Código de Ética del FONDO, así como a las disposiciones
	Legales e instrucciones internas que fueran aplicables. Estos deberán abstenerse
	de realizar, o de sugerir su realización a cualquier persona, una operación con el
	FONDO o instituciones filiales, asociadas o vinculadas sobre la que disponga, por
	razón de su cargo, de información privilegiada o reservada, en tanto esa
	información no se dé a conocer públicamente.
	e) Los Representantes de la Asamblea General de Representantes, Representante
	Legal y Apoderados Generales del FONDO no podrán conceder avales o garantías
	por cuenta de personas naturales o jurídicas con cuyos administradores o
	Partícipes tenga algún tipo de relación económica, de parentesco o de amistad.
	f) Los Representantes de la Asamblea General de Representantes deberán poner
	en conocimiento de la Asamblea General de Representantes aquellas
	circunstancias que afecte, que pueda perjudicar al crédito y reputación social y, en
	particular, las causas penales en las que resulten imputados, así como las
Nambura da las Dannas atratas	variaciones significativas que se pudieran producir en su situación procesal
Nombres de los Representantes	
que intervinieron	
Descripción de la intervención por	
cada Representante	
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría

# LIBRO 3. - Reglamento de Régimen Interno de la Representación Legal CAPÍTULO ÚNICO. - Representante Legal

	Artículo 20 El Representante Legal Será designado por el Gerente General del
	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y deberá contar con la
	calificación de la Superintendencia de Bancos y no podrá ser partícipe. En caso de
	ausencia temporal o definitiva lo subrogará la persona que designe el gerente
	general del BIESS, y deberá cumplir los mismos requisitos exigidos para el titular,
No. del Art. revisado	incluida la calificación del órgano de control.
	Artículo 20 El Representante Legal Será designado por el Gerente General del
	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y deberá contar con la
	calificación de la Superintendencia de Bancos y no podrá ser partícipe.
	En caso de ausencia temporal o definitiva lo subrogará la persona que designe el
	gerente general del BIESS, y deberá cumplir los mismos requisitos exigidos para el
No. del Art. aprobado	titular, incluida la calificación del órgano de control.
Nombres de los Representantes	
que intervinieron	
Descripción de la intervención por	
cada Representante	
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría

Artículo 21. - Son atribuciones generales del Representante Legal del FONDO: a) Representar Legal, judicial y extrajudicialmente al FONDO; b) Presentar para aprobación de la administración el plan estratégico, el plan operativo y el presupuesto del Fondo complementario previsional cerrado, estos dos últimos hasta máximo el 30 de noviembre del año inmediato anterior a planificar; c) Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera del Fondo complementario previsional cerrado e informar trimestralmente al BIESS de los resultados de su gestión; d) Presentar anualmente el informe de gestión para conocimiento del BIESS y a la Asamblea General de Representantes; e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la asamblea general de Representantes y del BIESS; f) Contratar, remover y sancionar a los empleados del FONDO, de acuerdo a la ley y políticas que determine la administración y fijar las remuneraciones en función de las políticas aprobadas y que constan en el presupuesto de la entidad; g) Suministrar la información que soliciten los partícipes respecto de la administración del FONDO y de sus cuentas individuales; h) Informar al BIESS cuando lo requiera sobre la situación financiera del FONDO, la situación de riesgos, del cumplimiento del plan estratégico y otros informes que le sean solicitados; i) Poner en conocimiento inmediato del BIESS toda comunicación de la Superintendencia de Bancos que contenga observaciones a ser cumplidas, remitiendo prueba de lo j) Mantener los controles y procedimientos adecuados para asegurar el control interno; k) Presentar para aprobación de la Asamblea General de Representantes, la terna para seleccionar al auditor externo e interno, según corresponda; I) Presentar para aprobación de la Asamblea General de Representantes la propuesta de reformas estatutarias; m) Presentar al BIESS para su resolución el informe para la adquisición, enajenación total o parcial y/o la hipoteca de bienes inmuebles, y la ejecución de proyectos inmobiliarios y de uso institucional; y, n) Las demás establecidas en la ley, por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la Superintendencia de Bancos, en la presente norma y el estatuto. No. del Art. revisado Artículo 21. - Son atribuciones generales del Representante Legal del FONDO: Representar Legal, judicial y extrajudicialmente al FONDO; Presentar a la Asamblea General de Representantes con quince días de anticipación previo a la aprobación de la administración el plan estratégico, el plan operativo y el presupuesto del FONDO, estos dos últimos hasta máximo el 30 de noviembre del año inmediato anterior a planificar; Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera del FONDO e informar trimestralmente al BIESS de los resultados de su gestión; adicionalmente dar a conocer a los Representantes de la Asamblea vía correo electrónico; y a los partícipes del FONDO vía servicios en línea. Presentar anualmente el informe de gestión para conocimiento del BIESS y a la c) Asamblea General de Representantes; d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Asamblea General de Representantes y del BIESS; Contratar, remover y sancionar a los funcionarios del FONDO, de acuerdo a la ley y políticas que determine la administración y fijar las remuneraciones en función de las políticas aprobadas y que constan en el presupuesto de la entidad; El Representante Legal dará a conocer las políticas aplicadas en la administración de Talento Humano.

administración del FONDO y de sus cuentas individuales;

No. del Art. aprobado

Suministrar la información que soliciten los partícipes respecto de la

Informar al BIESS cuando lo requiera sobre la situación financiera del FONDO, la situación de riesgos, del cumplimiento del plan estratégico y otros informes que le sean solicitados; adicionalmente dar a conocer a la Asamblea General de Representantes. Poner en conocimiento inmediato del BIESS toda comunicación de la Superintendencia de Bancos que contenga observaciones a ser cumplidas, remitiendo i) Mantener los controles y procedimientos adecuados para asegurar el control interno; Presentar para aprobación de la Asamblea General de Representantes, la terna j) para seleccionar al auditor externo e interno, según corresponda; Presentar para aprobación de la Asamblea General de Representantes la propuesta de reformas estatutarias; Presentar al BIESS para su resolución el informe para la adquisición, enajenación total o parcial y/o la hipoteca de bienes inmuebles, y la ejecución de proyectos inmobiliarios y de uso institucional, una vez conocido y aprobado por la Asamblea General de Representantes. Las demás establecidas en la ley, por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la Superintendencia de Bancos, en la presente norma y el estatuto. 1.Lourdes 4.Fernando 6.Amparo 9.Eduardo 13.Karla 15.Soledad Idrobo Valencia López Jiménez Silva Bazantes 2.Representante 5.Maritza 7.Jamil 10.Fabricio 14.Clara 16.Susana Nombres de los Santillán Valenzuela Fuertes Legal Casanova Mejía Representantes que 3.Asesora Legal 8.Víctor 11.Alexandra 17.Ramiro intervinieron Villegas Lucín Cando Intervención de la Representante Lourdes Idrobo. - Aclara que, aquí falta a quién tiene que presentar o a quienes, porque puede ser al BIESS y a la Asamblea. Representante Legal. - Señala que, si le podemos completar, por favor si alguien me ayuda con una propuesta. Fernando Valencia. - Indica que, las obligaciones del Representante Legal, ya está en el Estatuto y el Reglamento de la Representante Legal. No podemos decir que en este cuerpo Legal le vamos a dar más competencias y más facultades. Representante Legal. - Da lectura al Art. 35 de la Resolución 280, en tal sentido Indica que, no se le puede hacer ninguna reforma. Maritza Casanova. - Este código es interno, nuestro, entonces en vista de eso si podemos aclararle. No altera en nada el Estatuto Original. Amparo López. - Indica que, esto es un Código de buen Gobierno, entonces podemos mejorar algunos aspectos que nos ayudan al buen gobierno. Represente Legal. - Aclara que, el art. 27 de la Resolución 280, en el literal 27.5; que yo Descripción de la les tengo que poner en conocimiento, los lineamientos. intervención por cada Lourdes Idrobo. - Ahora que ya está claro que, si podemos modificar algo, que quede Representante escrito, podemos presentar a la Asamblea General de Representantes. Representante Legal. - Recalca que en el literal 27.5, no dice que es para aprobación de los Representantes, dice conocer los lineamientos del plan estratégico, Plan Operativo y Presupuesto del Fondo. Por supuesto, previo la aprobación del BIESS. Lourdes Idrobo. - Se debe presentar a la Asamblea General de Representantes, previo a la aprobación de la administración. Representante Legal. - Como aquí ya consta que hasta el 30 de noviembre como Representante Legal tengo que entregar al BIESS, el POA, entonces pueden poner en conocimiento con anterioridad a la Asamblea General de Representantes. Pueden mocionar una fecha. Jamil Santillán. - Pienso que no se debe poner fecha, porque en algún momento la administración del BIESS puede cambiar la fecha de presentación. Jacqueline Cepeda. - Sugiere que, debería decir el año anterior a ejecución. Eduardo Jiménez. - Indica que, literalmente esto consta en la Resolución, como el BIESS

es sector público, está dentro de sus políticas. Como Fondo debemos presentar el

presupuesto hasta el 30 de noviembre, entonces se debería presentar a la asamblea, es por lo menos con 15 días antes de que envié a los órganos de control.

Fabricio Valenzuela. - A mí me parece que como está ya planteado, presentar a la asamblea general de Representantes con 15 días de anticipación. Si alguien apóyala moción, para que se quede así.

Lourdes Idrobo. - Pregunta, está bien el término no inmediato anterior.

Representante Legal. - Esta trascrito de la resolución 280. La resolución nos indica año inmediato anterior.

Secretario Christian Naranjo. - No hay como reformarle, informar ya está.

Representante Legal. - El año inmediato anterior, significa el año anterior al que se va planificar. Literal aprobado por mayoría.

Asesora Legal. - Lo que podríamos hacer es adicionar algo que se necesite a más de las establecidas, en unos dos literales.

Amparo López. - Estamos haciendo pequeños ajustes, especificando la forma en la que tiene presentar estos documentos, nada más, para que haya un valor agregado, tenemos que poner estas fechas importantes para poder definir.

Representante Legal. - Lo importante es lo que nosotros estamos incluyendo, no está fuera del marco jurídico, yo ya les dije es potestad de la Asamblea General de Representantes tener conocimientos de los lineamientos.

Karla Silva. - Propongo es dejar así lo que está escrito tal como está y adicional a esto serán funciones y así avanzamos y no estamos estancados en esto.

Representante Legal. - Sometamos a votación, lo que indica la Representante Silva, corregimos lo que está señalado.

Amparo López. - Que si se ponga que primero venga a la Asamblea con 15 días de anticipación y ponemos luego todo lo que está en el estatuto y tiene un cuerpo, una lógica y no es que estamos perdiendo tiempo. Ayudémonos en eso.

Secretario Christian Naranjo. - Yo quiero que se entienda bien, cuando una norma suple, establece los mecanismos no puedo cambiar el espíritu, pero si puedo dar lineamientos, pero no lo puedo cambiar. En la resolución dice 30 días correcto, nos da lugar que nosotros tenemos como participes, dueños del Fondo, conocer antes de la fecha que se va a presentar a la Asamblea General de Representantes con 15 días de anticipación previo a entregar a la administración el plan estratégico, plan operativo y presupuesto del Fondo.

Karla Silva. - En afán de consolación, propongo a los compañeros mantener esa modificación que han hecho en ese primer artículo y proseguir si alguien quiere hacer una aclaración lo hacemos en la parte de abajo, para ya avanzar. Porque vamos a estar así y hay que llegar un punto medio.

Representante Legal. - Alguien desea añadir algo más aparte de las funciones que ya están estipuladas en la normativa. Que nos ayuden con su propuesta de cómo va a ir.

Lourdes Idrobo. - Sugiere poner en el literal c al final "además de a la Asamblea General de Representantes". Por eso pregunto si es que se puede, no necesariamente hacer una asamblea, sino mandarnos a los correos, en todo caso los cambios serían las mayúsculas y también el literal e las mayúsculas en la Asamblea General de Representantes. Si es que ya no podemos hacer más cambios.

Ramiro Cando. - Considerando que es importante que los Asambleístas conozcamos de la marcha administrativa del Fondo, se podría incrementar un texto que se diga que "a más de informar al BIESS, se nos haga conocer por correo electrónico, considerando de que no podemos reunirnos a cada momento. Pongo a consideración, no sé qué les aparece la idea.

Representante Legal. - Aclara que, si se puede remitir a los correos electrónicos, si sería correcto dejar sentado por qué medio, porque luego talvez vengan otros Representantes cómo lo van a interpretar.

Karla Silva. - Mi moción es adicionar a estas funciones "deberá remitir trimestralmente los resultados de su gestión por correo electrónico".

Representante Legal. - La moción de la Representante Silva ya fue aprobada, y ya no se puede hacer nada.

Eduardo Jiménez. - Indica que, el Código de Buen Gobierno tiene que estar coherente con la normativa.

Representante Legal. - Especifiquemos por qué medio le tengo que remitir.

Eduardo Jiménez. - Mociona que, se ponga "adicionalmente se enviará a los correos electrónicos de los Representantes".

Representante Legal. - Creo que otra vez tendríamos que someter a votación, como.

Víctor Villegas. - Sugiere que, debemos rever esto, con la aclaración que hizo el Dr. Naranjo.

Representante Legal. - Entonces se debería hacer una propuesta el rever la resolución anterior, se somete a votación y vamos a revertir, entonces se va revisar punto por punto como va quedar, algún Representante nos puede dictar como va a quedar.

Eduardo Jiménez. - Tenemos que adicionarle algo más, que los primeros debe quedar igual y adicionar que se enviará esta información a los correos electrónicos de los Representantes de la Asamblea.

Amparo López. - Entonces adicionalmente enviar o dar a conocer, adicionalmente dar a conocer a los Representantes vía correo electrónico.

Soledad Bazantes. - Indica que, subían cada mes todos los resultados que habían gestionado desde la administración.

Representante Legal. - Aclara que, todo se sube en la cuenta que cada uno tiene en la página web. Nosotros no presentamos mensual, presentamos trimestral al BIESS, entonces podrían mocionar ese tema.

Soledad Bazantes. - Necesitamos que nos den a conocer, pongo a moción de toda la Asamblea, en cada cuenta individual, que está colgada en la página web, el resultado ya sea trimestral o mensual, que nos ayuda muchísimo.

Representante Legal. - Sugiere lo que aquí podríamos modificarle seria, adicionalmente darle a conocer a los partícipes y Representantes del Fondo en los servicios en línea.

Representante Legal. - Indica que, nosotros subimos mensualmente al portal de la Superentendía de Bancos, entonces no se puede cambiar un balance, mucho menos nosotros podemos remitir un balance que no sea el que esta subido en dicho portal web. Eduardo Jiménez. - Si yo digo que se han cambiado los balances, debe indicar documentadamente. Que aparte de subir a la página web, que se envié a los correos electrónicos de los Representantes.

Jamil Santillán. - Yo pienso que ya hemos discutido bastante del asunto, si nosotros creemos que, con el literal c, donde colocamos la frase vía servicios en línea y correos electrónicos. Con eso estamos satisfechos, creemos que vamos hacer una buena gestión, creemos que vamos a leer la información, vamos a acceder, vamos a analizar y vamos a aportar en algo. Entonces dejémosle así.

Amparo López. - Solicita a los Ingenieros de Sistemas, optimizar el acceso al internet. Y a los compañeros Asambleístas ayúdennos para poder ser más óptimos.

Representante Legal. - Aclara que, vía servicios en línea, nosotros como Fondo podemos verificar las personas que ingresan a revisar.

Maritza Casanova. - Como decía Jamil, estamos dilatando demasiado, en algo que no tiene trascendencia.

Representante Legal. - Aclara que, en este caso nosotros, por ejemplo, no les hemos subido el sueldo, todas las jefaturas ganaban anteriormente.

Carla Mejía. - Pregunta cómo fijan los sueldos, porque en el sector público, tenemos una tabla, de acuerdo a la función y al año.

Asesora Legal. - Explica que, cada año el gobierno, a través del Ministerio de Trabajo, es quien emite las normas en cuanto al salario y de acuerdo a eso se va regulando. Cada mes de enero se regula el porcentaje.

Ramiro Cando. - Indica que, en función de que ya tuvimos alguna discusión sobre cuestiones laborales en las Asambleas anteriores, se debería hacer conocer a los Representantes algún informe con la indemnización, de la separación de los funcionarios, para tener conocimiento y saber cómo actuar.

Representante Legal. - Eso tal vez le podríamos poner en otro literal.

Jamil Santillán. - Indica que, la Asamblea de Representantes, debe conocer esas políticas, las que no pueden salirse de lo que dice la ley. Mi propuesta, es que estas políticas deben ser conocidas por nosotros, esa es la idea reformar este artículo.

Representante Legal. - Aclara que, aprobadas no pueden ser, de acuerdo a lo determinado en la resolución 280, art.35. Pero puedo informar.

Jamil Santillán. - Eso es lo que debe poner, la Representante Legal informara sobre la gestión de talento humano en el momento indicado. Sin necesidad de que nosotros vayamos a interferir en su trabajo.

Representante Legal. - Podemos llevar a moción lo que indica el Representante.

Carla Mejía. - Debe presentar la nómina del personal con su sueldo actual y cuál es su propuesta de aumento de sueldo en este año.

Asesora Legal. - Hace una acotación Cualquier administración no puede ir en contra de lo que el Código de Trabajo, dispone. La información solicitada se les va a presentar, las políticas que se llevan, estar regidas a la ley laboral que nos rige en el país.

Representante Legal. - Entonces lógicamente al momento que se les presente el presupuesto, en caso de que existan cambios connotativos, lógicamente nosotros debemos explicarles por qué. Me parece muy buena la idea del Representante, que pongamos que se deberá dar a conocer las políticas aplicadas en la administración del talento humano; pero tomando en consideración que lo que nos indica la resolución 280

Alexandra Lucín. - Una pregunta para la Asesoría Jurídica, en alguna parte no he revisado, en alguna parte limita establecer políticas salariales para el Fondo.

Representante Legal. - En este caso no está en la resolución lo que puedo hacer, pero tengo todo lo dispuesto por la Legislación laboral vigente.

Alexandra Lucín. - Pero como órgano máximo deberíamos establecer políticas que rijan en la administración del Fondo, como aprobamos el Reglamento para los viáticos, podemos establecer también un reglamento de contratación y una tabla salarial acorde del nivel profesional que se contrata en CAPREMCI.

Asesora Legal. - No se puede hacer, porque la norma ya está determinada.

Representante Legal. - Resolución 280, capitulo 3, de la Asamblea General, Art. 124, literales 1,2,3,4,5 y 6. Señalan las potestades que tiene la Asamblea General de Representantes. Mientras que el Art. 127 en los literales desde 27.1 hasta el 27.18, igual nos indica las potestades de la Asamblea General de Representantes.

Amparo López. - Aclara que, no se puede entrar a este ámbito, a poner condiciones para contratar, para remover. Conocer sí porque velamos para que se cumplen las normas, para que se maneje de mejor manera, para que no haya arbitrariedades, esa es nuestra función. Lo que, si sería útil, nos dará a conocer de forma oportuna, de forma específica. Representante Legal. - Cuando haya un cambio, darles a conocer antes.

Jamil Santillán. - Indica no estar de acuerdo en razón del presupuesto. Le estamos dando el poder absoluto, porque también eso no es bueno. Deberíamos resolver si esto se queda, por lo menos conocer y dar una resolución. Mi moción es que ya se apruebe esto y pasemos al siguiente ese.

Ramiro Cando. - Con el fin de ya avanzar y aprobar este artículo, pienso que debería estar reflejado aquí, a más de conocer las políticas y valores aplicados a la administración de Talento Humano. Debería conocerse el impacto en el caso de que sea una remoción, debería conocerse el impacto financiero de esa remoción o contratación.

Asesoría Legal. - Aclara que, en el momento que le dice que el dará a conocer, se está refiriendo a todo en el informe, va a contener despidos, contrataciones, valores a pagar, se les va a informar de todo lo que se ha hecho al respecto.

Susana Fuertes. - Dice que es importante, tener una reunión para aprobar o mirar el presupuesto del siguiente año. En esta reunión la señorita Representante debería darnos el diagnostico que tiene del talento humano de este año y que cambios va a realizar, entonces con ese diagnóstico ella ya va a prever para el siguiente año que cambios, que situaciones va a tomar ella en cuenta.

Representante Legal. - Como bien dice la señora Representante, nosotros para presentarles el presupuesto tenemos que explicarles porque el aumento y la disminución de todos los valores.

Representante Legal. - No estaba estipulado darle a conocer a la Asamblea, se actúa en base a la resolución.

Clara Mejía. - Lo que pasa si nosotros aprobamos el presupuesto de todos los años, estamos para aprobar el presupuesto del 2019 dentro de ese gran presupuesto, estos gastos del personal. No estamos gestionando de que deben ganar más o deben ganar menos, pero conocer es nuestra obligación y hacer conocer a nuestros participes, a ellos nos debemos nosotros que estemos en esta mesa.

Representante Legal. - En la Asamblea anterior nosotros ya les remitimos una tabla al correo electrónico en los sueldos de las personas.

Secretario Christian Naranjo. - El Código General y mandatorio de la Asamblea conocer, pero este artículo no está legislado para atrás, está legislado para futuro. Por ejemplo, si el día de mañana se necesita contratar una persona. Nosotros no sabremos si el día de mañana alguien comete o desfalca o hace algo, no lo sabemos. Y no lo podemos poner en el presupuesto del próximo año porque no es algo que ya sabemos.

Literal f aprobado por simple mayoría

Lourdes Idrobo. - Mociona que, en este punto, se agregue dar a conocer a los Representantes de Asamblea General, por los medios informativos.

Representante Legal. - Indica que, de todos modos, ustedes como Representantes, pueden solicitar y tiene la potestad de convocar una Asamblea Extraordinaria, con los puntos a tratar que ustedes crean correspondientes. Entonces no es necesario aumentarle.

Jamil Santillán. - Indica que, no le vamos a dar más trabajo al Fondo para que nos estén dando informaciones de riesgo cada 15 días, cada mes.

Karla Silva. - El punto se refiere informar al BIESS, cuando lo requiera. Debemos manejar nivel de información, eso es una información sensible.

Clara Mejía. - Yo quisiera que en vez de informar al BIESS, conste como esta en la resolución, informar a la administración cuando lo requiera.

Representante Legal. - El administrador del Fondo es el BIESS.

Clara Mejía. - Consta en la Resolución 280 informar a la administración.

Representante Legal. - Sometemos a votación, el literal h de acuerdo a la propuesta de la Representante y adicionalmente dar a conocer a la Asamblea General de Representante. Literal aprobado por simple mayoría.

Susana Fuertes. - Sugiere que, en el literal i, se ponga y a los Representantes de la Asamblea y los partícipes.

Representante Legal. - Indica que, no sería prudente ya que en consideración que esta es una información que no puede ser divulgada. Sí remitimos al ente de control.

Susana Fuertes. - Toda comunicación de la superentendía de Bancos, lo que nos decía que ayer le dieron un tipo de información que sea valiosa para nosotros, nosotros si estamos en potestad de conocer esa información.

Literal aprobado, por mayoría.

Representante Legal. - La administración del BIESS o de la Superintendencia de Bancos, en este caso nos remiten oficios así, varios son los oficios de queja que nosotros tenemos que remitir las contestaciones, pero no les puedo remitir todas las comunicaciones a ustedes, literal aprobado por mayoría.

Representante Legal. - Sugiere se le puede aumentar "previo a la autorización de los señores Representantes".

Lourdes Idrobo. - En el literal m, incrementa previo conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Representantes. Suspendemos él y Conocimiento y aprobación.

Representante Legal. - Si debe ir conocimiento y aprobación; lo importante es que vaya la palabra.

Lourdes Idrobo. - Mociono previo al conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Representantes.

Asesora Legal. - Hace una acotación, indicando que la idea es poner una vez aprobada por la Asamblea General de Representantes.

Representante Legal. - Sugiere que, podría ser, presentar para el conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Representantes, posterior presentar al BIESS.

	Lourdes Idrobo Mociono que vaya una vez conocida y aprobada por la Asamblea General de Representantes. Literal m aprobado, por mayoría. Literal n, aprobado por mayoría.
Resultado de aprobación	Aprobado por simple mayoría

La Asamblea entra en un receso que durará 20 minutos.

Luego del receso la Asamblea, continúa con la revisión del Código de Buen Gobierno Corporativo.

## LIBRO 4. - Reglamento de los Comités

## CAPÍTULO ÚNICO. - De los comités

	Authorita 22 Confermación El DIECC confermación pola consistá de ricarse de	
	Artículo 22 Conformación El BIESS conformará un solo comité de riesgos, de	
	inversiones, de prestaciones, de auditoría y de ética. Para cada comité, el BIESS	
No. del Art. revisado	aprobará el procedimiento para su conformación, organización y funciones.	
	Artículo 22 Conformación El BIESS conformará un solo comité de riesgos, de	
	inversiones, de prestaciones, de auditoría y de ética. Para cada comité, el BIESS	
No. del Art. aprobado	aprobará el procedimiento para su conformación, organización y funciones.	
Nombres de los Representantes		
que intervinieron		
Descripción de la intervención por		
cada Representante		
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría	

	Artículo 23 Inversiones El Fondo Complementario Previsional Cerrado realizará
	inversiones privativas y no privativas, observando los principios de eficiencia,
	transparencia, seguridad, oportunidad, liquidez, diversificación y rentabilidad, con
	sujeción a la normativa expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y
No. del Art. revisado	Financiera, y al control de la Superintendencia de Bancos.
	Artículo 23 Inversiones El FONDO realizará inversiones privativas y no privativas, observando los principios de eficiencia, transparencia, seguridad, oportunidad, liquidez, diversificación y rentabilidad, con sujeción a la normativa expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y al control de la Superintendencia de Bancos.
No. del Art. aprobado	El FONDO no puede realizar inversiones fuera del territorio ecuatoriano.
Nombres de los Representantes	
que intervinieron	
Descripción de la intervención por	
cada Representante	
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría

#### **DISPOSICIONES FINALES**

	PRIMERA Derogase el Código de Buen Gobierno Corporativo del Fondo	
	Complementario Previsional Cerrado de	e Cesantía de Servidores y Trabajadores
No. del Art. revisado	Públicos de Fuerzas Armadas-CAPREMCI, de fecha 28 de agosto de 2013.	
	9	uen Gobierno Corporativo del FONDO NDO DE EMPLEADOS CIVILES DE FUERZAS
No. del Art. aprobado	ARMADAS de fecha 28 de agosto de 201	3.
Nombres de los Representantes	1. Amparo López	
que intervinieron		

Descripción de la intervención por	Amparo López, Mociona que, se cambie indiscriminación y reciales por no
cada Representante	discriminación y raciales.
Resultado de aprobación	Aprobado por simple mayoría

	SEGUNDA Este Código entrará en vigencia a partir de esta fecha y sus normas	
No. del Art. revisado	prevalecerán sobre cualquiera otra que se le oponga.	
	SEGUNDA Este Código entrará en vigencia a partir de esta fecha y sus normas	
No. del Art. aprobado	prevalecerán sobre cualquiera otra que se le oponga.	
Nombres de los Representantes		
que intervinieron		
Descripción de la intervención por		
cada Representante		
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría	

#### **RESOLUCION:**

La Asamblea General Extraordinaria de Representantes, RESUELVE por unanimidad APROBAR El Código de Buen Gobierno Corporativo del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de los Servidores y Trabajadores Públicos de las Fuerzas Armadas – CAPREMCI.

PUNTO CINCO. - SEGUNDA PARTE: Conocimiento y Aprobación del Código de Ética del Fondo Complementario Provisional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas CAPREMCI.

Lectura de la parte introductoria del Código, por parte de la Asesora Legal.

Intervención de la Representante Legal. - Hemos leído los antecedentes del Código de Ética, si alguien no está a favor o desea cambiarle algo, por favor, levantar la mano. Toma la votación la aprobación del texto introductorio siendo aprobado por unanimidad.

Se procede con el análisis y aprobación de cada uno de los artículos. -

#### TÍTULO 1. - Objetivo. -

	Art 1 Proporcionar a nuestros Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal, funcionarios y proveedores, de manera clara, sencilla y detallada, normas y principios esenciales para que encaminen sus actividades diarias, de tal manera que sepan actuar y resolver cualquier situación de riesgo que comprometa la imagen de la Institución y de las personas que laboran en ella. Mantener una cultura corporativa en todas las actividades de forma trasparente y comprometida con nuestros partícipes.  Situar a los partícipes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer
No. del Art. revisado	relaciones duraderas con ellos, basados en la recíproca aportación de valor y en la mutua confianza.
	Art 1 Proporcionar a nuestros Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal, funcionarios y proveedores, de manera clara, sencilla y detallada, normas y principios esenciales para que encaminen sus actividades diarias, de tal manera que sepan actuar y resolver cualquier situación de riesgo que comprometa la imagen de la Institución y de las personas que laboran en ella. Mantener una cultura corporativa en todas las actividades de forma trasparente y
No. del Art. aprobado	comprometida con nuestros partícipes.

	Situar a los partícipes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas con ellos, basados en la recíproca aportación de valor y en la mutua confianza.	
Nombres de los Representantes que intervinieron		
Descripción de la intervención por cada Representante		
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría	

#### TÍTULO 2 Alcance

	Art. 2 Este código es de cumplimiento obligatorio para los Partícipes, Asamblea	
	General de Representantes, Representante Legal, funcionarios y proveedores que	
No. del Art. revisado	prestan sus servicios directa o indirectam	ente en el FONDO.
	Art. 2 Este código es de cumplimiento obligatorio para los Partícipes, Asamblea	
	General de Representantes, Representante Legal, funcionarios y proveedores que	
No. del Art. aprobado	prestan sus servicios directa o indirectamente en el FONDO.	
Nombres de los Representantes		
que intervinieron		
Descripción de la intervención por		
cada Representante		
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría	

## TÍTULO 3 Principios y Valores

	· · ·			
	Art.3 El desarrollo diario de nuestras ao	ctividades deberá estar siempre y en todo		
	momento fundamentado en la integridad, responsabilidad, compromiso,			
	constancia y confianza, conservando de esta manera el buen prestigio del FONDO			
	y generando la confianza necesaria para	y generando la confianza necesaria para establecer relaciones duraderas en todos		
	nuestros negocios.			
	Los valores que mantenemos en el FOI	NDO son la base de la Institución y que		
	definen nuestra cultura, impulsándono	s y orientándonos a la consecución de		
No. del Art. revisado	logros de nuestra Organización.			
	Art.3 El desarrollo diario de nuestras actividades deberá estar siempre y en todo			
	momento fundamentado en la integridad, responsabilidad, compromiso,			
	constancia, oportunidad y confiabilidad, conservando de esta manera el buen			
	prestigio del FONDO y generando la confianza necesaria para establecer relaciones			
	duraderas.			
	Los valores que mantenemos en el FONDO son la base de la Institución y que			
	definen nuestra cultura, impulsándonos y orientándonos a la consecución de			
No. del Art. aprobado	logros de nuestra Organización.			
Nombres de los Representantes	1. Fernando Valencia	2. Jamil Santillán		
que intervinieron				
Descripción de la intervención por	Fernando Valencia Indica que, el término no sería negocios; sino actividades.			
cada Representante	Jamil Santillán Lo que podemos poner es constancia, oportunidad y confiabilidad.			
add Representante	Listo. Conservando de esta manera el buen prestigio del Fondo. A consider			
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría			

## TÍTULO 4 Definición de Términos

	A continuación, se definen algunas nociones básicas que servirán de orientación a		
	nuestros colaboradores en sus obligaciones diarias en la Institución.		
	Ética se define como: "principios directivos que orientan a las personas en cuanto		
	a la concepción de la vida, el hombre, los juicios, los hechos, y la moral".		
	Moral se define como: "la conducta del hombre que obedece a unos criterios		
	valorativos cerca del bien y del mal; mientras que la ética reflexiona acerca de tales		
	criterios, así como de todo lo referente a la moralidad". El término moral procede		
	del latín "mon" que significa costumbre, hábito, en el sentido de conjunto de		
	normas o reglas adquiridas por medio de hábitos.		
	Integridad Mantener todas nuestras relaciones y comunicaciones con		
	honestidad, transparencia y respeto mutuo. Responsabilidad Hacer las cosas		
	bien desde el principio, en beneficio de nuestros partícipes.		
	Compromiso Acatar las disposiciones de nuestra organización identificándonos		
	con nuestra cultura institucional y participando efectivamente en su desarrollo.		
	Constancia Trabajar diariamente por el cumplimiento del objetivo planeado.		
	Confianza Lograr mantener la credibilidad ante nuestros partícipes, mediante la		
No. del Art. revisado	ejecución de un trabajo íntegro, responsable, comprometido y constante.		
	A continuación, se definen algunas nociones básicas que servirán de orientación		
	a funcionarios y colaboradores en sus obligaciones diarias en la Institución.		
	Ética se define como: "principios directivos que orientan a las personas en cuanto		
	a la concepción de la vida, el hombre, los juicios, los hechos, y la moral".		
	Moral se define como: "la conducta del hombre que obedece a unos criterios		
	valorativos cerca del bien y del mal; mientras que la ética reflexiona acerca de		
	tales criterios, así como de todo lo referente a la moralidad". El término moral		
	procede del latín "mon" que significa costumbre, hábito, en el sentido de		
	conjunto de normas o reglas adquiridas por medio de hábitos.		
	Integridad Mantener todas nuestras relaciones y comunicaciones con		
	honestidad, transparencia y respeto mutuo.		
	Responsabilidad Hacer las cosas bien desde el principio, en beneficio de		
	nuestros partícipes.		
	Compromiso Acatar las disposiciones de nuestra organización identificándonos		
	con nuestra cultura institucional y participando efectivamente en su desarrollo.		
	Constancia Trabajar diariamente por el cumplimiento del objetivo planeado.		
	Confianza Lograr mantener la credibilidad ante nuestros partícipes, mediante la		
	ejecución de un trabajo íntegro, responsable, comprometido y constante.		
	Oportunidad Hace referencia a lo conveniente de un contexto y a la confluencia		
	a un espacio y periodo temporal apropiado para obtener un provecho o cumplir		
	un objetivo.		
	Confiabilidad Se refiere a la consistencia de los resultados. En el análisis de la		
No. del Art. aprobado	confiabilidad se busca que los resultados sean válidos y concuerden con los objetivos planteados.		
Nombres de los Representantes	1. Lourdes Idrobo 2. Jamil Santillán 3. Eduardo 4. Amparo López		
que intervinieron	Jiménez		
4.5	Lourdes Idrobo Mociono que faltaría el concepto del término que agregó el		
	compañero Jamil, faltaría oportunidad, confianza.		
	Jamil Santillán Confiabilidad, es conseguir la oportunidad para hacer algo que nos beneficie como nuestro negocio y en el tiempo que nos debemos tomar para dar respuesta la información que debemos tomar o recibir.		
Descripción de la intervención por	Eduardo Jiménez Indica que, se debería poner solo desde que dice oportunidad		
cada Representante	periodo temporal apropiado para obtener un provecho o cumplir un objetivo.		
·	Desde ahí está mejor la idea.  Amparo López Da lectura al concepto del término confiabilidad.		
	Jamil Santillán Indica que, no hay como alterar mucho la definición, porque		
	nosotros al final estamos revisando la parte semántica. Y que en el caso de la		
	oportunidad se vuelva a indicar que es.		

	Amparo López Indica que, va dar lectura de la definición de oportunidad
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría

## TÍTULO 5 Fundamentos y Obligaciones Esenciales

Fundamentos y Obligaciones Esenciales			
Fur	Art. 4 Disposiciones Generales Todos los Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal, funcionarios y proveedores, deberán: a) Cumplir con los deberes frente a la comunidad, el FONDO y el país en medida en que todos los Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal, funcionarios y proveedores conociendo el Código de Ética, tomen conciencia de sus responsabilidades y sus obligaciones morales, Legales, laborales, y las practiquen, siguiendo el camino de un negocio honesto, transparente y legítimo. b) Ejecutar todas las actividades que, a nombre del FONDO, dentro o fuera de este deberán estar regidas por los principios éticos establecidos en el presente Código. c) Guardar absoluta lealtad con la Institución, y no invocar el nombre del FONDO en forma falsa o engañosa de modo que de alguna manera se afecte la imagen o reputación del FONDO. d) No utilizar el cargo o responsabilidades desempeñadas para obtener beneficio personal. e) Guardar el debido respeto, conducta y disciplina, así como dar muestra de compañerismo en todos los eventos culturales, sociales y deportivos que organice la Institución, al igual que en los que ella auspicie. f) Evitar actividades internas y externas que no sean propias de las labores encomendadas. g) El derecho de los empleados a participar en actividades políticas Legalmente reconocidas ha de ejercerse de manera que estas no puedan entenderse, en modo alguno, como atribuírsela al FONDO, o puedan cuestionar su compromiso de neutralidad política. Igualmente, dicha participación no deberá afectar a la objetividad profesional del empleado ni mermar su dedicación al FONDO.		
	, , , , ,		
No. del Art. revisado	instalaciones del FONDO. b) En el caso de empleados incluidos en candidaturas de campañas políticas, abstenerse de cualquier referencia en la campaña electoral, verbal o escrita, al vínculo que le relaciona con el FONDO.		
	Art. 4 Disposiciones Generales Todos los Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal, funcionarios y proveedores, deberán:  a) Cumplir con los deberes frente a la comunidad, el FONDO y el país en medida en que todos los Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal, funcionarios y proveedores conociendo el Código de Ética, tomen conciencia de los valores, principios, responsabilidades y sus obligaciones morales, Legales, laborales, y las practiquen, siguiendo el camino de una actividad honesta, transparente y legítima.  b) Ejecutar todas las actividades que, a nombre del FONDO, dentro o fuera de este deberán estar regidas por los principios éticos establecidos en el presente Código.		
	<ul> <li>c) Guardar absoluta lealtad con el FONDO, y no invocar su nombre en forma falsa o engañosa de modo que de alguna manera afecte su imagen o reputación.</li> <li>d) No utilizar el cargo o responsabilidades desempeñadas para obtener beneficio personal.</li> <li>e) Guardar el debido respeto, conducta y disciplina, así como dar muestra de compañerismo en todos los eventos culturales, sociales y deportivos que organice el FONDO, al igual que en los que ella auspicie.</li> <li>f) Evitar actividades internas y externas que no sean propias de las labores</li> </ul>		
No. del Art. aprobado	encomendadas.		

Nombres de los Representantes	· ·			4.Susana Fuertes		
que intervinieron	Jiménez Legal					
Descripción de la intervención por cada Representante	Lourdes Idrobo Indica que, se cambie negocio y quedaría siguiendo el camino de una actividad honesta, trasparente y legitima. Pongo en consideración. Eduardo Jiménez Mociona que, debe ir tomen conciencia de los valores, principios, responsabilidades y sus obligaciones morales, Legales, laborales y las practiquen siguiendo el camino de una actividad honesta, trasparente y legitima. Literal aprobado. Literal b, aprobado. Literal b, aprobado. Literal d, aprobado. Literal d, aprobado. Literal d, aprobado. Literal e. Lourdes Idrobo Solicita se aclare, que, si ¿el Fondo participa en eventos, auspicia eventos? Representante Legal Aclara que, en el Fondo vamos a realizar visitas a las entidades patronales, y con los partícipes que están siendo atendidos, siempre tenemos buena conducta, a eso nos estamos refiriendo. Lourdes Idrobo Mociono que no se ponga, que ella auspicie. Pues no hemos autorizado. Representante Legal Indica que, en un futuro para ser una propaganda de CAPREMCI, que alguna fuerza nos pida. Susana Fuertes Tiene relación con el clima laboral del Fondo, mociono que se mantenga. Literal e, aprobado. Literal g, Representante Legal Este caso se refiere a las personas que están dentro de nómina del Fondo. Lourdes Idrobo En este caso se tendría que cambiar por funcionarios. Representante Legal Se tendría que eliminar, porque dijimos que los funcionarios del Fondo no podían estar inmersos en actividades políticas. Representante Legal Se aprueba la eliminación de este literal g. Intervención de la Representante Lourdes Idrobo El siguiente también. Representante Legal Se aprueba la eliminación de este literal h. Aprobado por mayoría					
Resultado de aprobación	Aprobado por mayo	ıı ıa				

	Art. 5 De las Leyes y Reglamentos Todos los Funcionarios y Colaboradores:					
	a) Deberán conocer y cumplir con las Leyes, Reglamentos y disposiciones de					
	autoridades competentes del país.					
	b) Deberán conocer y cumplir las Políticas, Estatuto y Reglamentos Internos del					
	FONDO, Manual de Procesos y Procedimientos de cada unidad en el desarrollo de					
	todas sus actividades que le fueren confiados. Así como de igual forma en					
	resoluciones emitidas por los funcionarios del FONDO.					
	c) Tienen la obligación de informar al Departamento de Recursos Humanos, a su					
	Jefe Inmediato y Representante Legal o su equivalente, cuando identifiquen o se					
	tenga conocimiento de que se esté infringiendo alguna Ley, Reglamento, Código					
	de Ética o Política Interna.					
	d) No deberán sugerir al partícipe, evitar u omitir cualquier requerimiento Legal,					
No. del Art. revisado	contractual o de cualquier otra naturaleza.					
	Art. 5 De las Leyes y Reglamentos Todos los Funcionarios y Colaboradores:					
	a) Deberán conocer y cumplir con las Leyes, Reglamentos y disposiciones de					
	autoridades competentes del país.					
	b) Deberán conocer y cumplir las Políticas, Estatuto, Códigos, Reglamentos					
No. del Art. aprobado	Internos del FONDO, Manual de Procesos y Procedimientos de cada unidad en el					

	ا با ا ا ا ا		funnan andiada. Ari arra 1				
	desarrollo de todas sus actividades que le fueren confiados. Así como las resoluciones emitidas por la Asamblea General y Representante Legal del FONDO.						
	, , ,						
	c) Deberán informar al Departamento de Recursos Humanos, a su Jefe Inmediato						
		-	o se tenga conocimiento de que se				
			ligo de Ética o Política Interna.				
			cualquier requerimiento de acción				
	_	•	za en perjuicio del FONDO.				
Nombres de los Representantes	1. Amparo López	2. Dr. Christian Naranjo	3. Eduardo Jiménez				
que intervinieron							
	Literal a, aprobado.						
	Literal b,						
	Amparo López Ind	lica que, sería la Asamblea	porque es para los funcionarios.				
	Secretario Christian	n Naranjo Jurídicamento	e el Código está en una jerarquía				
	superior, pero el no	ombre de estas normas es	códigos, pero que tienen el mismo				
	valor de reglamento						
	Literal aprobado.						
	Literal c,						
	· ·	Eduardo Jiménez Señala que, en el literal c, hay que poner deberán.					
		Literal aprobado por mayoría.					
	Literal d.						
		al - Se refiere a que no no	demos ser juez y parte, le estamos				
	negando el crédito, pero al mismo tiempo le decimos que ponga ahorita el reclamo.						
Descripción de la intervención por	A eso se refiere.	pero armismo dempo le de	ennos que poriga arionta er reciamo.				
cada Representante		l - Dice requerimientos Le	gales vo como oficial de crédito no				
cada Representante	Representante Legal Dice requerimientos Legales, yo como oficial de crédito no le puedo decir venga con su abogado y aquí levante un proceso.						
			os Asesorar de acuerdo a su área.				
			participe, evitar u omitir cualquier				
			er naturaleza que vaya en perjuicio				
	del Fondo.	i, contractual o de cualqui	ei flaturaleza que vaya em perjuicio				
		La nalabra deberán deber	ría ser eliminada, debe ser directo,				
	tácito.	La palabra deberan deber	na ser eliminada, debe ser directo,				
			(				
	Representante Legal Sometemos a votación el literal quedaría no inducir al						
	participe.		akan lawa wa mambani interior dala a				
			stas leyes y reglamentos deben de				
		•	eben inducir a una acción. La acción				
		os está, diciendo todo lo de					
	·		ersona no estaba de acuerdo.				
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría						

## Relación con Nuestros Partícipes

	Art. 6 De las Relaciones en General Será de responsabilidad de los Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal, funcionarios y					
	proveedores. a) Crear un entorno en el que todos puedan trabajar juntos en equipo, con apertura					
	y confianza. Todo el personal participará potenciando a los otros y respetano diferencias.					
	b) Crear condiciones de trabajo basadas en el respeto, sin ningún tipo de hostigamiento o intimidación personal. Un ambiente de trabajo abierto y confiado es imprescindible para la eficacia y el mantenimiento de la moral.					
	c) Fomentar un ambiente de integridad en todas las instancias donde el FONDO tenga presencia.					
	d) Cooperar personal y prontamente con otras áreas, unidades y departamentos,					
No. del Art. revisado	así como con sus colaboradores u otros empleados.					

	e) Evitar pérdidas de tiempo en actividades que atenten contra el bienestar de los				
		colaboradores del FONDO.			
	f) Toda información enviada electrónicamente de relevante importancia y que involucre definiciones o decisiones importantes para la Institución, deberá respetar				
	-				
	el nivel jerárquico; es decir, se debe mar				
		rofesional en el ejercicio de sus funciones.			
		Será de responsabilidad de los Partícipes,			
		s, Representante Legal, funcionarios y			
	proveedores.				
		puedan trabajar juntos en equipo, con			
	1	al participará potenciando a los otros y			
	respetando diferencias.				
		adas en el respeto, sin ningún tipo de			
	= -	Un ambiente de trabajo abierto y confiado			
	es imprescindible para la eficacia y el m				
	_	d en todas las instancias donde el FONDO			
	tenga presencia.				
		mente con otras áreas, unidades y			
	departamentos, así como con sus colab				
		ades que atenten contra el bienestar del			
	FONDO.				
	1 '	camente de relevante importancia y que			
		ortantes para el FONDO, deberá respetar			
		ntener informado al inmediato superior.			
No. del Art. aprobado		profesional en el ejercicio de sus funciones.			
Nombres de los Representantes	1.Fernando Valencia	3.Felina Chávez			
que intervinieron	2.Asesora Legal	4.Lourdes Idrobo			
	Literal a, aprobado.				
	literal b, aprobado.				
	Literal c, aprobado.				
	Literal d,				
		a regula que se comporten bien, que, si			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ebe estar en la norma que regula las			
	obligaciones del funcionario.				
	-	orque es una obligación de cooperar entre			
	todos, también está en el reglamento in				
Descripción de la intervención por	= -	e estamos haciendo en este código, donde			
cada Representante	intervienen los proveedores. Si ustedes				
	- '	n que guardar el respeto a los valores con			
	la institución.				
		n contratados, lógicamente tienen que			
	cumplir todo lo que está en el cogido.				
	Lourdes Idrobo Talvez cambiar el termino empleados por funcionarios.				
	Literal aprobado.				
	Literal e, aprobado.				
	Literal f, aprobado.				
	Literal g, aprobado.				
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría				

	Art. 7 De las Relaciones con los Partícipes				
	a) Mantener una buena educación en el contacto con todos los partícipes que				
	soliciten información de productos y servicios que ofrece el FONDO, buscando la				
	máxima satisfacción de los mismos aportando con soluciones competitivas y de				
	calidad.				
	b) Cumplir con los procedimientos internos establecidos, demostrando agilidad,				
No. del Art. revisado	confidencialidad y prudencia que los partícipes demandan.				

<u></u>	<u>г</u> .				
	c) No comunicar o divulgar información prestigio del FONDO.	falsa o reservada que dañe la imagen o el			
		eneficios de los productos y servicios que			
	ofrecemos y que cada uno tiene bajo su	·			
		ientos, deberán ser atendidos de forma			
	oportuna y precisa, conforme al Estatuto	y a los Reglamentos del FONDO, así como			
	procedimientos institucionales, y los con				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	stitución, tienen el deber y el compromiso			
		portuna, precisa y comprensible sobre sus			
		lara y verás sobre las características			
		os que el FONDO les ofrezca o suministre.			
	g) Este compromiso requiere una especial diligencia en la actuación profesional de todas las personas con responsabilidad en el mantenimiento de los procesos y				
		ícipes, en la atención personal de sus			
	solicitudes de información y en la resoluc				
	Art. 7 De las Relaciones con los Partíci				
		el contacto con todos los partícipes que			
		vicios que ofrece el FONDO, buscando la			
	máxima satisfacción de los mismos apor	tando con soluciones de calidad.			
		rnos establecidos, demostrando agilidad,			
	confidencialidad y prudencia que los par				
		falsa o reservada que dañe la imagen o el			
	prestigio del FONDO.	eneficios de los productos y servicios que			
	ofrecemos y que cada uno tiene bajo su				
		ientos, deberán ser atendidos de forma			
		y a los Reglamentos del FONDO, así como			
	procedimientos institucionales, y los cor	-			
	f) Todas las personas que laboren en el	FONDO, tienen el deber y el compromiso			
		oportuna, precisa y comprensible sobre			
		n clara y veraz sobre las características			
		os que el FONDO les ofrezca o suministre.			
		al diligencia en la actuación profesional de			
		en el mantenimiento de los procesos y cícipes, en la atención personal de sus			
No. del Art. aprobado	solicitudes de información y en la resolu	·			
Nombres de los Representantes	1. Susana Fuertes	2.Representante Legal			
que intervinieron		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
	Literal a,				
		estamos exigiendo a los empleados de			
	CAPREMCI, también debe haber una par				
		stá dentro del Reglamento Interno que lo			
Descripción de la intervención per	aprueba el Ministerio de Trabajo.				
Descripción de la intervención por cada Representante	Literal aprobado. Literal b, aprobado.				
cada Representante	Literal c, aprobado.				
	Literal d, aprobado.				
	Literal e, aprobado.				
	Literal f, aprobado.				
	Literal g, aprobado.				
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría				

	Art. 8 De las Relaciones Externas
	a) Las relaciones con organismos del Estado y personas naturales y jurídicas de
	carácter privado se realizarán por funcionarios autorizados por el Representante
No. del Art. revisado	Legal, siguiendo las normas de respeto y colaboración.

	b) El FONDO habla ante la opinión pública, a través de sus voceros. Nadie, salvo				
	ellos están autorizados a emitir opiniones a nombre Institucional o personal, siendo				
	funcionarios y/o empleados de la Institución. El vocero del FONDO es la Asamblea				
	General de Representantes, pudiendo delegar éste al Representante Legal.				
	Art. 8 De las Relac	ciones Externas			
	a) Las relaciones co	on organismos del Es	tado y personas nat	urales y jurídicas de	
	carácter privado se	realizarán por funcio	narios autorizados p	or el Representante	
	Legal, siguiendo las	normas de respeto y	colaboración.		
	b) El FONDO habla a	ante la opinión públic	a, a través de sus voc	eros designados por	
No. del Art. aprobado	la Asamblea Genera	al de Representantes.			
Nombres de los Representantes	1.Mayra Cobos	2. Representante	3.Jamil Santillán	4.Eduardo	
que intervinieron		Legal		Jiménez	
	Literal a, aprobado.				
	Literal b.				
	Mayra Cobos Red	uiere el concepto de	funcionarios, para s	aber si los términos	
	que estamos aplica	ndo están bien. Véa	nle por favor, yo le	estoy haciendo una	
	solicitud.				
	Representante Lega	l Con lo que este as	sentado, me podría d	ecir que a mí no me	
	podrían delegar esa	función porque a no	osotros s los Represe	ntantes Legales nos	
		información a perso			
	•	te se elimine. Yo no e			
		ización del gerente de			
	elimine.	J			
		clara que, alguien tie	ne que emitir una c	pinión técnica, una	
		iva, una opinión Legal			
		al Esa es mi res			
		per de Bancos y ella p			
	· ·		_		
	al Representante Legal. En este caso estamos hablando de vocero ante la opinión pública.				
	Eduardo Jiménez Dice el Fondo habla ante la opinión pública a través de sus				
		o ellos estará autoriz			
Descripción de la intervención por		imblea General de Re		ies, a nombre de la	
cada Representante	•	ll Estoy pidiendo qu	•	como está el BIESS	
	-	sentante Legal no pi	•		
	Representante. Lite		acae ser er vocero.	Solo Seria eminiar	
		te punto, el vocero	del Fondo es la As	amhlea General de	
		conces a lo que se ref		arribled deficial de	
		al Este punto se		amhlea General de	
	,	ignara a una persona	·		
	soluciones.	ignara a ana personi	a couco anan vann	os a official fracticas	
		quedará así, el Fondo	hahla ante la oniniór	nuíblica la través de	
		dos de la Asamblea G			
	Tres en contra, el lit		eneral de Nepresenta	inics.	
	i res en contra, el lle	ciai esta apionauo.			
	Literal a,				
		l Dentro de los requ	erimientos es tener i	ina persona es tener	
				persona es tener	
	una persona conocedora del tema de contabilidad.  Amparo López Aclara que, esos son los requerimientos que exige el Fondo. Hay				
		iara que, esos son los Ierimientos necesitan		-	
		perfil que quisiéremo	_	cinas, un magister 0	
	Literal aprobado.	permi que quisieremo	JS.		
Desultada de aprabasión	·	río			
Resultado de aprobación	Aprobado por mayo	LIG			

#### Personal del Fondo

		==:		
	a) Son empleados del FONDO, todas aquellas personas que han aprobado, los requerimientos necesarios que exige la Institución. Que presten sus servicios individuales y lícitos; bajo relación de dependencia, mediante la celebración de contratos de trabajo, nombramiento y/o poderes, y que hacen que reciban su remuneración directamente por parte del FONDO.  b) Realizar toda promoción y traslado de talento humano tomando en cuenta, el desempeño y mérito de cada empleado, sin discriminación de color, edad, nacionalidad, religión, género, discapacidad, antigüedad o cualquier otro colectivo favorecido según la legislación nacional.  c) Promover el compromiso y la contribución del empleado mediante la retroalimentación constante, y la evaluación de su desempeño.  d) Crear condiciones seguras y saludables para cada uno de los empleados del FONDO.			
No. dol Ant. posico do		ra que sus empleados		
No. del Art. revisado		odos los niveles se ba	sa en la comunicación	i transparente.
	Art. 9 Del Personal del FONDO  a) Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados del FONDO teniendo en consideración su diferencia cultural  b) No discriminar a ningún miembro del FONDO por razón de raza, religión, edad, genero, nacionalidad o cualquier otra condición personal o social.  c) Fomentar la mejora de sus propias capacidades y competencias.  d) No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.  e) Crear condiciones seguras y saludables para cada uno de los empleados del FONDO.			
No. del Art. aprobado		a que sus empleados odos los niveles se ba		
·	1.Dr.Christian	2.Jamil Santillán	4.Asesora Legal	6.Amparo López
Nombres de los Representantes que intervinieron	Naranjo	3.Representante Legal	5.Karla Silva	
Descripción de la intervención por cada Representante	Secretario Cristian Naranjo El código de ética es una norma que registra y regula todas las relaciones entre los empleados y los administradores del Fondo. Es muy cierto lo que dice el Dr. Valencia, las relaciones de los empleados ya lo tenemos en el código laboral. De qué sirve este código ético si vamos a eliminar algo que es fundamental y sustancial.  Jamil Santillán Indica que, no está de acuerdo que se elimine porque, porque bueno estas son normas que deben cumplirse de acuerdo a la ley aplicable de cómo se hacen las contrataciones. El momento que nosotros le vamos a decir el código de ética se trata sobre las relaciones que tenemos con las personas en la institución. Cuando alguien le pueda objetar, yo no puedo cumplir esto porque en el contrato de trabajo no está o viceversa. Pero eso es más o menos la idea.  Asesora Legal Indica que, cree que si se debería eliminar porque ya tenemos normandos en el art.6, de las relaciones en general.  Amparo López Solo quería rescatar el último que decía: Los empleados son el activo más valioso del Fondo, la participación en todos los niveles se basa en la participación trasparente.  Karla Silva Indica que, esos dos literales de arriba, ya quedamos que esos no irían, creo yo, el a y el b no.  Representante Legal Quedaría con el literal a, b, c y d; que la Ing. Silva nos dictó y el f que la ing. López propuso; entonces quienes no esté de acuerdo con el art.9, por favor, levantar la mano. Art.9 aprobado.			
Resultado de aprobación	Aprobado por mayo		uo.	
	Aprobado por mayoria			

## De la Seguridad de la Información

Art. 10. - Protección de la Información

- a) La información es un recurso que, como el resto de los importantes activos comerciales, tiene valor para el FONDO, y por consiguiente debe ser debidamente protegida de una amplia gama de amenazas para asegurar la continuidad del negocio, minimizar el riesgo para el mismo y maximizar el retorno de inversión y de oportunidades de negocio.
- b) Toda información del FONDO y la información entregada por terceros debe ser clasificada y su administración y uso será de acuerdo a los criterios definidos en la Política de Seguridad de la Institución (Confidencial o Reservada, Privada o Restringida, Sensitiva o de uso Interno y Pública).
- c) Guardar absoluta reserva y discreción sobre los datos de partícipes, que se conozcan en el desarrollo de sus funciones y labores, evitando que se produzcan perjuicios con la divulgación de aspectos que por razones comerciales, personales o Legales no deben ser de libre acceso al público.
- d) No divulgar información reservada o restringida de acuerdo a la Política de Seguridad vigente (funcionarios, proveedores, etc.), que perjudiquen el desenvolvimiento en las actividades de la Institución, salvo cuando el suministro de dicha información sea estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones como empleado del FONDO y con la respectiva autorización de la Asamblea General de Representantes o del Representante Legal.
- e) No facilitar información reservada que pudiera vulnerar a la imagen institucional del FONDO ante terceras personas.
- f) No realizar cualquier operación o transacción en provecho propio o de terceros utilizando información privilegiada del FONDO, de sus partícipes o proveedores.
- g) Valerse de información privilegiada que conozca en razón de su cargo para aconsejar a propios y terceros la realización de una operación en beneficio de los mismos
- h) Confidencialidad. El FONDO considera que uno de los elementos principales en los que se sustenta la confianza de sus partícipes lo constituye la apropiada protección de su información y la efectiva limitación de su uso conforme a lo previsto en las disposiciones Legales.
- i) La información no pública que el FONDO dispone sobre sus partícipes y sus operaciones, tiene carácter confidencial por lo que es deber de todas las personas que laboran el FONDO, garantizar la seguridad de acceso a sus sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena documentación contractual y transaccional de sus partícipes.

#### No. del Art. revisado

#### Art. 10. - Protección de la Información

- a) La información es un recurso que, como el resto de los activos, tienen valor para el FONDO, y por consiguiente debe ser debidamente protegida de una amplia gama de amenazas para asegurar la continuidad del servicio que brinda el FONDO.
- b) Toda información del FONDO y la información entregada por terceros debe ser clasificada y su administración y uso será de acuerdo a los protocolos definidos en la Política de Seguridad del FONDO (Confidencial o Reservada, Privada o Restringida, Sensitiva o de uso Interno y Pública).
- c) Guardar absoluta reserva y discreción sobre los datos de partícipes, que se conozcan en el desarrollo de sus funciones y labores, evitando que se produzcan perjuicios con la divulgación de aspectos que por razones comerciales, personales o Legales no deben ser de libre acceso al público.
- d) No divulgar información reservada o restringida de acuerdo a la Política de Seguridad vigente (empleados, proveedores, etc.), que perjudiquen el desenvolvimiento en las actividades del FONDO, salvo cuando el suministro de dicha información sea estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones como empleado del FONDO y con la respectiva autorización de la Asamblea General de Representantes o del Representante Legal.
- e) No facilitar información reservada que pudiera vulnerar a la imagen institucional del FONDO ante terceras personas.

#### No. del Art. aprobado

f) No realizar cualquier operación o transacción en provecho propio de terceros utilizando información privilegiada del FONDO, de sus participes o proveedores. g) Valerse de información privilegiada del PONDO, de sus participes o proveedores. h) Confidencialidad El FONDO considera que uno de los elementos principales en los que se sustenta la confianza de sus participes lo constituye la apropiada protección de su información y la efectiva limitación de su uso conforme a lo previsto en las disposiciones legales. i) La información no pública que el FONDO dispone sobre sus participes y sus operaciones, tiene carácter confidencial por lo que es deber de todas las personas que laboram en el FONDO, garantizar la seguridad de acceso a sus sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena documentación contractual y transaccional de sus participes.  1. Amparo López Aqui pudiéramos mejorar la continuidad del servicio que oferta el fondo, que brinda el Fondo. Minimizarle riesgo para el mismo y maximizar el retorno de inversión y de oportunidades. Representante Legal Si sería bueno que, en el tema de maximizar el retorno de inversión, sea de acuerdo lo que estipula el comité de inversiones del BIESS, porque estoma sujetos a eso.  Amparo López De acuerdo a lo estipulado por los comités, añadir por favor. Eduardo Jiménez Tenemos que ver que vamos a cuidar de esta información, entonces ahorita solamente les sugiero que ponga manejan por comités o directores, no podrán utilizar en beneficio personal o terceros.  Jamil Santillán A mi me parece que debemos retomar que la información, entonces ahorita solamente les sugiero que ponga manejan por comités o directores, no podrán utilizar en beneficio personal o terceros.  Amparo López Dice que la eficia en el almistic de la protección de la información, entonces ahorita solamente les sugiero que ponga manejan por comités o directores, no podrán utilizar en beneficio personal o terceros.  Amparo López Dice que la eficia en el almistic de l							
Nombres de los Representantes que intervinieron  Amparo López Aquí pudiéramos mejorar la continuidad del servicio que oferta el Fondo, que brinda el Fondo. Minimizarle riesgo para el mismo y maximizar el retorno de inversión y de oportunidades.  Representante Legal Sí sería bueno que, en el tema de maximizar el retorno de inversión, sea de acuerdo lo que estipulad por los comités, añadir por favor.  Eduardo Jiménez De acuerdo a lo estipulado por los comités, añadir por favor.  Eduardo Jiménez Tenemos que ver que vamos a cuidar de esta información.  Estamos hablando anteriormente que no hay reservas en la información, entonces ahorita solamente les sugiero que ponga manejan por comités o directores, no podrán utilizar en beneficio personal o terceros.  Jamil Santillân A mí me parece que debemos retomar que la información es un activo, esa es la intención el valor del activo estratégico.  Amparo López Dice que la ética en el ámbito de la protección de la información, no estamos respecto al acceso es otra cosa.  Eduardo Jiménez No dejemos nada implícito, sugiero que se insista que este primer literal se mantenga diciendo cuidado con la información, el resto está muy bien está bien definida.  Fausto Carvajal Debe déterminarse que la información, el resto está muy bien está bien definida.  Fausto Carvajal Debe determinarse que la información, no se si en algún punto me está diciendo que la información y de protección de la información no se sun activo importante para la institución fausto Carvajal Debemos saber cómo vamos a proteger la información. Para eso existen normas, manuales.  Representante Legal Pero eso no iría dentro del Código de Ética como se guarda la información, tanto en el macro como en el micro de la información. Representante Legal En el código de Ética no debemos estipular como estamos guardando, sino la manejemos en el Fondo, debemos cuidaría.		utilizando información privilegiada del FONDO, de sus partícipes o proveedores. g) Valerse de información privilegiada que conozca en razón de su cargo para aconsejar a propios y terceros la realización de una operación en beneficio de los mismos. h) Confidencialidad El FONDO considera que uno de los elementos principales en los que se sustenta la confianza de sus partícipes lo constituye la apropiada protección de su información y la efectiva limitación de su uso conforme a lo previsto en las disposiciones Legales. i) La información no pública que el FONDO dispone sobre sus partícipes y sus operaciones, tiene carácter confidencial por lo que es deber de todas las personas que laboran en el FONDO, garantizar la seguridad de acceso a sus sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena documentación					
Amparo López Aquí pudiéramos mejorar la continuidad del servicio que oferta el Fondo, que brinda el Fondo. Minimizarle riesgo para el mismo y maximizar el retorno de inversión y de oportunidades.  Representante Legal Si sería bueno que, en el tema de maximizar el retorno de inversión, sea de acuerdo lo que estipula el comité de inversiones del BIESS, porque estoma sujetos a eso.  Amparo López De acuerdo a lo estipulado por los comités, añadir por favor.  Eduardo Jiménez Tenemos que ver que vamos a cuidar de esta información.  Estamos hablando anteriormente que no hay reservas la información, entonces ahorita solamente les sugiero que ponga manejan por comités o directores, no podrán utilizar en beneficio personal o terceros.  Jamil Santillán A mí me parece que debemos retomar que la información es un activo, esa es la intención el valor del activo estratégico.  Amparo López Dice que la ética en el ámbito de la protección de la información, no estamos respecto al acceso es otra cosa.  Eduardo Jiménez No dejemos nada implícito, sugiero que se insista que este primer literal se mantenga diciendo cuidado con la información, el resto está muy bien está bien definida.  Fausto Carvajal Debe dérsele una importancia a la información. Que se mantenga. Asesora Legal Debe determinarse que la información es un activo importante para la institución  Fausto Carvajal Debe determinarse que la información es un activo importante para la institución y de protección de la información no sé si en algún punto me está diciendo que la información informática debe tener un respaldo, tanto en el Banco Central. Como vamos a proteger esa información informática, eso nos estaría faltando ahí, de saber cómo vamos a proteger la información. Para eso existen normas, manuales.  Representante Legal Pero eso no iría dentro del Código de Ética como se guarda la información, si se indique que es un activo importante, yo creo que si sería mejor el dejarle.  Susana Fuertes Indica que, sería importante, se proteja	Nombres de los Representantes	· ·	Legal				Fuertes 8.Dr. Christian
Amparo López Aquí pudiéramos mejorar la continuidad del servicio que oferta el Fondo, que brinda el Fondo. Minimizarle riesgo para el mismo y maximizar el retorno de inversión y de oportunidades.  Representante Legal Si sería bueno que, en el tema de maximizar el retorno de inversión, sea de acuerdo lo que estipula el comité de inversiones del BIESS, porque estoma sujetos a eso.  Amparo López De acuerdo a lo estipulado por los comités, añadir por favor.  Eduardo Jiménez Tenemos que ver que vamos a cuidar de esta información.  Estamos hablando anteriormente que no hay reservas en la información, entonces ahorita solamente les sugiero que ponga manejan por comités o directores, no podrán utilizar en beneficio personal o terceros.  Jamil Santillán A mí me parece que debemos retomar que la información es un activo, esa es la intención el valor del activo estratégico.  Amparo López Dice que la ética en el ámbito de la protección de la información, no estamos respecto al acceso es otra cosa.  Eduardo Jiménez No dejemos nada implícito, sugiero que se insista que este primer literal se mantenga diciendo cuidado con la información, el resto está muy bien está bien definida.  Fausto Carvajal Debe dérsele una importancia a la información. Que se mantenga la institución  Fausto Carvajal Debe determinarse que la información es un activo importante para la institución  Fausto Carvajal Debemos saber cómo vamos a proteger la informaciónAl hablar de información y de protección de la información, no sé si en algún punto me está diciendo que la información informática debe tener un respaldo, tanto en el Banco Central. Como vamos a proteger esa información informática, eso nos estaría faltando ahí, de saber cómo vamos a proteger la información. Para eso existen normas, manuales.  Representante Legal Pero eso no iría dentro del Código de Ética como se guarda la información, si se indique que es un activo importante, yo creo que si sería mejor el dejarle.  Susana Fuertes Indica que, sería importan							- rear arije
uno de los más valiosos, porque las grandes guerras se dan por información.  Literal a,b,c,d,f,g,h,i aprobados.  Resultado de aprobación  Aprobado por mayoría		de inversión, Representar inversión, se estoma suje: Amparo Lóp Eduardo Jim Estamos hab ahorita sola podrán utiliz Jamil Santilla activo, esa e Amparo Lóp estamos res Eduardo Jim literal se ma bien definida Fausto Carva Asesora Lega la institución Fausto Carva información diciendo que Central. Cor faltando ahí normas, mar Representar información dejarle. Susana Fuer información Representar guardando, secretario Cluno de los mutiteral a,b,c,	y de oportunidades ite Legal Si sería a de acuerdo lo que tos a eso. ez De acuerdo a le iénez Tenemos o plando anteriormen mente les sugiero ar en beneficio persón A mí me pare is la intención el valo ez Dice que la étic pecto al acceso es cénez No dejemos intenga diciendo cui a. ajal Debe dársele dal Debe datermina de la información infimo vamos a prote a si se indique que e la información infimo vamos a prote a si se indique que e la información infimo vamos a prote a si se indique que e la información infimo vamos a protecto a la informac	bueno que, es e estipula do perestipula el conserva de estipula el conserva de la crivo es a en el ámbito el como en el modigo de Ética en el Fondo, que los valores	en el tema comité de ir cor los com vamos a con vamos a con vamos retornas retornación de la protección, no sé e tener un reger la información ir eger la información con del Códig proportante, ente, se protección, no se e tener un reger la información ir eger la información el	de maximiz nversiones d nités, añadir cuidar de e en la inform or comités ar que la in dección de la que se insista a, el resto es ormación. Ques un activo er la informa si en algúr respaldo, ta nformática, formación. I o de Ética co yo creo que oteja la vulr nformación. nos estipula uidarla. e el Fondo, l	por favor. sta información. nación, entonces o directores, no formación es un a información, no a que este primer tá muy bien está ue se mantenga. importante para aciónAl hablar de a punto me está anto en el Banco eso nos estaría para eso existen como se guarda la esi sería mejor el merabilidad de la r como estamos a información es
	nesultado de aprobación	T whi onggo bo	n illayUlla				

#### De los Conflictos de Intereses

	Art. 11 Conflicto de Intereses Cuando se presentan conflictos de intereses
	Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal,
	funcionarios y proveedores deberán abstenerse de:
	a) Participar en actividades, negocios u operaciones contrarios a los reglamentos
	del FONDO, o que perjudiquen el cumplimiento de sus deberes y
	responsabilidades o afectar el buen nombre de la Institución.
	·
	b) Obtener beneficios personales de terceros, proveedores, contratistas y
	partícipes relacionados con los productos o servicios que presta el FONDO,
	abusando de la posición que desempeña dentro de la Institución y otorgar
	beneficios personales o terceros relacionados.
	c) Participar en cualquier actividad que origine conflicto de intereses personales,
	influyendo en la imparcialidad de su desempeño. Se entiende por intereses
	personales toda ventaja a favor o en beneficio de los Partícipes, Asamblea General
	de Representantes, Representante Legal, funcionarios, proveedores y sus
	familiares o círculos de amigos o conocidos.
	d) Aceptar directa o indirectamente de parte de un vendedor, cliente, proveedor
	o posible proveedor, entidad o persona que busque hacer negocios con el FONDO
No. del Art. revisado	valores como: obsequios, préstamos, agasajos, promesas de empleo futuro, etc.
	Art. 11 Conflicto de Intereses Cuando se presentan conflictos de intereses
	Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal, empleados
	y proveedores deberán abstenerse de:
	a) Participar en actividades, negocios u operaciones contrarios a los reglamentos
	del FONDO, o que perjudiquen el cumplimiento de sus deberes y
	responsabilidades o afectar el buen nombre del FONDO.
	b) Obtener beneficios personales de terceros, proveedores, contratistas y
	partícipes relacionados con los productos o servicios que presta el FONDO,
	abusando de la posición que desempeña dentro del FONDO y otorgar beneficios
	personales o a terceros.
	c) Participar en cualquier actividad que origine conflicto de intereses personales,
	influyendo en la imparcialidad de su desempeño. Se entiende por intereses
	personales toda ventaja a favor o en beneficio de los Partícipes, Asamblea General
	de Representantes, Representante Legal, empleados, proveedores y sus familiares
	o círculos de amigos o conocidos.
	d) Aceptar directa o indirectamente de parte de un vendedor, cliente, proveedor
	o posible proveedor, entidad o persona que busque hacer negocios con el FONDO
No. del Art. aprobado	valores como: obsequios, préstamos, agasajos, promesas de empleo futuro, etc.
Nombres de los Representantes	
que intervinieron	
Descripción de la intervención por	
cada Representante	A much ada man manararia
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría

## **TÍTULO 10**

## De la Prevención y Control de Lavado de Activos

	Ar. 12 Lavado de Activos
	a) Todos los integrantes del FONDO, sin importar su nivel, deben conocer,
	comprender, cumplir y mantener actualizada la Política de Prevención de Lavado
No. del Art. revisado	de Activos propendiendo al adecuado "conocimiento del cliente", asignando los

	recursos necesarios para realizar las acciones de prevención y control
	correspondientes, capacitándose y capacitando a sus miembros para que obren en
	consecuencia.
	b) Asegurar que todos los partícipes cumplan con todos los requisitos exigidos por
	el FONDO y Organismos de Control Externos, manteniendo siempre una integridad
	moral reconocida y una capacidad lícita y transparente.
	c) La capacidad económica de los partícipes debe ser concordante con sus
	actividades y con los movimientos y operaciones que realice en la Institución.
	d) Dar aviso (reportar) inmediatamente a la Representante Legal y a los superiores
	inmediatos cuando se conozca de alguna actividad sospechosa realizada por uno
	de los Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal,
	funcionarios y proveedores, que se considere que no debe extender la relación de
	negocios con el FONDO, permitiendo de esta manera unificar los criterios y
	prevenir repercusiones desfavorables.
	e) Por ningún motivo alertar o poner sobre aviso a los Partícipes, Asamblea General
	de Representantes, Representante Legal, funcionarios y proveedores acerca del
	aviso o reporte de sus cuentas inusuales o sospechosas.
	f) Anteponer la observancia de los principios éticos al logro de las metas
	comerciales, considerando que es primordial generar una cultura orientada a
	cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para prevención y detección de
	lavado de activos. Es preferible perder un buen negocio a perder la reputación de
	nuestra Institución.
	Ar. 12 Lavado de Activos
	Todos los Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal,
	empleados y proveedores, deberán observar de manera mandatoria las normas y
No. del Art. aprobado	reglamentos emitidos por los órganos de control para el efecto.
Nombres de los Representantes	Representante Legal
que intervinieron	1. Representante Legar
que intervimeron	Representante Legal Entonces es este caso, en este caso el BIESS nos indicó que
	debemos hacer un manual en contra del lavado de activos, terrorismo y
Descripción de la intervención por	narcotráfico. Entonces lógicamente basándonos en la resolución remitida por el
cada Representante	Talvez podríamos dejarle el título y el artículo 12, lavado de activos; cumplir de
cada nepresentante	acuerdo a lo estipulado en las normas Legales vigentes. Para no colocar texto y
	talvez incurrir en que estamos contraponiéndonos en la normativa.
Resultado de aprobación	Aprobado por simple mayoría
nesultado de aprobación	Aprobado por simple mayona

#### **De los Recursos Internos**

	Art. 13 Los Recursos Económicos y materiales.
	a) Todos los Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante
	Legal, funcionarios y proveedores deben estar conscientes sobre la correcta
	utilización de los recursos económicos y materiales, entendiéndose por estos: el
	dinero en efectivo, los títulos valores, las especies valoradas, la información sobre
	partícipes, proveedores, propiedad intelectual (modelos, programas de
	computación y otros artículos), los servicios, muebles y enseres, etc.
	b) La retención indebida de bienes propiedad de la institución se establece como
	una infracción para con la institución y un acto de DOLO en perjuicio del FONDO.
	c) Los teléfonos, correo electrónico, internet, computadoras no serán manejadas
	para actividades personales, o para envío de información confidencial salvo casos
	excepcionales en que el puesto lo requiera y bajo autorización del inmediato
	superior. Estas herramientas serán utilizadas únicamente para el desempeño de
No. del Art. revisado	actividades propias del cargo.

	d) Contribuir al manejo responsable de los recursos que la Institución pone al		
	servicio de cada uno de los funcionarios y empleados, como, por ejemplo: la		
	energía eléctrica, materiales y equipos de oficina, proveeduría, etc.		
	e) Los Partícipes, Asamblea General de Representantes, Representante Legal,		
	funcionarios y proveedores, no utilizarán las instalaciones, equipos, corred		
	electrónico, documentos y formularios impresos con logotipo y nombre del		
	FONDO para su provecho personal.		
	Art. 13 Los Recursos Económicos y materiales.		
	a) Todos los Partícipes, Representantes de la Asamblea, Representante Legal,		
	empleados y proveedores deben estar conscientes sobre la correcta utilización de		
	los recursos económicos y materiales, entendiéndose por estos: el dinero en		
	efectivo, los títulos valores, las especies valoradas, la información sobre partícipes,		
	proveedores, propiedad intelectual (modelos, programas de computación y otros		
	artículos), los servicios, muebles y enseres, etc.		
	b) El uso indebido de bienes muebles e inmuebles de propiedad del FONDO s		
	establece como una infracción para con el FONDO y un acto de DOLO en perjuicio		
	del mismo.		
	c) Los teléfonos, correo electrónico, internet, computadoras no serán manejadas		
	para actividades personales, o para envío de información confidencial salvo casos		
	excepcionales en que el puesto lo requiera y bajo autorización del inmediato		
	superior.		
	Estas herramientas serán utilizadas únicamente para el desempeño de actividades		
	propias del cargo.		
	d) Contribuir al manejo responsable de los recursos que el FONDO pone al servicio		
	de cada uno de los empleados y Representante Legal, como, por ejemplo: la		
	energía eléctrica, materiales y equipos de oficina, proveeduría, etc.		
	e) Los Partícipes, Representantes de la Asamblea, Representante Legal, empleados		
	y proveedores, no utilizarán las instalaciones, equipos, correo electrónico,		
	documentos y formularios impresos con logotipo y nombre del FONDO para su		
No. del Art. aprobado	provecho personal.		
Nombres de los Representantes	1. Karla Silva 2. Representante 3. Amparo 4. Jamil Santillán		
que intervinieron	Legal López		
que intervimeren	Aprobados los literales a,b,c.d,e		
	Representante Legal El bien inmueble no lo podemos poner, pongamos bienes		
	muebles, no preferible.		
	Karla Silva Se podría incluir un literal donde diga por el uso adecuado de los bienes		
	inmuebles del Fondo.		
Descripción de la intervención por			
	Jamil Santillán Que diga el uso indebido de bienes muebles e inmuebles de		
cada Representante	propiedad del Fondo, se establece como una infracción para con el Fondo y un acto		
	de dolo en perjuicio del mismo.		
	Literal d.  Ampara Lánaz Solo quiero aclarar se debería nucimos empleados Listed		
	Amparo López Solo quiero aclarar, se debería, pusimos empleados. Usted		
	Representante que es, yo creo que, si debe ponerse empleados y Representante		
	Legal, porque usted hace uso de los bienes.		
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría		

### TÍTULO 12

### **Del Procedimiento Disciplinario**

	Art. 14 Terminación de la Relación Laboral		
	a) Toda persona que cese en la relación con el FONDO se abstendrá de utiliza		
	cualquier información obtenida durante su vinculación con el FONDO, incluidas		
No. del Art. revisado	listas o relaciones de partícipes.		

	b) Los funcionarios asumen que el trabajo desarrollado para el FONDO, tenga o no la consideración de propiedad intelectual, pertenece exclusivamente y en su integridad a la Institución. Siendo así que los informes, propuestas, estudios, programas y cualquier otro producto derivado de la actividad profesional del FONDO, quedará en posesión del mismo, sin que la persona saliente pueda copiar, reproducir o transmitir los mismo, en forma alguna sin autorización escrita por el FONDO, al menos transcurrido un año. c) Los funcionarios se comprometen a devolver los materiales propiedad del FONDO, que tengan en su poder en el momento de cesar sus actividades.	
No. del Art. aprobado	Liiiiiiauo	
Nombres de los Representantes que intervinieron		
Descripción de la intervención por	Por unanimidad se resuelve eliminar este artículo.	
cada Representante		
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría	

	Art. 15 De acuerdo a la gravedad de la falta o violación al incumplimiento de lo establecido en el presente Código de Ética se sancionará conforme a lo que dictamine el Estatuto del FONDO, por solicitud de Recursos Humanos, dirigido a la Asamblea General de Representantes o Representante Legal del Fondo, según		
	corresponda, precautelando y garantizando el debido proceso y el derecho a la		
No. del Art. revisado	legítima defensa.		
No. del Art. aprobado	Art. 14 De acuerdo a la gravedad de la falta o violación al incumplimiento de lo establecido en el presente Código de Ética se sancionará conforme a lo que dictamine el Estatuto del FONDO, por solicitud de Recursos Humanos, dirigido a la Asamblea General de Representantes o Representante Legal del Fondo, según corresponda, precautelando y garantizando el debido proceso y el derecho a la legítima defensa.		
Nombres de los Representantes			
que intervinieron			
Descripción de la intervención por			
cada Representante			
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría		

	Art. 16 En ningún caso existirán represalias en contra de las personas que emitan		
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	la información sobre la violación a este Código de Ética, para el efecto el El		
	Departamento de Recursos Humanos mantendrá en forma confidencial cualquier		
No. del Art. revisado	reclamo por un periodo no menor al de dos (2) años.		
	Art. 15 En ningún caso existirán represalias en contra de las personas que emitan		
	la información sobre la violación a este Código de Ética, para el efecto El		
	Departamento de Recursos Humanos mantendrá en forma confidencial cualquier		
No. del Art. aprobado	reclamo por un periodo no menor al de dos (2) años.		
Nombres de los Representantes			
que intervinieron			
Descripción de la intervención por			
cada Representante			
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría		

#### **DISPOSICIONES FINALES**

No. del Art. revisado			
	PRIMERA Derogase el Código DE ÉTICA del FONDO COMPLEMENTARIO		
	PREVISIONAL CERRADO DE EMPLEADOS CIVILES DE FUERZAS ARMADAS de fecha		
No. del Art. aprobado	28 de agosto de 2013.		
Nombres de los Representantes			
que intervinieron			
Descripción de la intervención por			
cada Representante			
Resultado de aprobación	Aprobado por mayoría		

No. del Art. revisado		
	SEGUNDA Este Código entrará en vigencia a partir de esta fecha y sus normas	
No. del Art. aprobado	prevalecerán sobre cualquiera otra que se le oponga.	
Nombres de los Representantes		
que intervinieron		
Descripción de la intervención por		
cada Representante		
Resultado de aprobación	Aprobado por simple mayoría	

#### **RESOLUCION:**

La Asamblea General Extraordinaria de Representantes RESUELVE por unanimidad APROBAR El Código de Ética del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de los servidores y trabajadores públicos de las Fuerzas Armadas – CAPREMCI.

NOTA: El punto ocho, respecto de la Propuesta de modificación del artículo 42 numeral 2 que dice los Representantes con sus respectivos suplentes serán elegidos periodos de hasta 2 años podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período por una sola vez en donde se debe cambiar podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período por una sola vez podrán ser reelegidos dos períodos consecutivos. – No se lo resolvió en vista de que es una reforma que implicaba reformar la Resolución 280, por lo tanto, no era procedente.

PUNTO NUEVE. – Presentación de las Gestiones realizadas a fin de solucionar los problemas de arreglos de casas y departamentos de los conjuntos vendidos como garantía de las ventas realizadas.

En este punto, se trató sobre el proceso de la denuncia propuesta por el Fondo en contra de la Constructora y sus Representantes en la Fiscalía.

Intervención de la Dra. Angélica Sánchez. – En este punto la Asesora Legal da Lectura al informe preparado al respecto, mismo que se hizo llegar a cada Representante vía correo electrónico.

#### **OBSERVACIONES:**

Intervención de la Representante Legal. - Aclara que, el Arquitecto Vinicio Villota, es quien entrego el informe de que había daños en la construcción, y se acercó a la Fiscalía y rindió la versión.

Intervención del señor Representante Fernando Valencia. - Pregunta que si tienen conocimiento de qué pasó con parte de una inversión que tenía el Fondo en la Mutualista Benalcázar, ¿Que paso con esos departamentos, se vendieron, los tenemos?

Intervención de la Representante Legal. – Informa que, los tres departamentos fueron entregados, pero ya han sido vendidos, no por la actual Representante Legal, pero si están con escrituras; pero indica si desean más información se lo puede tratar en puntos varios.

Intervención de la señora Representante Alexandra Lucín. – Sugiere que, sería bueno en este caso el señor Auditor Interno realice una revisión de ese proceso del 2016 viendo exactamente que haya cumplido todo el proceso de la planificación, y el proceso la ejecución de la obra, si hubo garantías no hubo garantías, si hubo actas de entrega recepción, si hubo todos los informes, si hubo planillaje, como se le fue pagando, dentro del mantenimiento estamos hablando del 2016, eso es parte del trabajo también que se le podría indicar al Sr. Auditor interno para que realice ese trabajo.

Intervención de la Representante Legal. - Aclara que, en este caso el Sr. Auditor Interno, revise si la contratación y fue sustentada y fue hecha de la mejor manera y si cumplió con todos los procesos, entonces por favor si me ayudan con una resolución.

Intervención de la señora Representante Lourdes Idrobo. – Indica que, si bien la denuncia pendiente a solucionar de alguna manera con los constructores; pero ¿no se ha identificado más responsables?, ¿no habría comisión de fiscalización y comisión de vigilancia?

Intervención de la Representante Legal. - Aclara que, se acabó de resolver que tengo que determinar a todas las personas que estuvieron inmersas en ese proceso para seguir las acciones Legales.

Intervención de la señora Representante Lourdes Idrobo. - Señala que, si además de lo que ahí está establecido, que en caso de que el fallo sea a nuestro favor, tienen una prisión de 5 a 7 años, y pregunta ¿al momento tienen alguna sanción por ejemplo para que no puedan participar en contratos públicos, hay alguna, o ellos siguen ejerciendo?

Intervención de la Representante Legal. – Explica que, el proceso se encuentra en estado de Indagación Previa, y dependemos del dictamen del Juez en la etapa final del proceso, mientras tanto puede andar en completa libertad.

Aclara que, en la próxima Asamblea será hasta el 15 de noviembre, los primeros puntos a tratar van a ser presupuesto y plan operativo y la revisión del plan estratégico, esto se quedaría para el final; pero se les remitirá como corresponde, los primeros son más importantes porque tenemos que cumplir.

PUNTO 10. - Estado actual del proceso de entrega de escrituras a los propietarios de las casas y departamentos en caso de que aun existan casos pendientes:

La Dra. Angélica Sánchez, da lectura al informe del Estado actual del proceso de entrega de escrituras a los propietarios de las casa y departamentos, casos pendientes.

#### **OBSERVACIONES:**

Intervención del señor Representante Fernando Valencia. – Aclara que, normalmente en estos procesos la parte que asume estos costos de transferencia de dominio, es la persona que adquiere el bien, salvo el impuesto a la plusvalía que le corresponda al vendedor, o se podría con el comprador negociar que el asuma todo. Aquí CAPREMCI está asumiendo valores de gestiones de trasferencia de dominio cuando el que debe pagar es el comprador.

Intervención de la Representante Legal. - Aclara que, la contratación del Dr. David Garcés viene desde la administración privada cuando se empezaron a vender las casas. La forma como se negociaba era para tramitar y sacar la escritura pronto, se les decía que el Fondo iba a pagar, pero a su vez la persona que compraba debía devolver al Fondo. Pero ese era un acuerdo verbal, no existe ningún documento por escrito que al momento que la persona compra en verdad tiene que pagar al Fondo, se ha hablado con el propietario de este inmueble. Él dice perfecto, deme un documento donde yo diga tengo que pagarle, yo no tengo. Lógicamente el señor dice, donde está un documento donde yo digo que me comprometo a pagar.

Intervención de la Dra. Angélica Sánchez. - Explica que, justamente este contrato no está Legalizado, no se puede Legalizar por este impase con el Dr. Garcés.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. – Cuestiona que, si es que, ahí habla de 863,94 que no se han pagado, definamos que valor es ese porque si es impuesto a la plusvalía ya sabemos a quién le corresponde.

Intervención de la Dra. Angelica Sánchez. – Explica que, la plusvalía es un rubro que si está determinado en el Código Civil, los otros valores son asumidos por el comprador, en el caso de CAPREMCI, cuando contrató con el Dr. Garcés, se comprometió a pagar los honorarios y los rubros para que posterior sean devueltos por el comparador a CAPREMCI.

Intervención de la Representante Legal. – Aclara que, en este caso CAPREMCI cometió el error de pagar al abogado los honorarios para escriturar la venta de un bien, se dispuso también verbalmente que la persona iba a devolver estos valores a CAPREMCI. Entonces ahora nosotros no tenemos ningún documento para cobrarle al señor los 800 dólares.; este valor no fue cancelado en la Administración del BIESS, entonces yo tampoco puedo decirles los motivos por los cuales le pagaron al Dr. Garcés.

Intervención de la Dra. Angelica Sánchez. – Indica que, tampoco se especifica si dentro de esos 863.94, están contemplados impuestos, notaria o algunos y rubros que se gasta dentro de este proceso. Este tema se va despejar el día lunes en la reunión se mantendrá con el Dr. Garcés.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Indica que, estas herencias que nos han dejado, sigue flotando y que todavía nos quieren seguir cobrando. Cuál es la solución que han encontrado para poder ya terminar esto de aquí.

Intervención de la Representante Legal. - Para iniciar ubicamos al Dr. Garcés, ya por fin nos logró dar una cita para el día lunes. Él tiene los papeles, la persona ya pagó la

totalidad de su bien inmueble, por eso no consta en balances, pero el Dr. Garcés. La última vez que yo hable con el doctor, me dijo si ustedes no me pagan porque yo he incurrido en más gastos, yo no les entrego los papeles para que ustedes escrituren con alguien más. 800 se pagó, pero ahora quiere más, en esa época quería 200 más.

Intervención del señor Representante Fernando Valencia. - Sugiere negociar con el Dr. Garcés, yo le pago, pero usted entrégueme las escrituras debidamente inscritas en el registro de la propiedad.

Intervención de la Representante Legal. - Entonces teníamos pensado empezar a presionarles con el tema del desalojo, como el bien inmueble todavía está a nombre de CAPREMCI. Pero nos tocaría de nuevo incurrir en gastos.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. - Como la casa sigue a nombre de la CAPREMCI, ella asume todos los impuestos y tiene que seguir pangado mientras no haya escrituras, los gastos son nuestros. El debería exigir sus escrituras, pero no le interesa, porque no quiere pagar impuestos, estamos pagando nosotros.

Intervención de la Representante Legal. - El bien sigue a nombre de CAPREMCI, mientras no esté escriturado, todo lo que sea impuestos nos cobran a CAPREMCI, aunque ya este pagado a su totalidad y las alícuotas también.

Intervención de la Dra. Angélica Sánchez. – Aclara que, se va a realizar algunas acciones, como la reunión con el Dr. Garcés, de eso se va a desprender alguna solución. En todo caso si el Dr. Garcés no quiere cumplir vamos a seguir una acción Legal, dependiendo de lo que le convenga al Fondo. Otra acción que podríamos iniciar es hacer el requerimiento al Sr. Aguirre, para que cumpla con su obligación y poder terminar el trámite, pero eso también es otro requerimiento que debemos hacer por vía judicial. Todo depende de la reunión, porque son 3 bienes que tiene el doctor.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. – Señala que, de lo que diga el Dr. Garcés, tenemos que ver cuál es lo que más le conviene al Fondo, una acción Legal es demasiado dinero. Si es el Dr. Garcés quiere \$200, le pagamos los \$200 y que nos de las escrituras.

Intervención de la señora Representante Jacqueline Cepeda. – Señala que, para todo este tipo de problemas Legales fue creado un centro de mediación, donde nosotros llegamos una media que favorezca a la parte y a la contra parte. Entonces utilicemos un centro de mediación.

Intervención de la Dra. Angélica Sánchez. – Indica que, si se había pensado el proceso en el centro de mediación, pero si el señor no quiere ni acercarse, ni la llamada telefónica con CAPREMCI, entonces no va a ir a mediación. Que va a conversar con el doctor, para negociar y termine el proceso que él asumió.

Intervención de la señora Representante Karla Silva. – Aclara que, hay que tener en cuenta que es pagar 200 o 300 para que termine el proceso a seguir pagando alícuotas, seguir pagando impuestos. Tenemos que ver lo mejor para el Fondo, como Asamblea mociona se respalde a la Representante Legal, para que ella gestione la mejor solución para terminar ya. Si tiene que llegar a un acuerdo económico y tiene que pagar una suma para que termine de hacer las escrituras de los 3 que dice que faltan lo haga. Pero siempre

y cuando se establezcan las garantías de que el valor que se va a cancelar, por única vez para terminar esta situación. No se puede seguir dilatando y llenándonos de problemas.

Intervención de la Representante Legal Stephany Zurita. - Sugiere que, lo óptimo sería que después de la conversación con el Dr. Garcés, remitirles por correo electrónico cuales son las alternativas para solucionar ese tema y ustedes lo más pronto posible nos responden.

Intervención del Secretario Dr. Christian Naranjo. – Aclara el proceso de compra-venta. Si la instancia esta para Registro de la Propiedad, significa que ya están hechos los pagos en el Municipio, pero esto se sabrá el día lunes, cuando se reúnan. Apoya a la compañera, una vez que reúna nos envía los planteamientos y las acciones ahí le dicen 30 dias,60 días para solucionar este problema.

La Dra. Angélica Sánchez. - Continúa con el informe del punto en análisis y explica la exigencia de los copropietarios es que CAPREMCI asuma los gastos daños nuevamente, son valores que debería desembolsar CAPREMCI, mientras no se les arregle estos daños, ellos no quieren firmar la modificatoria de la Declaratoria de Propiedad Horizontal. Porque hay dos casas en las que hay errores en la nomenclatura y niveles, entonces ya se hizo la modificatoria. Al llegar al Registro de la Propiedad, exige como requisito que esté firmado por todos los copropietarios, porque no tiene todavía una persona jurídica dentro de la administración. Ahí estamos enmarcados en un círculo vicioso, porque no sabemos cómo resolver este tema. Porque si no accedemos a sus exigencias, no nos firman, necesitamos que se cierren estas escrituras y volvemos a lo mismo.

Intervención de la Representante Legal. - Lo que sucede aquí es que las dos personas, desean comprar con créditos de instituciones financieras del BIESS y del Banco del Pichincha. Desde que ellos dieron su reserva, están viviendo gratis. Como una año y medio más o menos, lógicamente no podemos acceder porque no tengo presupuestado para gastos o algo, en este caso no fui yo quien entrego las casas.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. – Recalca que, los conjuntos habitacionales que hizo CAPREMCI, tiene unos graves errores desde hace mucho tiempo. Eso no tiene por qué pagar los que compraron, por un lado, por otro lado, la gente que tiene reservado y que está un año, dos años y con una mínima parte que ha pagado. No entiendo porque CPREMCI le permitió seguir en esa situación, porque un banco que hace un préstamo le da 3 meses para que concluya el problema, si no le dan el préstamo en 3 meses y se va. CAPREMCI con todos los administradores anteriores son los culpables de que este así y ahorita usted en ese problema para solucionar, los que han comprado eso no tienen por qué estar pensando siempre en la constructora sino en CAPREMCI que vendió esos departamentos, en lo Legal se tiene en que asumir el problema.

Intervención de la Representante Legal. – Informa que, dentro de las acciones ya está iniciado el proceso penal, porque CAPREMCI no tiene presupuestado para este tipo de situaciones, y se les ha indicado a las personas de los conjuntos que no tenemos presupuestado. Ya se dio un mantenimiento, ya se arreglaron, se invirtió dinero en los conjuntos habitacionales con el anterior Representante Legal, pero no estamos dispuestos a que se pague de nuevo. Pero hay que solucionar, porque uno arrastra todos los problemas. CAPREMCI cometió varios errores al entregar con el monto de reserva, para que las personas vivan aquí.

Intervención de la señora Representante Amparo López. – Sugiere que, se realice un análisis dentro de los planes de acción, podría darse como una mediación con las dos personas de estas casas, quisiéramos saber a cuánto ascienden los valores de estas modificaciones, estos arreglos. Porque ellos han pasado más de un año viviendo sin haber pagado nada, pero podríamos negociar. Cuál es ese monto, cuánto se necesita para esos arreglos que ellos piden, porque esa es la condición que ellos piden para firmar la modificatoria.

Intervención de la Representante Legal. - Es una cantidad que supera, los montos permitidos para gasto, en la última reunión solicitaron a la administración que nuevamente se les pinte el conjunto, que hay casas que tienen humedad, que tendríamos que nuevamente sanear, limpiar las paredes.

Intervención de la señora Representante Amparo López. – Indica que, podrían cuantificar y que ese monto no salga como tal del Fondo, sino de las personas de los dos que están viviendo, pudiera haber una negociación. Dijéramos esto es lo que se requiere para subsanar ciertos requerimientos y lograr que ellos firmen esto.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. – Señala que, hay un valor que se pagó que son 100.000 del uno y 100.000 del otro por mantenimiento. Han pasado dos años que están habitando y el mantenimiento va a ser mucho mayor y ya son problemas de habitabilidad que deberían asumir. Están diciendo que las dos personas arreglen, van a asumir un gasto de 40.000 o 50.000 se compran otra casa. Más bien, es una mediación entre los dos que hagan gestión con el resto para que les den firmando.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. – Recalca que, este problema es un círculo vicioso, la idea es que le toca estar en un lado y en el otro. Que tiene problemas, pero se ven los problemas que tienen las otras personas, también hay que colocarse en los zapatos del resto. Pagó 53.500 por un producto que debía tener una garantía, en Conocoto vino el constructor, vino el fiscalizador, fue Alejandro Palacios e hicieron gastos por 116.000, pero dejaron peor que antes, les diría que la cuestión pintura podría negociarse, como solucionamos el problema de las dos casas si los 40 copropietarios no quieren firmar.

Intervención de la Dra. Angelica Sánchez. – Explica que, las señoras, no es que no quieran comprar, están realizando el tramite realmente tiene un crédito pre-aprobado, pero con los errores en la Declaratoria no pueden avanzar con el tema de sus créditos.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. – Sugiere que, se retire a las personas en buena lid, si las sacamos vamos a tener que arreglar para vender a otras personas de buena fe y nos van a caer las cuarenta inconformes otra vez.

Intervención de la Representante Legal Stephany Zurita. – Indica que, que se tiene que arreglar la casa igual para vender y de ahí en ese momento, no se va a poder porque no va a pasar el Registrador de la Propiedad, ya que no coincide la nomenclatura y vamos a quedar en lo mismo y volvemos al mismo círculo vicioso.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. - La Representante Legal, tiene el problema que no tiene el presupuesto, ya se va a acabar el 2018. Si nosotros asumimos los valores que hay que pagar en arreglos, nos va a tocar asumir a las partes. Ellos

pagaran unos 50.000 y nosotros como Fondo unos 100.000, toca negociar, pero igual vamos a salir perdiendo y quien nos va a pagar estos perjuicios. El constructor, ojalá que en la acción Legal que se ha interpuesto al constructor, ojalá se puedan recuperar 350.000.

Intervención de la Representante Legal. - Tenemos que tener claro que una acción penal dura meses, esta acción tiene etapas procesales. Nosotros nos encontramos en la indagación previa, tomando en consideración que el juez puede dictaminar prisión y que se entregue dinero por daños y perjuicios o puede dictaminar solo que se entregue dinero, pero también puede dictaminar solo prisión. Tampoco nosotros podemos asegurar que el constructor efectivamente nos va a pagar.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. - Tampoco es seguro, en la mediación debemos llegar a una mediación con las personas que viven en Conocoto y las que viven en Calderón con el Fondo.

Intervención del señor Representante Fabricio Valenzuela. - Aclara que, el problema específico es que la constructora que construyó y fiscalizó, entrego las garantías, ¿le aprobaron las actas de entrega y recepción de los dos conjuntos habitacionales? Indica que, están buscándoles como CAPREMCI a los constructores, están fugados no se los encuentra, ni el municipio los ha podido notificar con la coactiva. El problema es que no dejaron las garantías y tenemos el problema de los que compraron las casas porque ellos están reclamando justamente por los daños. Si deberían hacer una inspección y hacer un verdadero presupuesto de los gastos que si se debe hacer como CAPREMCI. Nosotros, no solamente deberíamos seguir una acción Legal contra los constructores, debe ser también seguir contra el administrador que aprobó el contrato. ¿Quiénes firmaron las actas de entrega recepción de los conjuntos con la Constructora?, ¿Quiénes son los responsables que dejaron vencer esas garantías? Se debería hacer un informe en el que se indique, si dentro de CAPREMCI había un gerente, contabilidad, la sección de venta de casas, ¿con qué fecha? En los informes también indicar de cuándo viene la deuda, con qué fecha y qué administración, sin nombres solo tal administración; punto me evito dar nombres, pero ya sabemos las fechas; por tanto sugiere que parte de lo que ya se están haciendo las acciones Legales, lo anteriormente indicado. Para ya poder finiquitar y cerrar lo de las casas, tenemos que invertir.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. - Recalca que, ya se asumieron algunos costos, el rato que se contrató al arquitecto y debieron haber determinado cuales eran las fallas de construcción y cuáles eran las fallas de habitabilidad. Si ya se hizo ese trabajo y debió haberse cubierto esas falencias, por decirlo de alguna manera, también habría responsabilidad de los valores que se han pagado y no se ha obtenido ningún resultado.

Intervención de la Representante Legal. - Indica que, en este caso el informe que fue entregado por el perito Legalmente autorizado por la Superentendía de Bancos, dice que las casas tienen problemas de construcción. Aunque se siga parchando, como es de construcción siempre va a tener los problemas. Queremos asistir a la Asamblea del conjunto y negociar que es lo que ellos quisieran, nos tocaría cotizar los arreglos, porque hasta que no nos firmen la modificatoria vamos a estar siempre con estas casas pagando impuesto, porque sigue a nombre de CAPREMCI. Sería bueno que en resolución determinen esto.

Intervención Eduardo Jiménez. - Quisiera que se vaya registrando y tomando nota de las acciones que se van a tomar sobre esto.

- 1. Cuánto va a costar y lo que se vaya a pagar.
- 2. Las acciones Legales que se vaya a seguir a los responsables de CAPREMCI, el constructor, todo eso.

Intervención del Secretario Dr. Christian Naranjo. - Hay que actuar con sabiduría, habido errores en los administradores anteriores, debemos tomar una resolución determinando esta falla. Pasará otro periodo más y seguiremos siendo corresponsables. Hay que dictar una resolución y autorizar a la Representante, para que vía judicial y extrajudicial solucione los asuntos, para lo cual presentará informes y comunicará. Tenemos compañeros profesionales en arquitectura, abogados; para que vayan y verifiquen las posibles soluciones.

Intervención de la señora Representante Montero. – Indica que, es nueva en el conjunto de Conocoto, que ya habían presentado los moradores unos documentos a CAPREMCI, que esta ya había ido al conjunto y ya hay antecedentes y documentos.

Intervención de la Representante Legal. - Con el tema de la indagación previa del conjunto Conocoto, hablamos con la administración dando las versiones al señor fiscal, solo 3 familias nos apoyaron cuando el agente judicial se dirigió al conjunto a tomarlas.

Intervención del señor Representante Fernando Valencia. - Sugiere que, se realice ya los procesos judiciales que sean necesarios aquí; al administrador, al constructor y todas aquellas personas que hayan tenido que ver las irregularidades las viviendas.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. – Sugiere que, la Representante Legal, se reúna para llegar a una mediación con una solución y mientras mediará con la directiva de Conocoto, para motivarles que le ayuden hacer el proceso en la fiscalía. Recalca que, en la resolución debería constar la reducción de la utilidad de 600.000 como para no tomarlo de perdida.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Recalca sobre las acciones a aplicar, como el día lunes finiquitar lo de las dos viviendas, encontrar la solución. Seguir el proceso penal. Poner presupuesto del 2019, gasto de reparación para las casas y con eso se termina, el caso de que en juicio a o b ingresara ese dinero, esa deuda si no actuamos va a seguir aumentando. Sacar el rubro de cuánto cuesta el mantenimiento final y definitivo de la entrega de las casas. Comunicar a la Superintendencia de Bancos, que las personas que estuvieron como administradores en el momento firmaron esos contratos y que ellos si sabían las condiciones que estaban. Pone en moción de los compañeros.

Intervención de la Dra. Angelica Sánchez. – Indica que, en la resolución se ponga la autorización para asistir a la Asamblea de Copropietarios, para que con aprobación de ustedes se pueda firmar un acta.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Indica que, como Asamblea que vamos a autorizar un gasto extra, que el día que se va a dar la Asamblea con los propietarios de la casa vaya una comisión y que vean que estamos apoyándoles. Para llegar a una solución.

Intervención de la Dra. Angelica Sánchez. – Explica que, esa acta que firmemos va a ser obligatoria para las partes y no podrán reclamar más.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Indica que, debe ser previo informe técnico.

Intervención de la Representante Legal. – Señala que, ya hay un informe elaborado por un perito calificado de la Superintendencia de Bancos, que los Representantes afines al tema puedan revisar.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Manifiesta que, se va a cotizar y dar plazos hasta noviembre, para terminar el problema debemos tener el informe del costo verdadero. Que se haga el acta de reunión y comprometimiento de las partes.

Intervención de la señora Representante Amparo López. - Cuestiona si el informe es de un arquitecto o de la persona encargada, que nos diga cuales son los daños estructurales que puede asumir la CAPREMCI como vendedor. Ya se pagó 120.000 y 100.000, hay que ver qué paso porque se pagó y no se hizo nada.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. - Recalca que, la persona que hizo el informe, es muy abierta, pues dice que por más que ustedes arreglen todos los días, tiene problemas de cimientos y va haber un problema constante.

Intervención del Secretario Dr. Cristian Naranjo. – Indica que, tiene que darse la resolución como la manifestó el compañero Jamil, tiene que ser la autorización para las acciones judiciales y extrajudiciales; el municipio tiene responsabilidad directa, porque les dio la autorización de construcción. Se puede mediar con el municipio porque son corresponsables. Dictemos una resolución.

Intervención de la Representante Legal, Ing. Sthepany Zurita. – Indica que, no con el municipio, porque en Calderón no hemos sacado permisos de habitabilidad, pues nos va a caer por el otro conjunto. Hay documentación, pero demandar al Distrito Metropolitano de Quito es otra cosa.

Intervención de la señora Representante Amparo López. - Indica que, el compañero dio lectura a una resolución, estamos poniéndole en digital para poder conocer esa resolución. Las dos cosas hay que hacer; el tema judicial si se puede recuperar de alguna manera y subsanar en el hecho de que debemos tratar solucionar algunos de los costos para que las propiedades tengan sus escrituras y poder avanzar. Debe haber dos resoluciones.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. – Recalca que, propuso que se haga una comunicación para que los administradores involucrados en el tema inmobiliario se hagan presentes, la autorización a la Representante y la destinación del presupuesto del 2019, si es necesario, la cual fue aprobada.

Lectura de la señora Representante Alexandra Lucín. – Da lectura a la Disposición General 6 de la ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del IESS para la administración de los Fondos complementarios provisionales cerrados. Esta disposición se puede aplicar para renegociar o tener una salida a este problema.

Intervención de la Dra. Angelica Sánchez. – Aclara que, en base a esa norma se podría seguir acciones penales en contra de los administradores de la época, que iniciaron el contrato con la Constructora, tiene que ser bien fundamentada, contando con los medios de prueba.

Intervención de la Representante Legal, Ing. Sthepany Zurita. - Recalca que, es muy importante, que la propuesta del Representante, quede en resolución, porque tendría más fundamentos con el apoyo de la máxima autoridad del Fondo. Primero hay que revisar la normativa y los estatutos de esa época, para que no ir en contra de los preceptos Legales pertinentes. La auditoría de Núñez y Serrano, no dice nada de los proyectos inmobiliarios, hay que dejarle como propuso el Ing. Santillán.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. - Tendría que realizarse una auditoría al proyecto inmobiliario, la información del auditor era muy básica. El proyecto inmobiliario se inició en el 2013, era una auditoría para poder iniciar este trámite.

Intervención de la Representante Legal Sthepany Zurita. - Dejarlo así para plantear la demanda revisando la normativa y cual nos aplica, esto no puede quedar en la impunidad.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. – Indica que, para determinar problemas estructurales hay que hacer una auditora al proyecto inmobiliario.

Intervención de la Representante Legal. – Señala que, ya está el informe indicando los problemas de construcción y que en el ámbito penal ya le llamaron al perito para que rinda su versión en Fiscalía. Que no es necesario incurrir ese tipo de gasto.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. – Dice que, necesitamos determinar que los problemas estructurales existe para poder hacer la demanda.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. - Solicita retomar el tema, volver atrás nos incurriría en costos. Propone que en el texto de la resolución se le autorizce a la Representante Legal, realice las gestiones.

Intervención de la Representante Legal. - Hace hincapié, que sería bueno que nos acompañen a la reunión con el Conjunto.

Intervención del señor Representante Víctor Villegas. – Recalca que, ha realizado la auditoría a proyectos inmobiliarios, la opción de evaluar es más de 200.000 que ya se han desembolsado, y si son fallas estructurales es otra connotación.

Intervención del señor Representante Fernando Valencia. - Aclara que, le preocupa que le dejemos carta abierta para que negocie, pague a la Representante Legal. Hay que, entender que si el daño es estructural, podemos llegar a que el municipio nos pida el derrocamiento del bien, el daño va hacer de cientos de miles de dólares. La próxima Asamblea nos dirá a ustedes también los vamos a glosar, cuando toque votar me abstendré y dejare sentado. Hasta que tenga un informe de que el daño es remediable y el valor es manejable, caso contrario se abstendrá de votar.

Intervención de la señora Representante Amparo López. - Aclara, y comenta lo siguiente: "Hagamos cuenta que no pasó nada estructural, no hay que perder de vista que le indicamos la reducción de la utilidad, por eso tiene que estar fundamentado en un informe

para que las acciones inicien. Pero tenemos un informe de auditoría externa en que el tema de la utilidad esperada, no está como tal".

Intervención de la Representante Legal. - Señala que, es importante ir aprobando el punto dos de las acciones Legales en contra de las administraciones involucradas. En el punto aumentar lo que dijo el Doctor Valencia, sobre el informe de alguien calificado, va a hacerse una contratación para la revisión de cuánto va a costar los daños.

Intervención del señor Representante Fausto Carvajal. – Resalta que, la parte más importante es saber si el daño es estructural, tendremos que ver si votamos las casas y remediar las casas. Poner claro en el punto 1 la existencia del informe. La función del área Legal es suya, porque nosotros debemos preguntarles porque no han hecho nada, esto ya se debió haber procesado. Dado solución.

Intervención de la señora Representante Karla Silva. – Recalca que, lo que va hacer la Representante, es conversar y estar en buenos términos, para que la gente colabore en visitar, evaluar. Ella no va a decidir nada, de aquí se tiene que contratar a una persona que nos diga el tipo de daño y si es un daño estructural, hace el informe y si hay que tumbar esas casas y que hay que asumir ese costo, hay que asumir. A la Asamblea le va a tocar conocer el informe del análisis técnico, conocer y tomar alguna decisión.

Intervención del Secretario Dr. Christian Naranjo. - Indica que, un peritaje estructural cuesta 30.000.

Intervención de la Representante Legal. - Señala que, en el informe del perito tenemos los daños, pero ustedes solicitan valores, cuantificaciones. Por eso pongo a consideración, no puedo tomar esta decisión. Además hace hincapié que el proyecto Conocoto lo construyó la Sra. Lidia León, que es la Representante Legal de la Constructora. Pero el de Calderón se compró ya construido a la misma constructora y los dos tienen problemas de cimientos. Se debe hacer conocer a Fiscalía, para que se haga el proceso para localizar a estas personas. Fiscalía, es quien cita a la persona accionada. Se les llamó para que respondan de los daños económicamente, pero no contestaron. El municipio mando notificaciones al conjunto con el proceso de coactiva a la constructora, pero la administración del conjunto remitió a CAPREMCI. Los Representantes Legales, de la constructora en esa época eran la señora León y su esposo.

Además, recuerda a los Representantes, que en caso de que se supere el monto de las contrataciones, los miembros del comité de contrataciones deberán aprobar el contrato previo el informe y las bases para el mismo.

Solicita que los Representantes que conozcan del tema nos puedan ayudar porque nos toca hacer las bases para el proceso; para notificarles a posibles interesados y nos hagan llegar sus propuestas.

La Asamblea entra en un receso de 30 minutos para el almuerzo.

Toma la palabra la Representante Legal Stephany Zurita, retomando la sesión a las 4 de la tarde con 2 minutos.

El Dr. Naranjo pide la palabra, para solicitar con el debido respeto, como favor especial autoricen retirarse de la Asamblea, indicando que tiene que trasladarse por un asunto

personal con la esposa, pregunta si le autorizan el permiso. La Asamblea aprueba la solicitud del Dr. Christian Naranjo.

Intervención de la Representante Legal Stephany Zurita. - Recuerda a los miembros de la Asamblea, que ya tenían las 3 resoluciones, que ya habían votado. Pregunta que se va hacer con las personas que están habitando ya las 2 personas de estas dos casas que tienen el problema de las escrituras si van a seguir viviendo ahí, si les desalojamos o cual va a ser nuestro proceder, las 2 señoras se quedaran viviendo ahí, cabe recalcar que al momento que nosotros tendríamos que devolverles lo que ellos nos entregaron como anticipo. Entonces se esperaría el informe técnico.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Se supone que la comisión con los arquitectos, ingenieros en el área de esto de construcción, que va a ir al conjunto es para ver exactamente cuáles son las necesidades de ellos y se una pequeña observación, den su primer criterio y en base a eso recomendar si con el informe del primer perito ratificamos ese informe, si queremos que se contrate a un perito especializado en esa área, pero viendo costo beneficio del Fondo, porque si nos va a salir unos 100,000 o 200,000 mil dólares toca votar en la próxima Asamblea.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. - Indica que, por eso después de la reunión con ellos para establecer costos y saber exactamente cuáles son las necesidades, porque como habitante puede decir que hay cosas que no debe ser asumidas por CAPREMCI, otras cosas sí.

Intervención de la Representante Legal Stephany Zurita. – Informa que, el proyecto Capremci I (Conocoto), es el que ya tiene permiso de habitabilidad y todo lo que se explicó es del proyecto Conocoto. Aclara que, las dos personas que están viviendo ahí no se va a tomar todavía acciones, hasta tener el informe. Les comunica que aún no se ha pagado alícuotas de los inmuebles que aún constaban de propiedad de CAPREMCI, estas se deben hasta la fecha en que fue otorgada la escritura; han estado insistiendo que se les cancele de años anteriores, impuestos prediales sí, de los cuales hay el comprobante de pago, pero bueno ese punto lo dejamos una vez que tengamos el informe, y pide que se continúe con el informe del conjunto Calderón.

La Dra. Angélica Sánchez, continúa con la lectura del informe del Conjunto CAPREMCI II (Calderón).

Intervención de la señora Representante Clara Mejía. - Cuestiona también en términos generales, que en la venta de las viviendas hay una utilidad de USD10.000, según el informe de la auditoría, que no sabemos dónde está o en que se utilizaría. Para poner un ejemplo, si tenemos 18 casas por 10.000 ya sería un valor grande, si es que existiera esa diferencia entre todas las casas. Entonces no sabemos exactamente cuánto mismo costó, la señora Montero, nos puede dar testimonio.

Intervención del Lcdo. Byron Bolaños. – Aclara que, el informe de auditoría está al 31 de diciembre del 2017, ahí está registrado el abono que la señora Montero dio como ingreso, los USD6.000 todavía no están reconocidos como ingresos se van a reconocer en este año, porque tiene un saldo pendiente todavía por pagar, del cual la señora está consciente.

Intervención de la Representante Legal, señora Stephany Zurita. – Sugiere que, este tema sea tratado en varios.

La Dra. Angélica Sánchez, continúa con la lectura del informe de las escrituras de las casas.

Intervención de la Representante Legal. - Aclara que, el señor Gudiño está viviendo desde el año 2014, el acercamiento que hemos tenido con él nos dice que no tiene dinero para pagar la diferencia y como no existe ninguna acta entrega del bien, no existe una promesa de compra y venta con el Representante Legal, en el año 2014, de este bien inmueble se debe el trámite para catastrar el parqueadero, ya que es otro error de la constructora.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. - Pregunta de la información que indican se ha formalizado e inscrito, ¿estamos hablando de escrituras?, sin embargo, el informe del auditor indicaba que no, que las escrituras no les habían facilitado.

Intervención de la Representante Legal. - Aclara que, pasa es que no los auditores hacen una muestra no revisan todas las escrituras, pero nosotros no tenemos todas las escrituras, ya que desde las administraciones anteriores no requirieron este documento para descargarse los bienes. Estamos en la obtención bien del certificado o bien de copias de las escrituras. En este caso si hablamos con la firma auditora y le indicamos que, si bien no tenemos las escrituras, pero tenemos el pago de impuestos prediales y ahí consta que vienes están a nombre de CAPREMCI y cuáles no, pero los señores de la firma auditora ellos lo que pedían era las escrituras, porque lógicamente en el Fondo tenía que reposar las escrituras.

Intervención de la señora Representante Legal. – Indica que, previo a poner en resolución lo del Sr. Gudiño para que quede lo de los dos bienes, porque tenemos también el caso del Sr. Ángel Loaiza, con un saldo pendiente de 17.739,68, quién es de la tercera edad y tampoco quiere cancelar esta diferencia. Por lo que queríamos ponerle a su conocimiento que se va a proceder con la acción Legal de desalojo, por cuanto ellos van a acercarse van hacer denuncias, van a quejarse, entonces que estén al tanto de las acciones que se va a tomar. Además aclara que, lo que pasa es que ninguna de las dos personas que reservaron tienen promesa de compraventa y no tienen ni acta entrega; en CAPREMCI no reposa ningún documento, tan solo la transacción.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. – Insiste en que ya se resuelva acerca de estos dos puntos y pregunta si estamos en condiciones legales para desalojarlos, ósea si nos asiste el derecho para poder hacerlo.

Intervención Asesora Legal. - Indica que, hay que seguir las acciones Legales previas y la acción de desalojo, para poder hacer que el juez disponga el desalojo de estas personas.

Intervención de la Representante Legal. - Indica que, todas las casas tienen problemas, pero lógicamente como los señores de Calderón no se acercan, no tenemos el detalle. Solicita que alguien realice la propuesta de resolución respecto de los dos propietarios de las casas de CAPREMCI II, que no han cancelado.

Intervención Asesora Legal. - Aclara que, ellos se sustentan en el tema de que el estado tiene políticas de protección de acuerdo a la edad.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Señala que, la Asamblea de Representantes, autorice a la señora Representante Legal para que continúen con los trámites Legales y pertinentes para el desalojo de la casa, una vez cumplido el debido proceso de la casa 6 reservada por el Sr. Luis Gudiño y la 19 reservada por el Sr Ángel Loaiza.

#### **RESOLUCIONES SOBRE CASAS Y DEPARTAMENTOS CAPREMCI I**

La Asamblea General Extraordinaria de Representantes RESUELVE por unanimidad APROBAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

#### **RESOLUCION No. 1**

Previo a tomar las acciones pertinentes para resolver los problemas de los proyectos inmobiliarios, se deberá contar con un informe técnico y financiero que establezca los costos en los que debería incurrir para solventar o solucionar los problemas de construcción que actualmente tienen determinadas unidades habitacionales de CAPREMCI I y CAPREMCI II, para lo cual la Sra. Representante Legal con la asistencia de profesionales afines contratará al perito o peritos calificados que realicen este trabajo y presentar el informe a la Asamblea General de Representantes para la siguiente Asamblea.

#### **RESOLUCION No. 2**

Los Representantes Arquitecto Víctor Villegas y el Ingeniero Luis Aconda brindaran apoyo para la elaboración de las bases necesarias para la contratación del perito o peritos calificados.

#### **RESOLUCION No. 3**

En razón de los perjuicios ocasionados al FONDO, en los proyectos inmobiliarios de Conocoto y Calderón, la señora Representante Legal procederá a notificar, previo consentimiento Legal, a los ex administradores, Consejos de Administración e involucrados en el proceso de resolución, estudio, inversión, contratación, ejecución y comercialización, los resultados generales y los efectos adversos de su gestión en este caso, a fin de sentar precedente que dichas administraciones no entregaron los bienes a entera satisfacción de los clientes, generando pérdida de confianza en el Fondo, decrecimiento progresivo en las utilidades esperadas, problemas judiciales y administrativos, ofreciendo productos que no estaban contemplados en los fines del Fondo y para los cuales no existió la suficiente experiencia. Notifíquese también a la SB y BIESS para que dichos administradores no sean considerados en otras entidades que manejan recursos públicos y privados. Sin perjuicio de las acciones posteriores.

#### **RESOLUCION No. 4**

Autorizar a la Representante Legal del FONDO, iniciar las acciones Legales correspondientes, tendientes a recuperar los bienes inmuebles: casa N° 6 reservada por el Sr. Luis Gudiño y casa N° 19 reservada por el Sr. Ángel Loaiza del conjunto habitacional CAPREMCI II.

#### **RESOLUCION No. 5**

La Representante Legal del FONDO, Disponga al Auditor Interno realizar un examen especial a los contratos de mantenimiento y reparación de los conjuntos habitacionales CAPREMCI I y CAPREMCI II, mismos que serán puestos a conocimiento y consideración de la Asamblea General.

La Representante Legal, toma la palabra y solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

La señora Representante Clara Mejía, toma la palabra y Mociona que, cambiemos el orden del día y que en este momento se trate por favor punto 12 del Informe de la situación laboral y presentación de los perfiles de los empleados. Se somete a votación, y es aprobada la moción por unanimidad.

# PUNTO 12. - Informe de la situación laboral y presentación de los perfiles de los empleados en que se explique el tipo de contrato que mantienen y el porqué de los mismos:

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Lcdo. Byron Bolaños, da lectura al informe.

Intervención de la señora Representante Clara Mejía. – Indica que, más le interesa saber, por ejemplo, cual fue el beneficio en el cambio de análisis de sistemas, porque antes en el anterior teníamos 2 analistas de sistemas ahora tenemos 3 analistas, ósea según los cuadros me estoy remitiendo yo, no sé si estará bien si estará mal.

Intervención de la Representante Legal. – Explica que, se tiene la jefatura de sistemas y dos analistas de sistemas, pero enfatiza en que, las tres personas programan y desarrollan.

Intervención de la señora Representante Clara Mejía. – Indica que, con la explicación que me da yo quisiera concretar una cosa, antes eran dos analistas de sistemas y no había Jefatura.

Intervención de la Representante Legal. – Aclara sobre el cuestionamiento de la Representante, e Indica que, están equivocados, porque las personas que laboraban eran Juan Carlos Mantilla como Jefe de Sistemas y como analistas estaban Edison Simbaña y Rodrigo Escobar.

Intervención de la señora Representante Clara Mejía. – Indica que, se le ha enviado una información errada, porque por ejemplo dice que sale un analista de sistemas que es el sr. Simbaña y nadie más.

Intervención de la Representante Legal. – Aclara que, el Sr. Juan Carlos Mantilla, que era Jefe de Sistemas. Ahora trabajan tres y anteriormente también estaban tres, tomemos en consideración que, hasta para desarrollar la página web el Fondo pago un valor, porque ni siquiera lo hacía directamente el Fondo con el departamento de sistemas, actualmente se cambió la página web del Fondo sin pagar valores adicionales, entonces son varias

cosas que también se han venido realizando que anteriormente se pagaba a terceros para que lo hagan teniendo 3 personas en el Fondo.

Intervención del señor Representante Paúl Vallejo. – Solicita se aclare cuál fue el causal para sacarle a la Sra. Arguello pagándole 28mil casi 29mil dólares, por los 13 años 8 meses 20 días que paso.

Intervención de la Representante Legal. – Explica que, si recuerdan en la primera Asamblea, no se quedó en resolución, pero si mencionaron que se tenía que tomar en consideración ya que anteriormente habían 12 mil participes y 18 funcionarios, entonces actualmente eran 5.300 participes y había 22 funcionarios, 4.900 entre activos y pasivos; por ende se tomó en consideración todo y se empezó analizar cuáles eran las funciones que desempeñaban cada uno de los empleados en el Fondo. En el caso específico de la Sra. Arguello, la situación era que no solo hacía el trabajo de CAPREMCI, sino el tema de las declaraciones del Ing. Rocha e inclusive en el Fondo, reposaba mucha información del sr. Rocha que la señora pidió que se le permita sacar, porque eran cartones que contenían información personal del sr. Rocha y de su esposa, entre otro tipo de situaciones que no eran las del Fondo.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Manifiesta que, si había incurrido en algunas cosas que estaba mal, debía haber seguido el debido proceso para evitar indemnizaciones, un visto bueno, no se tenía que pagar tanto son 29 mil dólares, y si era una mala funcionaria que estaba haciendo, se debería haber seguido algunas acciones.

Intervención de la Representante Legal. – Explica que, tampoco es que se puede sacar a todo el mundo por visto bueno, el Código de Trabajo, estipula cuantas personas se pueden sacar por visto bueno; a parte es un proceso que se debe de seguir, no es que yo voy al Ministerio y le indico que quiero sacarle por visto bueno y ya, tomando en consideración que el Reglamento Interno de Trabajo, no está actualizado, y para esto hay que realizar otro trámite, nombrando una comisión.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Aclara que, de lo que se acuerda indicaban primerito que pasó con las personas que desvincularon de CAPREMCI, también preguntaban si es que ellos van a recibir todo lo que dice el código de trabajo para después no tener demandas sobre CAPREMCI, si es que fueron mal liquidadas, entonces esa era la pregunta, si ya fueron liquidadas ante el Ministerio de Trabajo. Ahora la pregunta es ¿usted con esa plantilla de 15 personas, usted cumple todos los objetivos y va a cumplir la meta del año?

Intervención señora Representante Mayra Cobos. – Indica que, lo que pasa es que aquí también, nosotros cuando pedimos la nómina de las personas que trabajaban en relación de dependencia, pero también hay personas que trabajan en asesoría y ganan valores relevantes esas personas, le digo yo porque son cosas significativas no son solo 15 personas. Aquí vemos 15 en nómina, pero más personas.

Intervención de la señora Representante Clara Mejía. – Indica que, están solamente los de planta.

Intervención de la Representante Legal. – Da respuesta a la inquietud de la Representante Clara Mejía, indicando que son las 15 personas y son las personas que están en nómina.

Intervención de la señora Representante Clara Mejía. - Asesoría Jurídica, Auditor interno, Gerencia, quien más adicional de los tres.

Intervención de la Representante Legal. – Explica que, en el área de Riesgos, está la persona de riesgos, que también es por servicios profesionales, pero es un servidor que ya tiene varios años trabajando ahí en el Fondo, como 8 años.

Intervención de la señora Representante Mayra Cobos. - ¿Y ahorita cuántas personas están en la parte jurídica, hay una o dos?

Intervención de la Representante Legal, Stephany Zurita. – Explica que, hay dos personas en el Área Jurídica, pues tenemos procesos penales y civiles de los cuales los abogados más o menos como referencia cobran aproximadamente de 20 mil a 30 mil dólares por proceso; tenemos 2 procesos penales, vamos nosotros a iniciar más procesos penales, entonces contratar un abogado penalista solo para procesos penales nos va a salir mucho más caro, que tener a un abogado que nos haga procesos penales y lógicamente criterios jurídicos con el tema de cesantías, de desafiliaciones, aparte considerando que nosotros también tenemos una cartera morosa, que hemos iniciado ya los procesos civiles, que un abogado externo cobraría el 10% de cada monto recuperado más un monto fijo. En 1 año tenemos previsto recuperar 100 mil dólares, mínimo.

Intervención de la señora Representante Clara Mejía. – Recalca que se está hablando entonces de 15 personas que son de planta y 5 personas que son con facturación; no es cierto entonces ya sabemos cuántos ganan los nuevos funcionarios, si usted ya tomó la decisión, es porque tiene la potestad de tenerlos o no tenerlos, cambiarlos; solicita se le conteste de las 5 personas los nombres y la remuneración que tienen.

Intervención de la Representante Amparo López. - Por si acaso tiene la presentación de la estructura de CAPREMCI, donde está el Representante Legal.

Intervención de la Representante Legal. – Aclara que, el organigrama fue cambiado.

Intervención de la señora Representante Susana Fuertes. - Señala que, de acuerdo al cuadro anterior se visualiza que hay 3 Jefes departamentales, como Jefe de Recaudaciones, Jefe de Sistemas, y Jefe de crédito, ¿Jefe de cuantas personas?, y Jefe de tesorería 4, ósea un departamento para llamarse departamento mínimo debe de tener de 5 a 6 personas, una unidad para llamarse unidad tiene que tener de 3 a 4 personas, como voy a tener yo un departamento con 2 personas y un Jefe a la cabeza y con un sueldo de 1.630, no le parece.

Intervención de la Representante Legal Stephany Zurita. – Aclara que, los sueldos, son los que ya se vienen manteniendo desde el Consejo de Administración. Por ejemplo, con el tema del Jefe de sistemas, tenía 17 años en la Jefatura y todo lo que hacía sistemas lo pagaba aparte el Fondo, en la actualidad ya no sucede esto; entonces de que nos sirve haber tenido 17 años a una persona que no tenía el conocimiento para desarrollar una página web, y que nos tocaba a parte de la remuneración que el señor también recibía 1630 dólares, por ejemplo, nada más.

Intervención de la señora Representante Amparo López. – Recalca que, no despide al Jefe, sino un analista de sistemas con un sueldo de USD1.079 y contrata un analista de sistemas con un sueldo de USD1.079, adicionalmente contrata a un Jefe de sistemas con un sueldo de USD1.630, de acuerdo a la información que presentó.

Intervención de la Representante Legal. – Al respecto aclara, si las personas no saben desarrollar ni programar que es lo que necesita el Fondo, entonces se va a continuar requiriendo la contratación de servicios exteriores porque no se puede más.

Intervención de la señora Representante Amparo López. - Resalta que, puede contratar analistas, programadores, pero para que un Jefe si tengo 2 personas, para tener un departamento una jefatura tengo que tener mínimo de 5 a 6 personas, entonces usted muy bien podía contratar analistas y se ahorraba 500 y pico de dólares más gastos de beneficios sociales.

Intervención de la Representante Legal. – Explica que, las funciones siempre son diferentes, al momento que yo tengo 3 analistas, yo a quien le pide que firme como responsable de la información que está entregando, a los 3 o quien se va hacer cargo.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Indica a la Ingeniera López, que por favor, se debe considerar lo siguiente, este es un tema también de los procesos que existen, y los que deben sustentar a CAPREMCI, somos una institución que ha crecido en nuestro negocio por ponerle una palabra, pues por eso, es el tema de los préstamos y todas esas cosas entonces los procesos deben estar justificados, las recaudaciones de las prestaciones, obviamente contabilidad, tesorería y de los créditos. Seamos proactivos, a la señora gerente tenemos que calificarle los resultados, podría tener 100mil Jefes por decir algo, pero los resultados son los que nos interesan a nosotros. Contratará al personal que requiera para su gestión, de acuerdo a las potestades otorgadas en la normativa.

Intervención del señor Representante Fabricio Valenzuela. – Apoya lo dicho por el Representante Eduardo Jiménez, e indica que si la Representante Legal, necesita un Contador general, un oficial de recaudaciones, un oficial de crédito; tiene que tener lo que necesite y es responsable de eso, nosotros somos responsables de que toda esa estructura funcione y haya resultados.

Intervención de la señora Representante Maritza Casanova. – Recalca que, como ya le preguntó a la señora Representante Legal, qué si con las 15 personas más los 4 asesores que tiene, va a llegar a cumplir sus objetivos y la meta. Indicó que sí, no nos metamos a ver si ganan más o si ganan menos, el asunto es en el sector privado si pagamos un poquito más, podemos explotarles más y den resultados; y, a quién debemos ajustar al final cuando de su informe, es a la señora Representante Legal y ella a su vez va a ajustarles a su personal, también le preguntó qué si va a contratar más personas, a lo que dijo que no.

Intervención de la Representante Legal. – Aclara que más personal no se va a contratar, y recalca que no son 4 asesores, son 2 asesores, la persona de limpieza y mensajería, la persona de riesgos.

Intervención de la señora Representante Clara Mejía. – Cuestiona respecto de las funciones adicionales del contador.

Intervención de la Representante Legal. – Explica que, lo que sucede es que como solo son 15 personas para hacer nómina, sería en vano contratar a una persona sólo para RRHH. Entonces el contador es quien se encarga del cálculo de los sueldos del personal y todo. Aclara además que, no es posible, cambiar o recortar el personal; pues, yo no podría trabajar si le mueven las áreas, porque necesita una persona que se haga responsable de la información que está entregando. Es bueno que la comisión que va, verifique toda el área de sistemas para que se den cuenta como está el sistema, cuánto trabajo nos toca hacer; entonces, el tema de recursos humanos no es nada del otro mundo, porque es el cálculo de la nómina que no se lo realiza máximo en 2 días.

Intervención del señor Representante Fabricio Valenzuela. – Recalca que, se medirá los resultados, después le ajustarían y evaluarán su periodo.

Intervención de la Representante Legal. – Aclara que, el Informe decía de la situación laboral del Fondo, entonces, quienes están en nómina son 15 empleados; a parte están las dos Asesoras jurídicas, de las que sí hay los perfiles. La persona de riesgos, señor Santiago Sosa, ha trabajado en el Fondo por varios años, trabajó dentro de nómina en el Fondo; y, la persona que nos ayuda con mensajería y limpieza, con un sueldo básico y nos ayuda con las dos funciones. Y el Auditor Interno, a quién se lo nombra de acuerdo a lo que nos indica la resolución, estas personas prestan servicios por honorarios y facturan al Fondo.

Intervención de la señora Representante Amparo López. – Resalta que, es muy cierto que todo esto del personal, es responsabilidad directa suya, es verdad, pero pasa y nos involucra a nosotros, hablo de mi como Representante cuando mis compañeros hacen sus trámites y no los atienden, 15 días, 3 semanas para un crédito y si hay personas ahí de crédito, no sé por qué no les atienden, ha habido personas que por falta de atención quieren desafiliarse y he tenido que persuadirlos de lo contrario; si los empleados salen de comisión, no puede parar la atención. Cuando haga alguna situación de cambio, no es por controlarle es por comunicación, porque, yo no sé cómo se filtra la información y llega donde nosotros con comentarios como ¿Y no es que despidieron a la gente para ahorrar?, y han contratado a tantas personas. Esto es difícil, porque yo no sé ni que decir, si yo ni he sabido, entonces eso es falta de comunicación.

Intervención de la Representante Legal. – Con la acotación de la Representante Amparo López, indica que, tienen conocimiento prácticamente durante todo el año, no salió CAPREMCI de comisión eso quiere decir que varios participes de diferentes provincias nos llamaban porque necesitaban la novación de sus créditos, por ende se tomó la decisión de hacer un cronograma y enviarles a los señores funcionarios del Fondo a realizar las diferentes actividades, lógicamente ha salido de comisión el Jefe de crédito. Para que una persona se le otorgue el crédito, este tiene que cumplir con todos los requisitos y el proceso respectivo, pero, en ocasiones entregan la documentación poquito por poquito, y así quieren que ya se les apruebe el crédito. Hay un proceso que debemos llevar y no podemos saltar lo que ya nos indican en los reglamentos, pues se tiene completar toda la información; recalcando que también por ejemplo tuvimos auditoría y la auditoría nos revisaba del muestreo que tuvo, que toda la información esté completa. Actualmente tenemos mayor control, que imagino si les han comunicado, que les hacemos llenar por completo la solicitud de crédito, pues anteriormente solo firmaba, nos

hemos vuelto más exigentes para proteger los intereses del Fondo. Y si no cumplen pues si se va demorar.

Intervención del señor Representante Fabricio Valenzuela. – Aclara que, si se debería mejorar la atención al cliente, se tome correcciones y tiempos en lo que respecta a prestamos; indicar también dentro de su informe del 100 por ciento de prestaciones que se hizo en el mes, detalle cuántas fallidas y el por qué.

Intervención de la Representante Legal. – Aclara que, están incluidas las 2 personas de Guayaquil, eso quiere decir que en Quito laboran 13 personas y en Guayaquil laboran 2 personas; entonces, ahora con el tema de las comisiones, actualmente cuando salen de comisiones, ellos nos presentan un informe pormenorizado, lo que anteriormente no se hacía, eso también nos sirve a nosotros para elaborar el informe trimestral para el BIESS.

Intervención de la Representante Amparo López. – Pregunta al Jefe de Sistemas, qué tan ágil podría elaborarse un programa para recepción de quejas, porque parecería que eso nos va ayudar.

Intervención de Jefe de Sistemas. – Aclara que, si en la nueva página web, hay un formulario de contacto y un mensaje que ustedes puede escribir, aparte de esto también tienen los servicios en línea, pueden contactarse siempre con CAPREMCI, de lo cual hay un rebote de los correos electrónicos y llega a las tres personas de sistemas. Que se lo puede ampliar, la última semana si han ingresado a los servicios en línea pueden apreciar que hay una encuesta; se hizo también una encuesta llamando a algunos de los partícipes entre los cuales se le llamó al Dr. Valencia por el tema de la página web; hay 18 encuestas que los partícipes nos han llenado, nos dan su punto de vista, por eso en el informe de la página web podrán encontrar que hay un pequeño resumen de ello.

Intervención de la señora Representante Amparo López. - Requiere Antes que avanzar, hacerle una pregunta a la Sra. Representante Legal, respecto al tema de sueldos, realmente siempre he sido partidaria de mantener independencia en relación a la administración que usted maneja, pero, surgió la inquietud porque los compañeros estaba preguntando por el tema de sueldos, que aclare, por qué en CAPREMCI, no tienen un titulo pero reciben una remuneración acorde a un profesional titulado; entonces, por ejemplo el Sr. Flores recibe una remuneración de USD1.079 dólares, y no es titulado, puede ser que esté estudiando verdad; el Sr. Rosabal Gutiérrez Manuel también recibe una remuneración de USD1.630 dólares y no es titulado. Pero bueno, no sé cómo es la política que maneja con respecto al tema de sueldos o de contratación del personal.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. – Explica que, en cuestiones privadas se manejan diferente, y se deja que el personal se desarrolle y se remunera de acuerdo al tiempo que están trabajando y ya tienen su tiempo.

Intervención de la Representante Legal. – Aclara que, no es de ahora, anteriormente en las jefaturas hubo personas que no tenían título; el Sr. Carlos Anda no tuvo título nunca, y estuvo en la jefatura, la señora Teresa Arguello estuvo 3 años en la jefatura sin título. No porque no tenga un título, significa que no tenga la experiencia, por ejemplo señor Mauricio Cuadrado, trabaja 20 años en el Fondo y ha pasado por todas las áreas, porque no darle la oportunidad de ascender; la señora Rita Jarrín, se encuentra en el último semestre para sacar su título en ingeniería, trabaja varios años en el Fondo como

asistente contable, nunca se le ascendió conoce perfectamente el movimiento de la parte contable, por lo que sí se le ascendió.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. – Indica que, están tocando temas sensibles, si vamos a discutir tanto del asunto, si nos vamos a demorar tanto en estos temas, recomienda que conformen una comisión y vayan al Fondo, estamos analizando demasiado ya esta situación, lo que dijo nuestro compañero Jiménez, nosotros nos debemos remitir a los resultados de la Sra. Gerente, si un día de estos se cae la página web del Fondo, tenemos que caerle a la Sra. Gerente y ella le tendrá que caer al Director de sistemas, estos temas son delicados, ni a nosotros mismo nos gustaría que nos estén observando en nuestro trabajo, recomiendo que pasemos esta información, estamos revisando la lista de los sueldos y nos pasamos a los títulos. Así como, en la parte de sistemas vamos a revisar la parte de recaudaciones; así la comisión va hacer el peritaje de las obras; entonces en RRHH también nombren una comisión para que presente un informe y las mejores recomendaciones, pero no sigamos en este círculo vicioso, en cada tema que queremos tratar estamos sigue y sigue, para que pedimos esta información, para qué.

Intervención de la Representante Legal. – Aclara que, en realidad no le pueden limitar, ya saben que es su potestad, deben tener conocimiento sí y el conocimiento está aquí. Y tenemos que continuar, la comisión para los servicios que se han contratado en el año 2018, es muy importante que todos estén, por favor esto ya lo hemos tratado 2 días, respecto de que es lo que se pone en conocimiento de la Asamblea.

# PUNTO 11. - Informe relacionado al mal manejo de la información publicada en la página web del Fondo. -

Intervención de Jefe de Sistemas. – El señor Manuel Rosabal, da lectura al Informe de sistemas en relación al punto 12.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. -Una preguntita antes que se pase y tienen razón la compañera, sobre la página ¿se paga alguna cuota mensual por tenerla a la página web en línea?

Intervención de Jefe de Sistemas. - Aclara que, existe un dominio, este nombre de dominio se adquiere, hay una empresa en Ecuador que se llama NIN.ec, se les compra a ellos y se les paga un valor aproximado de 35 dólares al año por este servicio, es un arrendamiento de un servicio, tenemos el hosting es un tema delicado que quiero que si conozcan, es un espacio que usted tiene en la nube en el internet para almacenar la información de su página web y correo electrónicos. En CAPREMCI, estaba contratado un servicio hasta junio del 2018, por el cual pagaban aproximadamente 450 dólares anuales, pero CAPREMCI no administraba esto, ósea el departamento de sistemas de CAPREMCI no tenía el dominio de los correos electrónicos y si llegaba un funcionario nuevo o había que cambiar algún correo, se le tenía que pedir a esa persona a la cual se le había pagado el servicio; inclusive, ésta tenía acceso a todos los correos electrónicos de CAPREMCI. Fue una de las falencias que revisamos y tuvimos que cambiarlo urgente. Actualmente, se contrató uno más económico que lo manejamos nosotros como custodios de la información electrónica, pues somos quienes creamos los correos, quienes gestionamos las cuentas de correo y tenemos el control total de esto. Pagamos 300 por un servicio ilimitado al año.

Explica que, el problema era que en la página web había información publicada en lenguaje HTML, entonces ese lenguaje HTML era lo que ustedes veían que daba error y se veía mal, no era nada estético, esta fue la raíz de la observación. Los nuevos servicios en línea que desde marzo ya están publicados, antes habían unos servicios en línea que también eran llenos de errores, nos llamaban los partícipes cuando nosotros llegamos a CAPREMCI, que no podían consultar, que no podían simular, no podían hacer nada, en estos momentos tenemos una encuesta en la página web que los partícipes van llenando cada vez que ingresan, eso nos ha servido con algunas llamadas que hicimos también a participes para mejorar el tema de accesibilidad a la información, cabe recalcar que toda la información que esta publicada en los servicios en línea es automático, es decir si el departamento de recaudaciones hoy ingresa un depósito suyo, en la tarde ya lo ve en la página web, antes tenía que esperar el cierre de balance para poder visualizar esas cosas, en estos momentos se está en línea. También se tenía una inquietud que porque no se estaban visualizando en línea los balances, actualmente ya pueden encontrar hasta el mes de agosto, entonces muy aparte de eso la página web y los nuevos servicios en línea nos permiten tener un control de todo, antes no había nada de esto.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán – Manifiesta respecto al tema que le gustaría, que se consideren algunas cosas; por ejemplo, el acceso libre a la información que se puede obtener públicamente si necesidad de autenticarse, esa sería la idea que conste en la página web. Hay información que se puede obtener en la página web sin necesidad de autenticarse, debe haber acceso a información a los partícipes que se encuentran activos de acuerdo a autenticación, posibilitando la descarga de normativas, y que el nombre del participe salga en esos documentos.

Intervención de Jefe de Sistemas. – Explica que, con algunos Asambleístas estaban hablando, indicándoles que ya la próxima semana vamos a lanzar el piloto de solicitud en línea de los créditos, es un piloto que va a ayudar mucho a llenar por lo menos la solicitud del contrato de adhesión y alguna otra información entonces para que cuando ustedes ya lleguen al counter solamente firmen la documentación.

Aclara que, ya el departamento de sistemas cambio totalmente la visión, nosotros ya desarrollamos productos sin necesidad de contratar a terceros, para su información también hay disponible ya un a app en Google play, que es desarrollada por nosotros, en la que usted puede tener ya en su celular de forma nativa y puede ingresar con las mismas credenciales que ingresa en los servicios en línea; entonces era importante el tema de la página web para que conozcan que nosotros en el departamento de sistemas hacemos desarrollo, un ejemplo cotizamos antes de comenzar este tema para tener valores referenciales y 3 empresas que pedimos valores de ver cuánto nos costaba este servicio la que menos nos pidió fue 17 mil dólares por desarrollar toda la plataforma integral, entonces son valores que ya no salen del Fondo, quedan y más que nada hay algo importante en el tema de sistemas, los que conocen, las empresas actualmente que le venden un producto, le venden un producto acabado, el código ellos se quedan con eso porque es la forma de ellos asegurarse continuidad en el trabajo, aquí actualmente nosotros desarrollamos y nos quedamos con el código fuente, CAPREMCI se queda con el código fuente, son códigos fuentes que están totalmente documentados para que el día que yo no esté en CAPREMCI el que venga siga trabajando en eso.

Intervención de la Representante Legal, Ing. Stephany Zurita. – Indica que, está desarrollando con su equipo un sistema parecido al Quipux, para evitar en el Fondo la

impresión de papeles, entonces lógicamente tener la firma ya lista en los documentos y solamente los papeles que sean muy importantes escribirles, porque les soy muy sincera a mí me encanta todo por escrito, entonces todos en el Fondo estaban acostumbrados verbalmente, pero mañana Dios no quiera cambia de opinión X o Y persona y no hay nada sustentado, entonces aquí no me dejan mentir los funcionarios que yo les pido memo por todo, entonces les costó bastante el tema de adaptarse a esa situación porque anteriormente no lo hacían, lógicamente y por ende se imprime bastante papel en el Fondo, pero actualmente el área de sistemas está implementando un sistema parecido al Quipux para evitar todo este proceso de imprimir tanto documento.

Intervención de Jefe de Sistemas. – Confirma que, todo es en línea, es un proceso de creación de memorandos y gestión de trámites, que es en línea va llegando a los buzones, por eso si ustedes entran a su servicio en línea pueden encontrar el tema de su perfil parecido al de las redes sociales, aquí es igual, va llegando a los buzones y todo, entonces se trata como les comentaba de generar tecnología del Fondo y que quede en el Fondo.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. – Consulta nosotros estamos compartiendo información de todo a través de nuestros correos electrónicos, que posibilidad ahí que el Fondo nos habrá cuentas de correo electrónico a los asambleístas para poder nosotros responsabilizarnos y comprometernos también, yo tengo Hotmail, otros tienen Gmail y todo y uno no sabe si les llego o no la documentación.

Intervención de Jefe de Sistemas. – Indica al respecto que no hay problema, como les decía el servicio de hosting es ilimitado, podemos crear X cantidad de correos electrónicos entonces que quede en resolución.

Intervención de la Representante Legal. – Sugiere que, se ponga en resolución que quieren correos electrónicos del Fondo.

Intervención de Jefe de Sistemas. – Explica que, los mensajes SMS funcionan e indica que en los últimos días han estado enviando algunos SMS a los partícipes y quisiera que también tuvieran conocimiento; es algo que todavía toca trabajar mucho en la actualización, también se está trabajando para actualizar todos los datos de los partícipes con la Linner Dat, porque actualmente hay muchos participes que no tienen registrado correctamente el número de teléfono en CAPREMCI y por eso no les llegan los SMS, pero si hay una plataforma de SMS por la cual se les envía a los partícipes esa información.

Intervención de la Representante Legal, Stephany Zurita. - Aclara que, se trató este punto, para que ustedes se den cuenta que el área de sistemas, no tiene nada que ver con lo que era el área de sistemas anteriormente, pues anteriormente se pagaba por todo tipo de servicios que en la actualidad se lo está desarrollando como indica el encargado del área, se está desarrollando en el Fondo.

Intervención del señor Representante Washington Vinueza. - Señala que, estamos confirmando que, con el área de sistemas actual, usted está en capacidad de desarrollar cualquier software que necesite la CAPREMCI, entonces ya va a estar descartado el asunto de lo que estaban planteando de adquirir un software para realizar lo que es el devengado.

Intervención de Jefe de Sistemas. – Aclara que, no es un tema es tener la capacidad y el conocimiento para el desarrollo, el tema es que yo quisiera que usted conozca primero y dimensione el proyecto.

Intervención de la Representante Legal. - Recalca que, los ingenieros tienen la capacidad, pero nosotros con 3 personas tenemos que verificar a través de ustedes que si en 1 mes 2 meses se va a poder desarrollar algo así, tomando en consideración que estamos incumpliendo una disposición que ya la Superintendencia de Bancos nos observó en el año 2016; que ahora la firma auditora externa nos vuelve a observar entonces lógicamente la Superintendencia de Bancos no nos va a decir tómese 1 o 2 años el tiempo que quieran con 3 personas, pueden tener la capacidad pero no contamos con el tiempo que necesitamos.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. - Por eso le estoy recalcando, si ya no se va a contratar más personal de sistemas y usted hizo un análisis de que con 3 personas iban a desarrollar, yo hablo desde mi punto administrativo porque yo también he administrado el área de sistemas y se mas o menos lo que estoy hablando.

Intervención de la Representante Legal. - Las 15 personas con las que yo me comprometí, fue a dar continuidad a todas las operaciones día a día del Fondo, mas no me comprometí que con las 15 personas yo voy a cumplir con el tema del devengado que es una observación, por eso mismo se conformó una comisión que se va a elaborar un informe para ver cuál es la mejor solución, en ningún momento creo que se mal interpreto, en ningún momento yo he dicho que con las tres personas de sistemas yo voy a poder cubrir el tema de la observación del devengado, eso es imposible, no se lo puede hacer.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. — Destaca que, los de la comisión tenemos que ver cómo está la plataforma del área contable, porque más es contable, porque debe de estar unido con lo que son créditos, cobranzas, como se exigión estamos viendo que Manuel, nos está demostrando y ahora recién nos enteramos que hay una app para bajarnos y ver todo, y la nueva página web está muy dinámica, entonces también debemos ser sinceros y felicitarles que dentro de este proceso de pocos meses que ha estado Manuel a cargo, ha hecho un cambio, entonces también debemos decirles a las personas que trabajan dentro CAPREMCI, que está bien que esta devengado su sueldo, entonces están trabajando y se han puesto la camiseta. Entonces si hay que reconocer también, creo que si van a seguir trabajando entonces se merecen un voto de aplauso.

Intervención de Jefe de Sistemas. – Agradece en nombre del equipo de Sistemas, e indica que, va a transmitir la felicitación a sus compañeros de sistemas; y, resalta que todos son un equipo, él viene a presentar resultados, con el apoyo de las personas que ya llevan años en el Fondo y conocen el giro del negocio, Indica que, se encuentran capacitados para llevar a delante estos proyectos y seguirán mejorando y dando siempre lo mejor y automatizando procesos de CAPREMCI, para un brindar un buen servicio.

Intervención de la Representante Legal. – Agradece, y manifiesta que seguirá mejorando porque somos un equipo.

#### **RESOLUCION:**

La Asamblea RESUELVE por unanimidad APROBAR la conformación de una Comisión para la revisión de la situación de la infraestructura informática del Fondo, integrada por:

- 1. Ing. Fausto Carvajal
- 2. Ing. Marco Chicaiza
- 3. Ing. Juan Carlos Villón
- 4. Ing. Eduardo Jiménez; e,
- 5. Ing. Jamil Santillán.

#### SOCIALIZACION DE LA POLITICA OTORGADA POR EL BIESS

Solicita a los miembros de la Asablea, que dentro de puntos varios le permitan socializarles la política otorgada por el BIESS que es reglamentaria, para lo que pide que le permitan dar lectura.

Indica que, ya está en los correos electrónicos, pero de todos modos me quiero permitir leerles y el Jefe de crédito va hacerles un comentario que lo importante es que no nos ha cambiado, porque prácticamente es lo que nosotros ya estamos efectuando en el Fondo, pero si quiero darles a conocer.

Entonces una vez que yo les he leído la nueva política del BIESS, nosotros que nos vamos a reunir en noviembre para el plan estratégico, plan operativo y presupuesto también pondré en conocimiento el manual, basándonos en esta política, cabe recalcar que los porcentajes que nos indican aquí y la política como se está instrumentando los créditos es como nosotros en verdad lo estamos haciendo gracias a Dios, porque hay otros Fondos si lo estaban llevando de manera diferente y a ellos les toco modificar reglamentos y manuales, nosotros estamos trabajando en el manual, estará listo en unas 2 semanas más o menos entonces no va a inferir con nuestro reglamento de crédito y por ende también les tengo que poner en conocimiento de acuerdo a las disposiciones de esta nueva resolución de política de crédito, lógicamente basándonos en el manual en nuestro reglamento y la política que fue emitida por el BIESS, por correo el día de hoy en la mañana yo ya les remití, y les pedí que me pongan el acuse recibido, que les envié los documentos las notas explicativas el balance y también les envié esta política de crédito que también la vamos a publicar en la página web para que todos tengan conocimiento pero si sería muy importante que ustedes como Representantes de cierto número de partícipes les den a conocer la nueva política de crédito en la página web y no sé si talvez les pueden entregar una copiecita o algo así.

Nosotros no teníamos crédito prendario, en cambio ahora ya existe la política extendida por el BIESS, entonces en este caso con nuestro documento de crédito no afectaría, si entonces ahora simplemente está un poco más instrumentado que la resolución 280 que estaba más general, entonces vamos a darles a conocer el manual en la próxima junta que vamos a tener. Muchísimas gracias por dejarme leer esto que no estaba en la orden del día.

PUNTO 13. - Designación de una comisión conformada por tres Representantes para realizar la revisión de todos los procesos de adquisición de bienes y de servicios durante el año 2018.

La Representante Legal, Ing. Stephany Zurita, toma la palabra y pide que por favor mocionen y Sugiere que, en la comisión este un abogado, alguien que conozca del área contable y también alguien del área de sistemas porque como es el tema de adquisición de bines y contratación de servicios entonces si me gustaría que haya una persona de cada rama para que pueda verificar porque creo que es mejor. Está en el reglamento de contrataciones que aprobamos en la anterior Asamblea que en este momento no recuerdo la fecha, que a partir de los 20 salarios básicos, en caso de hacer una contratación tenía que conformarse la comisión con los partícipes del Fondo y aparte con los 2 Representantes que fueron nominados en aquella ocasión, no ha existido ninguna contratación que supere esos montos por eso no nos hemos reunido; pero lógicamente ha habido la contratación de las abogadas, por eso me gustaría a mí que vaya una persona de tema Legal entregarle los procesos y verifique y todo eso, con respecto a la comisión que formaron aquí las personas que conocen del área de sistemas simplemente para revisar el tema del devengado y la comisión que conformaron acá los que conocen de ingenieros y arquitectos es con el tema de las casas, entonces a parte esta una comisión conformada por personas para la revisión de todos los procesos de adquisición de bienes y servicios durante el año 2018, entonces por favor quienes se nominan. Luego de las postulaciones de los Representantes la Asamblea Resuelve.

#### **RESOLUCION:**

La Asamblea RESUELVE por unanimidad APROBAR la conformación de una Comisión para la revisión de los procesos de adquisición de bienes y servicios del Fondo, durante el año 2018, integrada por los Representantes:

- 1. Dr. Hugo Cahuasqui
- 2. Ingeniero Paul Vallejo; e,
- 3. Ingeniero Fausto Carvajal

PUNTO 14. - Detalle pormenorizado de la información relativa de los gastos del 25% en relación a los ingresos dispuesto en la Asamblea el 23 de abril del 2018.

El Contador del Fondo, Lcdo. Byron Bolaños, procede a explicar este punto:

Intervención del Contador del Fondo. – Buenas tardes estimados Representantes voy a dar a conocer a detalle sobre los gastos del 2017, el total de gastos del 2017 fue de 1 087.967, representado un 25% sobre el ingreso. El mismo que se les presenta en diapositivas con cuadros estadísticos explicativos debidamente detallados, mismos que también se les envío a cada correo electrónico de los Representantes. Con esta premisa el Contador explica su informe.

Intervención de la Representante Legal. – Lo que pasa es que en la primera Asamblea que tuvimos que se llevó acabo el 23 de abril del 2018 se les presento el cierre fiscal del 2017 y ahí se les comento que de este 25%, por lo que los señores Representantes nos piden explicación de este 25% pero corresponde al balance del 2017.

Consulta de uno de los Representantes. - A qué se refiere con el clima laboral.

Intervención del Contador del Fondo. – Son algunos gastos, cursos de computación al personal, bono navideño que se da a todo el personal de 150, este bono se lo aprobó en la administración privada y se lo ha seguido manteniendo hasta la fecha actual, es un bono que da CAPREMCI a todo el personal son 150 dólares, estos varios gastos significativos que son referente al clima laboral, que pertenece a los trabajadores del Fondo. Se compró fundas de caramelos a los guardias.

Intervención de la Representante Legal. – Indica que, podrían mocionar es que se elimine este bono.

Intervención del Contador del Fondo. – Dentro del presupuesto cuando presentó la jefatura de RRHH si estivo presupuestado este bono de 150.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Sugiere que, debería quedar porque no es algo relevante.

Intervención del señor Representante Jamil Santillán. – Aclara que, quisiera opinar al respecto, pues el tema de los sueldos es algo delicado, a nosotros nos corresponde resolver también; pienso que en mi opinión que el asunto del bono navideño se mantenga, como dijo Eduardo; parece que no es muy significativo, lo que sí no estoy de acuerdo es que se coloquen los rubros para capacitación, pero no tiene por qué estar en el clima laboral porque eso es una confusión.

Intervención de Contador del Fondo. – Aclara que, en los reglamentos está estipulado sobre la capacitación al personal.

#### **RESOLUCION:**

## La Asamblea General Extraordinaria de Representantes RESUELVE con la presencia de 20 Representantes, por unanimidad APROBAR los siguientes puntos:

- 1. Mantener el bono navideño de USD 150 (ciento cincuenta dólares americanos) y la funda de caramelos para los empleados del Fondo;
- 2. Que la renovación de los uniformes se la realice cada dos años;
- 3. Que la capacitación se establezca en otro concepto;
- 4. No incurrir en gastos como: cumpleaños, flores, pasteles etc.

Intervención de la señora Representante Mayra Cobos. – Cuestiona lo siguiente ¿ Esto de las horas extras casi siempre pasan?, ¿ Y el bono de eficiencia?

Intervención de la Representante Legal. – Aclara que, ese bono no fue reportado al BIESS, porque era una remuneración por un cargo extra, pues nunca se le contrató, sino fue un encargado del área. Respecto de las horas extras, actualmente son muy esporádicas.

Intervención del señor Representante Paúl Vallejo. – Sugiere que, se mantenga los bonos de navidad, que se ponga lo de la capacitación en el lugar que le corresponde.

Intervención de la Representante Legal. – Indica respecto a la telefonía que anteriormente se pagaba 300 dólares, pero disminuyó las líneas, y de los planes actualmente se paga 120 dólares más o menos.

Intervención del Contador del Fondo. – Refuerzo lo indicado por la Representante Legal, en el sentido que en realidad la operadora estaba cobrando un precio muy exagerado, era un plan muy obsoleto de años anteriores.

Intervención de la Representante Legal. – Recalca que ese fue el informe, y que eso les expuso ya la firma auditora, que se haga un análisis a ese contrato de digitalización, recalca que no hizo ningún pago respecto al tema de digitalización, pues fue de la anterior administración, este pago pertenece a principios del año 2017.

Intervención del señor Representante Fernando Valencia. – Pregunta, porqué el tema de la digitalización estaba dentro de la auditoría y qué preceptuaba; qué han entregado si no se equivoca 2 equipos para digitalizar.

Intervención de la Representante Legal Stephany Zurita. – Aclara que, esa gestión la hizo ya que tuvo un acercamiento con las personas dueñas de la empresa, entonces les indicó que debían dejar un scanner para que continuar con la digitalización, porque teníamos el sistema en el Fondo, pero no teníamos la herramienta para poder digitalizar, entonces ellos lógicamente nos entregaron un scanner el cual está ingresado actualmente en los activos del Fondo, el que se adquirió uno para el área de Guayaquil.

Que los beneficios de tener escaneado los documentos, son que: nos facilita la búsqueda de los documentos, con esto se procedió a la devolución de los pagarés, porque en el Fondo reposaban los pagarés que ya había ustedes cancelado el anterior crédito y estaban guardados los pagarés, lógicamente se digitalizaron y se comenzaron a entregar los pagarés, con el fin de no tener tanta documentación en el Fondo, y esa fue la forma como se tuvo que haber realizado.

De todos modos, cabe señalar que hay una Resolución de la Superintendencia de Bancos, donde se Indica que, las instituciones financieras y las entidades que están controladas por la Superintendencia de Bancos, deben de tener los documentos físicos y digitales por 15 años. El proceso de digitalización fue observado por la Superintendencia de Bancos.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. — Cuestiona que, se va hacer con respecto a la observación del procedimiento de contratación de la digitalización, puede ser que hubo un sobreprecio, porque el rato que yo hago algo sin observar el proceso, entonces si sería bueno indicar mediante un estudio de mercado, si ellos tenían que haber tenido el mismo servicio me costaba 20% el 30% menos que el servicio que se contrató, de acuerdo al contrato ellos cumplieron todos los parámetros de capacitación, de entrega de equipos de software con la licencia que diga es para CAPREMCI, que diga la licencia es para cuantos años, porque recordemos que hay licencias que también tienen fecha de caducidad, que ponen una palabrita con tal año tal fecha tal hora y se nos cierra nomas.

Intervención de la Representante Legal. – Aclara esta parte, si está en el informe de la auditoría de los señores de Acevedo, está indicando esta situación, lo que ellos indican es que no se hizo actas entregas parciales como estipulaba el contrato, pero el tema de la herramienta está detallado en el informe de auditoría. Le concede la palabra al ingeniero Rosabal, para que explique.

Intervención de Jefe de Sistemas. – Explica que, en cuanto al software nosotros manejamos y administramos el software, tenemos el código fuente del sistema, es una licencia a perpetuidad, se le ha hecho adaptaciones al software, se le ha incorporado nuevas funcionalidades; CAPREMCI no tiene los derechos intelectuales pero si tiene las herramientas necesarias y el software para editarlo, manipularlo e incorporar nuevas funcionalidades es por ello que actualmente las áreas que generan documentos escanean y suben al gestor documental toda la documentación si necesidad de hacer nuevos contratos de digitalización; la capacidad de almacenamiento es indefinida el hardware es el que le limita, pues tenemos un servidor de Linux que instalamos nosotros mismo como sistemas y se encuentra en el cuarto de servidores, cabe señalar que ellos solo pusieron el software, nosotros pusimos el hardware y actualmente está con un disco de 2 teras y realmente la plataforma actualmente va por 116 gigas, es suficiente.

Intervención de la Representante Legal. – Recalca que, se está dando continuidad con todo este proceso, por eso los oficiales de crédito realizan el proceso al momento que realizan los trámites; en tal sentido, ustedes entregan toda la documentación ellos escanean tanto en Quito y en Guayaquil y a su vez, custodia de valores es quien indexa y quien sube la documentación al sistema All Document. Esta información que se sube no puede ser borrada ni modificada, también la persona que está a cargo del manejo de esta plataforma, es el área de sistemas; y, el custodio de valores es la única persona que tiene la clave para descargarse los documentos, con el fin de que no estén rodando por todos lados el tema de las solicitudes de crédito, y tener un mejor control.

Intervención del señor Representante Fausto Carvajal. – Pregunta sobre lo que es la seguridad en el sistema.

Intervención de la Representante Legal. – Al respecto Indica que, es la seguridad de las 24 horas de la oficina.

Intervención del Jefe de Contabilidad. – Tenemos la aseguradora cancelado a Euroseguridad, por 25.546 dólares por todo el año, se arregló el contrato hoy nos cuesta un poco menos.

Intervención de la Representante Legal. – Indica que, en enero de este año se hizo un nuevo proceso de contratación, pues la empresa contratada seguía con el precio más barato, y sigue manteniendo el costo del año anterior, pues de verdad era bastante la diferencia comparado con otras empresas de seguridad; esta empresa de seguridad se mantiene más o menos hace unos 10 años. Se hizo una reingeniería de cámaras, porque ni siquiera las 4 que habían estaban en funcionamiento, el área de sistemas lógicamente las reparo y se adquirió nuevas cámaras para tener vigilado todos los puntos más importantes, también el guardia tiene acceso a los alrededores de la parte de afuera de CAPREMCI, él, tiene también su monitor y las personas que nos hayan ido a visitar al Fondo se darán cuenta que ya tienen la cámara al ingreso, porque antes el guardia solo les timbraba y ya cuando ingresaban el recién veía quienes son, ahora ya está grabado y puede ver quien entra, hay una cámara en el departamento contable, en tesorería, entonces en sistemas queda en el servidor.

Intervención del Jefe de contabilidad – Tenemos refrigerios, gastos protocolarios, suscripción a los periódicos, estos son gastos que no representan mucho, por promoción y publicidad, atención de sociales, suministros y cafetería, podemos ver el detalle, dentro de este rubro están los botellones de agua, algunas compras al SUPERMAXI sobre

suministros de cafetería, tenemos la mayoría son solo consumos para la cafetería y las aguas que están en los Fondos y sirven para los mismos participes que van al Fondo.

Intervención de la Representante Legal. – Aclara que, actualmente no se compra ni pasteles, ni gaseosas, ni ese tipo de cosas en lo que nosotros estamos actualmente utilizando este rubro es para los botellones de agua, café, azúcar, papel higiénico.

Intervención del Jefe de Contabilidad. - Son solamente los suministros básicos que deben de estar en una cafetería, eso lo dice también, el reglamento del clima laboral, solamente es eso, y atención al cliente exacto, si nosotros siempre estamos atentos a veces tenemos visitas de personas externas, nosotros siempre les brindamos un café, es importante. Con los convenios institucionales siempre tenemos visitas de personas externas, tenemos movilización por 4.198, materiales aseo y limpieza, materiales de oficina, envió de documentos. ¿Algún comentario acerca de estos gastos?

Siguiente tema de este punto, traslados, viáticos y subsistencia, pasajes en el interior, viáticos y subsistencias internas, instalación, mantenimiento y reparaciones.

Intervención de la Representante Legal. – En ese tema yo también quisiera indicar que actualmente el tema de viáticos y subsistencias lógico va a disminuir ya que nosotros aprobamos en la primera Asamblea el reglamento de viáticos y subsistencias y por ende se disminuyó el tema de los viáticos para los funcionarios del Fondo, recalcando que también actualmente yo he estipulado que las comisiones se las haga cada 6 meses porque se las hacia cada 3 meses, consideré que no amerita porque cada 6 meses es cuando se puede hacer renovaciones de créditos.

Intervención del Jefe de Contabilidad. – Tenemos gastos por arriendos operativos, este gasto es de la oficina de Guayaquil, honorarios profesionales, tenemos bienes de uso y consumo corriente materiales de computación, servicios profesionales tenemos un pago a la Dra. Hernández que era la anterior abogada jurídica del Fondo 26.666, al ingeniero Palacios los 3 periodos que estuvo por facturación 7.199, honorarios a la señora Silva Johanna, esta era la señora sobre la comercializadora de las casas.

Intervención de la Representante Legal. – También tenemos que recalcar aquí, que se contrató por la anterior administración una corredora que cobro el 5% por las casas que fueron vendidas por el anterior Administrador.

Intervención del Jefe Contabilidad. – Tenemos al Sr. Soza Santiago, que es la persona de riesgos 14,400 dólares, y al actual Representante Legal, Sthepany Zurita 7.373 dólares.

Intervención de la señora Representante Amparo López. – Pregunta a que se refiere esto de aquí de instalación mantenimiento y reparación, de lo que dice instalación y mantenimiento de edificios esos 10 mil a cuál se refiere.

Intervención del Jefe de Contabilidad. – Aclara, solamente la oficina actual de CAPREMCI de Quito, tenemos un rubro importante, conviene respecto a todo lo que es aseo de la oficina de Guayaquil, tenemos el mantenimiento de la oficina de Quito, como es la podada de césped, algunos materiales, tenemos aquí el valor más representativo es la adecuación del archivo pasivo, se pagó 7,500, porque se construyó la bodega para el archivo, donde hoy actualmente reposan.

Intervención de la Representante Legal. – Aclara que, las personas que nos han ido a ver al Fondo, se han dado cuenta que ya tenemos un parqueadero prácticamente menos porque se extendió la parte exterior del Fondo ya que la documentación se estaba mojando esta humedecida y al mismo tiempo teníamos nosotros goteras en todo CAPREMCI, entonces cada que llovía teníamos que poner los cartones o baldes, entonces lo que se hizo fue, lógicamente contratar una persona con las 3 propuestas y hacer el mantenimiento, se pintó la casa por dentro, que me imagino ustedes si vieron, ya no tenemos humedad en la casa, se extendió la parte de atrás del archivo y ya tenemos un archivo organizado donde se puede encontrar cada cartón.

Intervención del Jefe de Contabilidad. – Bueno estos gastos de mantenimiento Conocoto, estos mantenimientos fueron exclusivamente para la venta de un departamento en Quitumbe, para una venta que se la realizo en el 2017. Estaba muy deteriorado ese inmueble, se realizó la pintura algunos arreglos de piso y todo.

Intervención de la Representante Legal Stephany Zurita. – Señala que, los 3 inmuebles que nos dio la Mutualista en Liquidación, fueron vendidos por el anterior Administrador.

Intervención de Jefe de Contabilidad. – Si tenemos un ingreso por la venta de esos inmuebles, más o menos ocho mil es la utilidad de la venta.

Intervención de la Representante Legal. – Aclaro que, fue repartido en el superávit de este año. Pero solo es información ni si quiera estamos poniendo en aprobación. Recalca tomar en consideración que la próxima asamblea es para tratar plan estratégico, plan operativo, presupuesto a parte deben entregar el informe la comisión, debemos de tener el otro informe, también se va poner el punto del Manual de Crédito, entonces tenemos que tomar en consideración si en 2 días nos va a alcanzar el tiempo, para todos esos puntos.

Intervención de Jefe de contabilidad. – Realmente los gastos están bien detallados, pues no tenemos nada que ocultar, la información está bien detallada, ósea ustedes cualquier momento pueden pedir y se les puede proporcionar en una presentación y explicarles. Se bajó el servicio de internet.

Intervención de la Representante Legal. – Hace hincapié en que no se ha ocultado información, pero lo que la actual Administración, hacemos es que los recursos sean utilizados de la mejor manera, y no malgastar, porque no son recursos ni míos, son recursos de ustedes, entonces ese es nuestro objetivo, reducir el gasto y lo estamos haciendo.

Se remitió a los correos de cada uno los mayores, porque, de todos modos, la información es Súper sensible, pero si me piden por escrito, yo les puedo entregar el detalle.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - ¿Ósea este cuadro resumen si está en el correo o no?

Intervención de Jefe de contabilidad. – Indica que, el resumen si está, los balances si está, estos resúmenes, pero el detalle es muy extenso y he tratado de darles lo más ordenado posible.

Intervención del señor Representante Eduardo Jiménez. - Como resolvemos lo que nos falta.

Intervención de la Representante Legal Stephany Zurita. – Aclara que, en la próxima Asamblea sería imposible o innecesario colocar los puntos que hubiéramos podido avanzar a tratar hoy, ya que son puntos largos los que vamos a tratar y de suma importancia que tenemos que cumplirlo a lo largo de las jornadas de la próxima Asamblea.

Nota: Quedan agregados el respaldo físico de la documentación de los puntos revisados por la Asamblea General Extraordinaria de Representantes.

Siendo las 7 de la noche con 20 minutos, del día de hoy sábado 29 de septiembre de 2018, se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria de Representantes, llevada a efecto en la ciudad de Quito.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente Acta Nro. 003-2018 de la Asamblea General Extraordinaria de Representantes del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas-CAPREMCI, la Ingeniera Stephany Alejandra Zurita Cedeño, en su calidad de Representante Legal y el Doctor Christian Naranjo, en su calidad de Secretario, conforme establece el Art. 41 del Estatuto del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de las Fuerzas Armadas-CAPREMCI.

Ing. Stephany Zurita Cedeño
REPRESENTANTE LEGAL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE
SERVIDORES Y TRABAJADORES DE FUERZAS ARMADAS – CAPREMCI

Dr. Christian Naranjo
SECRETARIO
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL
CERRADO DE CESANTIA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES DE FUERZAS
ARMADAS – CAPREMCI